



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 1 de 121

## **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### **DE BELLO**

#### **ACTA NÚMERO 122**

**FECHA:** JULIO 29 DE 2018  
**HORA:** 08:05 AM  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Muy buenos días.

Tenga la bondad señor Secretario de leer el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Con mucho gusto señor Presidente.

29 de julio de 2018

Hora: 08 y 05 minutos

El siguiente es el orden del día

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE JULIO DE 2018
3. PROYECTO DE ACUERDO 013 DE 2018 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FAULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO CON EL FIN DE TRANSFERIR UN INMUEBLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 2 de 121

4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Por favor verificamos el Cuórum.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Con mucho gusto señor Presidente.

**Honorable Concejal:**

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | Presente |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO        | Presente |
| NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO          | Presente |
| YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA     | Presente |
| BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ          |          |
| JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO     |          |
| CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ     | Presente |
| JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO        | Presente |
| ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA          | Presente |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL          | Presente |
| MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO      | Presente |
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE   | Presente |
| JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO          | Presente |
| JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ         | Presente |
| MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO     |          |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ      | Presente |
| YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA    |          |
| LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO      |          |
| ALEXANDER VARELA ARTEAGA           |          |

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 3 de 121

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración en el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Le damos desarrollo al mismo señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE JULIO DE 2018

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración la adopción del acta correspondiente al día 28 de julio del presente año, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Ha sido aprobado señor Presidente.



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 4 de 121

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

3. PROYECTO DE ACUERDO 013 DE 2018 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FAULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO CON EL FIN DE TRANSFERIR UN INMUEBLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Queremos darle la más cordial bienvenida a la comunidad en general a todos y cada uno de ustedes, a los señores funcionarios de la Administración todos y cada uno, al señor Presidente del sindicato de empleados del municipio, a los Secretarios de Despacho, un saludo muy especial a nuestro amigo “Nacho” columnista político del Mundo y de espacios de televisión.

Hoy tenemos un tema de segundo debate de este Proyecto de Acuerdo 013, será de la siguiente manera: primero decirle al público que dentro de las instalaciones del Concejo está prohibido los aplausos, las arengas, los gritos, los silbidos, toda actitud o actividad que perturbe el buen funcionamiento de la Sesión, entonces les pedimos con todo el respeto una ejemplar participación.

Hoy se han inscrito para intervenir por parte de la comunidad nueve personas, esas personas tienen derecho a intervenir durante 5 minutos, faltando un minuto les estaremos informando que le queda el minuto, porque seremos muy estrictos en el cumplimiento de los 5 minutos, en razón a que solicitaron la participación hoy en el debate, se dará después de leer las herramientas y el proyecto de Acuerdo, es decir, para que quede claro, se lee el Proyecto de Acuerdo y las herramientas, se pone en consideración y se le da la palabra en el orden que fueron inscritos a las personas representantes de la comunidad repito durante 5 minutos cada uno. Posteriormente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 5 de 121

se les dará el uso de la palabra a los Honorables Concejales que a bien tengan a intervenir continuando el debate correspondiente.

Ya conocen las reglas, conocen la metodología.

Señor Secretario tenga la bondad de leer las herramientas y el Proyecto de Acuerdo para su segundo debate 013 “por medio del cual se otorgan facultades al señor Alcalde Municipal de Bello con el fin de transferir un inmueble y se dictan otras disposiciones modificando el Acuerdo 020 del 2016”

Par a constancia en el acta las personas que se inscribieron para participar en su orden:

La señora María Eugenia Urrego Velásquez ¿está presente? Bienvenida.

El señor Jeison Esteban Tabares Álvarez

El señor José Vahos

El señor Luis Fernando Arroyave Roldán

El señor José María Restrepo

Don Orlando Zuluaga Palacio

Don Carlos Mejía Puerta

Don Breiner Vera Echavarría

El señor Wilmar Salgado Rivera

Entonces no se encuentran presentes:

La señora María Eugenia Urrego Velásquez, perdón

¿Quiénes son?

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 6 de 121

Jeison Esteba Tabares, no lo que pasa es las personas que ya no están no intervienen porque no entran en el orden del día, por eso tiene que quedar claro quiénes son.

¿Jeison Esteban Álvarez está? No

Don José, sí, Luis Fernando Arroyave Roldán ese es el otro, esas dos personas no se encuentran presentes.

Señor Secretario tenga la bondad de leer el Proyecto de Acuerdo y las herramientas del Proyecto 013 del 2018.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Muy buenos días para todas y para todos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Permítame le doy las más cordial bienvenida al señor Representante a la Cámara, el doctor León Fredy Muñoz que se encuentra con nosotros en las gradas.

Señor Secretario proceda.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Muchas gracias.





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 7 de 121

## **PROYECTO DE ACUERDO 013 DE 2018**

### **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016 POR MEDIO DEL CUAL OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO CON EL FIN DE TRANSFERIR UN INMUEBLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

El concejo municipal de Bello, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política de Colombia, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 708 de 2001, el Acuerdo 01 de 2017 y demás normas concordantes.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 020 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016 EL CUAL QUEDARA ASÍ

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revístase al alcalde municipal de Bello de precisas facultades, con el fin de transferir a una entidad del orden nacional, Departamental o una Institución de Educación Superior (IES), a través del Fideicomiso que previamente se constituya para tal fin y, en consecuencia, lograr la utilización efectiva del siguiente bien inmueble de propiedad del Municipio de Bello:

A continuación del artículo se describe el lote del terreno ubicado en la calle 44 N° 25-50 nomenclatura del municipio de Bello y conocido como Talleres de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia con un área aproximada de 79.957,30 M2, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 001N-5060557 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín — Zona Norte, y referencia catastral número 001-01-0001-0665-85, y se dan los linderos que ya se obvian porque ya se dieron a detalle y están a la vista de cualquier persona.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 020 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2016 EL CUAL QUEDARA ASÍ:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 8 de 121

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las facultades otorgadas en virtud del presente Acuerdo incluyen las necesarias para que la Administración Municipal adelante las operaciones necesarias para la transferencia efectiva del bien inmueble, con el fin de que se le dé pleno uso a este y precise las obligaciones y responsabilidades de la entidad que recibirá el inmueble. En tal sentido, podrá celebrar los convenios, suscribir los contratos, realizar las operaciones y dictar los actos administrativos requeridos para dar uso efectivo al inmueble, incluyendo y de ser necesario la facultad para constituir un encargo fiduciario, considerando las limitaciones y restricciones establecidas por la Nación — Ministerio de transporte en el acto de transferencia del bien del municipio de Bello con la Resolución 000118 del 14 de enero de 2016.

**PARÁGRAFO:** en todo caso el Alcalde Municipal quedará facultado para suscribir cualquier contrato o convenio para la correcta ejecución de la transferencia que se pretende realizar de conformidad con la ley 1551 de 2012 y el Acuerdo municipal 01 de 24 de enero de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO 020 DE 09 DE DICIEMBRE DEL 2016 EL CUAL QUEDARA ASÍ:

**ARTÍCULO CUARTO:** El Alcalde municipal presentara durante las sesiones ordinarias del Concejo Municipal a través de un funcionario delegado un informe sobre el avance del proceso para el cual se faculta en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**  
Alcalde Municipal

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Administración municipal en cumplimiento de la normatividad vigente presenta a consideración de la honorable corporación edilicia la presente exposición de motivos que tiene como fin ilustrar a los Corporados sobre la viabilidad técnica y jurídica del presente proyecto de Acuerdo cuyo objetivo es modificar el acuerdo 020

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 9 de 121

de 09 de diciembre de 2016 por medio del cual otorgan facultades al señor alcalde municipal de Bello con el fin de transferir un inmueble.

El 09 de diciembre del año 2016 se aprobó por parte del Honorable Concejo Municipal de Bello el Acuerdo 020 por medio del cual otorgan facultades al señor alcalde municipal de Bello con el fin de transferir un inmueble y se dictan otras disposiciones, dicho Acuerdo consta de cinco artículos, de los cuales se encuentran vigentes cuatro y un artículo fue declarado parcialmente invalido por el Tribunal Administrativo de Antioquia, tema que más adelante se abordará.

Ahora bien, lo que se pretende realizar mediante el proyecto de Acuerdo que se presenta es la modificación de algunos artículos del Acuerdo 020 de 2016, modificación que tiene sustento jurídico en el régimen constitucional y legal colombiano, un primer sustento de modificaciones a las normas que se expiden en Colombia, se encuentra en la constitución política, ya que la misma norma de normas prevé la forma en la cual se puede reformar, es así como en el artículo 374 se dispuso:

**ARTICULO 374.** La Constitución Política podrá ser reformada por el Congreso, por una Asamblea Constituyente o por el pueblo mediante referendo.

A su vez el mismo cuerpo constitucional establece que el congreso de la república tiene la facultad de reformar las leyes que este dicta, lo anterior encuentra sustento en el artículo 150 del canon constitucional el cual precisa:

Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

1. Interpretar, reformar y derogar las leyes.

En concordancia con lo antes mencionado las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales expiden siguiendo unas reglas jurídicas claras unos actos administrativos especiales que según el caso pueden ser ORDENANZAS o ACUERDOS, dichos actos administrativos pueden ser susceptibles de modificaciones, pero deben surtir idéntico trámite para su modificación, es decir si se presentó un proyecto de Acuerdo para determinadas

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 10 de 121

facultades, el mismo fue aprobado pero pasado un tiempo requiere de modificación debe ser presentado un trámite similar al del primer proyecto de Acuerdo.

Por lo antes descrito es que se debe presentar un proyecto de Acuerdo para modificar el Acuerdo 020 de 2016, en alguno de sus artículos, pero con el fin de dar mayor claridad al tema de la modificación se presentara a continuación las variaciones planteadas en el articulado a saber:

Paralelo

| ACUERDO 020 DE 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PROYECTO DE ACUERDO 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ARTÍCULO PRIMERO'</b> : Revístese al Alcalde Municipal de Bello de precisas facultades pro tempore, con el fin de transferir para su administración al FONDO NACIONAL DEL AHORRO en desarrollo del Convenio Marco celebrado con dicha Entidad, a través del Fideicomiso que previamente constituya dicha entidad del orden Nacional para tal fin y en consecuencia, lograr la utilización efectiva del siguiente bien inmueble, de propiedad del Municipio de Bello: | <b>ARTÍCULO PRIMERO</b> : Revístase al alcalde municipal de Bello de precisas facultades, con el fin de transferir a una entidad del orden nacional, Departamental o una Institución de Educación Superior (IES), a través del Fideicomiso que previamente se constituya para tal fin y, en consecuencia, lograr la utilización efectiva del siguiente bien inmueble de propiedad del Municipio de Bello: |
| <b>ARTÍCULO SEGUNDO</b> Las Facultades otorgadas por virtud del presente Acuerdo incluyen las necesarias para que la Administración Municipal adelante los estudios, celebre con el Fondo Nacional del Ahorro un convenio específico que fijará las reglas bajo las cuales se desarrollará el Proyecto que de pleno uso al inmueble y precise las obligaciones y responsabilidades del Fondo en relación                                                                | <b>ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 020 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2016 EL CUAL QUEDARA ASÍ:</b><br><b>ARTÍCULO SEGUNDO</b> : Las facultades otorgadas en virtud del presente Acuerdo incluyen las necesarias para que la Administración Municipal adelante las operaciones necesarias para la transferencia efectiva del bien inmueble,                                          |

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 11 de 121

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>con el Inmueble que recibe para su administración; celebrará los convenios, suscribirá los contratos, realizará las operaciones y dictará los actos administrativos requeridos para dar uso efectivo al inmueble, considerando las limitaciones y restricciones establecidas por la Nación — Ministerio de Transporte en el Acto transferencia de! bien del Municipio de Bello con la Resolución 000118 del 14 de enero del 2016,</p> | <p>con el fin de que se le dé pleno uso a este y precise las obligaciones y responsabilidades de la entidad que recibirá el inmueble. En tal sentido, podrá celebrar los convenios, suscribir los contratos, realizar las operaciones y dictar los actos administrativos requeridos para dar uso efectivo al inmueble, incluyendo y de ser necesario la facultad para constituir un encargo fiduciario, considerando las limitaciones y restricciones establecidas por la Nación — Ministerio de transporte en el acto de transferencia del bien del municipio de Bello con la Resolución 000118 del 14 de enero de 2016.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> En todo caso el alcalde municipal quedara facultado para suscribir cualquier contrato o convenio para la correcta ejecución de la trasferencia que se pretende realizar de conformidad con la ley 1551 de 2012 y el Acuerdo municipal 01 de 24 de enero de 2017</p> |
| <p><b>ARTÍCULO CUARTO:</b> El Alcalde Municipal presentará a través de un funcionario delegado un informé escrito o en Sesión especial al Concejo Municipal cada tres meses sobré el avance del proceso para cuyo adelantamiento lo faculta el presente Acuerdo y; en todo caso, en un término no mayor de diez (10) días hábiles luego concluido el proceso.</p>                                                                        | <p><b>ARTÍCULO TERCERO: MODIFIQUESE EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO 020 DE 09 DE DICIEMBRE DEL 2016 EL CUAL QUEDARA ASÍ: ARTÍCULO CUARTO:</b> El Alcalde municipal presentara durante las sesiones ordinarias del concejo municipal a través de un funcionario delegado un informe sobre el avance del proceso para el cual se faculta en el presente Acuerdo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Como pudo observarse en el cuadro anterior, la modificación más significativa consiste en que se deja abierto para que una entidad del orden nacional, Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 12 de 121

Departamental o una Institución de Educación Superior (IES), puedan participar en este importante proceso y no solo el Fondo Nacional del Ahorro como se encuentra estipulado en el Acuerdo 020 de 2016 el cual a la fecha goza de plena validez.

Se debe dejar claridad frente a la destinación que puede tener el lote, en cuanto a la resolución 0000118 del 14 de enero de 2016, dicho acto administrativo, modifica del artículo tercero de las Resoluciones No. 001463 del 16 de 2009 y 0002417 del 15 de 2014, es decir, siempre en lo referido a su destinación, quedando así:

Destinación del bien. El Municipio de Bello, en ejercicio del derecho de dominio sobre el inmueble objeto de transferencia, dispondrá del mismo para la consecución de los fines del Estado, salvaguardando las disposiciones de la Ley 708 de 2001 y, adicionalmente, podrá disponer del mismo para la promoción y creación, el estudio, la práctica, la investigación y la difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales y en especial para el desarrollo de actividades, instrucción y educación de artes y oficios.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El uso del inmueble transferido conlleva la obligación para el Municipio de Bello de reservar la franja de terreno del mismo que resulte necesaria para la ubicación del paradero del tren de cercanías.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El Municipio de Bello podrá destinar el bien inmueble para la gestión de operaciones urbanas dentro del marco de la Ley 1508 de 2012 de Asociaciones Público Privadas y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen y sus decretos reglamentarios.

#### **SENTENCIA S02-008 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA:**

Es importante iniciar este acápite indicando que en su momento mediante el Acuerdo No. 020 del 9 de diciembre de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO CON EL FIN DE TRANSFERIR UN INMUEBLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se concedieron facultades para transferir el inmueble para su administración al Fondo nacional del Ahorro, en su momento la gobernación objeto dicho Acuerdo y lo envió a revisión al honorable tribunal administrativo de Antioquia quien a su vez se pronunció en sentencia S02 -008 radicado 05001-23-33-000-2017-00128-00

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 13 de 121

**MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ**, declarando la invalidez parcial, así como aparece en el resuelve de dicha sentencia a saber:

### **FALLA**

1. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL del artículo TERCERO del Acuerdo No. 020 del 9 de diciembre de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO CON EL FIN DE TRANSFERIR UN INMUEBLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" FNA, expedido por el Concejo Municipal de Bello - Antioquia, de acuerdo a lo expuesto.

En consecuencia, se declara la invalidez del aparte que se encuentra subrayado así:

**ARTÍCULO TERCERO:** Las facultades que se otorgan al Alcalde Municipal en virtud del presente acuerdo, se confieren por el término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Por lo antes anotado el Acuerdo 020 del 09 de diciembre de 2016 se encuentra en la actualidad vigente, sin embargo, requiere de una modificación, en el sentido que no solo quede limitado al fondo nacional del ahorro ni limitar a una entidad sino dejarlo de manera general para una entidad que incluso puede ser una empresa social y comercial del Estado de orden nacional, así como del orden departamental pueda desarrollar lo antes plasmado.

La administración municipal presenta entonces este importante proyecto de Acuerdo que marcara el hito en el desarrollo municipal, desarrollo que se viene presentando en el Área metropolitana y al cual el municipio de Bello no puede ser ajeno.

Ante cualquier inquietud será atendida por medio del gabinete municipal y las secretarías pertinentes.





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 14 de 121

Cordialmente,

**CÉSAR AUGUSTO SUAREZ MIRA**

Alcalde Municipal de Bello

Se encuentran anexos a este a este Proyecto de Acuerdo el Acuerdo 020 ya mencionado, la sanción de dicho Acuerdo y la sentencia S002008 del tribunal que ya se hizo mención.

Ponencia del Proyecto de Acuerdo 013.

Bello, 19 de julio del 2018

Honorable Concejo de Bello

Hoy vuelvo a dar las gracias al Señor Presidente por darme la oportunidad de volver a ser Ponente de este importante Proyecto de Acuerdo, que reitero, desde su conveniencia, es de gran necesidad para el desarrollo y bienestar de toda la comunidad Bellanita y que desde el punto de vista jurídico está plenamente garantizada su viabilidad y es prenda de garantía en las funciones atinentes a este Concejo Municipal.

Existe una inquietud frente a la viabilidad de volver a presentar el Proyecto de Acuerdo a sabiendas de que ya había sido archivado en segundo debate, si era procedente o no su presentación, una vez analizado con el asesor jurídico del Concejo e indagado con profesionales en la materia y auscultado en las normas que nos rigen, tanto constitucionales como Legales, en especial la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, y nuestro reglamento interno, igualmente comparando con otros reglamentos internos de Colombia, normas que rigen el sistema de los Concejos municipales y que regulan el procedimiento de los debates en el Concejo, no se encontró norma precisa, ni jurisprudencia alguna que impida o regule los términos de presentación reiterada de un Proyecto de Acuerdo que fuera archivado en segundo debate.

Es así como en el artículo 75 de la Ley 136 de 1994, vigente, indica: **ARTÍCULO 75. PROYECTOS NO APROBADOS.** *Los proyectos que no recibieren aprobación*

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 15 de 121

*en primer debate durante cualquiera de los períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias serán archivados y para que el Concejo se pronuncie sobre ellos deberán presentarse nuevamente.”* Como se evidencia en el presente Artículo, no establece términos para volverse a presentar y aún más solo indica en el evento del primer debate, más la Norma no hace mención en el evento del segundo debate. Y en consonancia con la Sentencia C- 317-de 2012 donde el alto tribunal hace referencia a un principio Constitucional y Jurisprudencial el cual expresa **“DONDE LA LEY NO DISTINGUE NO LE ES DADO AL INTERPRETE HACERLO-Principio general de interpretación jurídica”**

Por lo tanto tiene el Concejo la facultad de iniciar nuevamente un proceso de estudio y debate del Proyecto de Acuerdo, tal como es el 013 de julio de 2018 que hoy presenta la Administración Municipal y que reitero, doy ponencia positiva y la argumento nuevamente bajo los siguientes conceptos.

Como lo exprese en mi primera ponencia ante el Acuerdo anterior, es decir el Proyecto 007 de mayo de 2018, es de mi beneplácito recibir, esta responsabilidad que me encomiendan y otorgan, para generar el debido fortalecimiento institucional evocado en el plan de desarrollo “BELLO CIUDAD DE PROGRESO” siendo garante y amenizando un ambiente laboral de integridad en el servicio y calidad para la ciudadanía, como también poder hacer parte del desarrollo de nuestro amado y querido terruño propiciando espacios óptimos en la consecución de mejorar el habitat, las costumbre, indicadores de calidad de vida y las ofertas para nuestros Bellanitas, haciendo alusión a un sin número de bondades en el espacio público, las expresiones culturales y todas las manifestaciones de fortalecimiento educativo, sano esparcimiento y fines estatales o gubernamentales, de ese mismo modo y siendo objetivo con aquel juramento en nuestro acto de posesión, de velar por la buena ejecución y la aplicación de la Constitución y las leyes de nuestro País, aludo esta intención que nace del ejecutivo para brindar garantías a la ciudadanía en el cumplimiento normativo y demostrar a nuestra ciudad como ese pilar de Progreso del Norte del Valle de la Aburra. De ante mano agradecer a nuestro Presidente del Concejo Nicolás Martínez y nuestro Alcalde Cesar Augusto Suarez Mira por facultarme y designarme para ser el Ponente de tan importante Proyecto de Acuerdo para la población donde se denota la responsabilidad y el compromiso que tiene el Estado y la Administración Municipal con la Función del aparato institucional, con



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 16 de 121

sus Servidores y Funcionarios públicos, la ciudadanía, los grupos poblacionales, el mejoramiento en la calidad de vida, la cultura, la educación y el sano esparcimiento.

## **1. FUNDAMENTACION JURIDICA**

En el cumplimiento pragmático y dogmático de la Norma establecida donde se otorga atributos al Alcalde para presentar Proyectos de Acuerdo por el Artículo 315, en el numeral 1 (uno), como lo muestra tácitamente las atribuciones constitucionales que le otorga a los Concejos Municipales en el artículo 313 en numeral 3, el artículo de 51 donde se hace alusión al derecho de una vivienda digna, de la Constitución Política de Colombia, a su vez suscitando el Artículo 18 de la ley 1551 del 2012 en su parágrafo 4 numeral 3 donde nos muestra las atribuciones constitucionales de los concejos municipales la cual modificó pero no derogó la ley 136 del 1994 en su artículo 32 y evocando la ley 708 de 2001 por medio de la cual se dictan subsidios familiares para vivienda de interés social.

Todo esto sustentado bajo la resolución 0000118 del 14 de enero del 2016 de la Nación donde el Ministerio de Transporte le transfiere el inmueble a la “Alcaldía del Municipio de Bello” y modificando de nuevo el artículo 3 de las resoluciones anteriores refiriéndose a su destinación.

### **A) NORMA SUPERIOR**

Artículo 51  
Artículo 313.  
Artículo 315.

### **B) LEGISLATURA**

Ley 136 de 1994 Artículo 71  
Ley 1551 del 2012  
Artículo 18 que modifica la Ley 30  
Artículo 91 de las funciones del Alcalde en relación con el Conejo la cual es presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue conveniente para la buena marcha del municipio.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 17 de 121

La Ley 489 del 98 que habla entre asociaciones entre entidades públicas  
La Ley 708 del 2001 por la cual se establece normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

## **RESOLUCIONES**

Resolución No 001463 del 16 de abril 2009

Resolución No 0002417 del 15 de agosto 2014

Resolución No 000018 del 14 de enero de 2016

## **Artículo 3º**

Destinación del bien. El municipio de Bello, en ejercicio del derecho de dominio sobre el inmueble objeto de transferencia, dispondrá del mismo para la consecución de los fines del estado, salvaguardando las disposiciones de la ley 708 del 2001 y, adicionalmente, podrá disponer del mismo para promoción y creación, el estudio, la práctica, la investigación, y la difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales y en especial para el desarrollo de actividades, instrucción y educación de artes y oficios.

## **JURISPRUDENCIA**

Sentencia S02-008 del Tribunal Administrativo de Antioquia

## **CONVENIENCIA:**

Atendiendo las motivaciones y fines propios perseguidos por el Ministerio de Transporte y expresados desde la resolución 1463 de 2009, y específicamente la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 18 de 121

Resolución 0000118 de 2016; se hace necesario resaltar lo establecido en el artículo primero de la misma y que reza:

“ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 3 de la Resolución No. 0001463 del 16 abril de 2009, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 2417 del 15 de agosto de 2014, el cual quedará así:

“DESTINACION DEL BIEN. El Municipio de Bello en ejercicio del derecho de dominio sobre el inmueble objeto de transferencia, dispondrá del mismo para la

Consecución de los fines del Estado, salvaguardando las disposiciones de la ley 708 de 2001 y, adicionalmente, podrá disponer del mismo para la promoción y creación, el estudio, la práctica, la investigación y la difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales y en especial para el desarrollo de actividades, instrucción y educación de artes y oficio.”

Obsérvese que la redacción de la Resolución 0000118 de 2016, de alguna amplia en espectro de posibilidades del desarrollo físico del inmueble; en cuanto que el objetivo perseguido al indicar “El Municipio de Bello en ejercicio del Derecho de dominio sobre el inmueble objeto de transferencia, dispondrá del mismo para la consecución de los fines del estado” y es ésta la única la obligación que posee el municipio de Bello al desarrollar el predio, es CUMPLIR CON LOS FINES DEL ESTADO; lo que traducido se supedita a lo claramente definido en el artículo 1 de la Constitución Política Colombiana y que se enmarca entre ellos en el servicio a la comunidad y promover la prosperidad general.

El servicio a la comunidad no es otra cosa que la obligación y el deber de velar porque la ciudadanía goce de: salud, vivienda, trabajo, educación y en palabras de GIOVANY CAMPIÑO sería:

“Servir a la comunidad: El estado colombiano está en el deber de proveer salud, vivienda, trabajo, educación, etc. Si damos un vistazo más allá de nuestra región es claro que en todas las naciones del mundo se adoptan constituciones basadas en la seguridad y bienestar de quienes conviven en dicho territorio, para solucionar los problemas que en el mismo se produzcan, teniendo como base un servicio benéfico a la comunidad. Tomemos como ejemplo las fuerzas armadas que son un ente del gobierno dedicado a prestar seguridad a la sociedad.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 19 de 121

Promover la prosperidad general: el estado tiene como objetivo actuar como protector, vigilante, interventor y agente de desarrollo del capital del estado, aplicando técnicas y medidas macroeconómicas que ayuden a la generación de empleo y crecimiento del capital para que las personas que hacen parte de su población tengan una economía estable y duradera.

Adicionalmente deberá el Municipio disponer en dicho inmueble de espacio para la cultura, la instrucción en artes, así como de aprovisionar al ente territorial de áreas que le permitan el fortalecimiento institucional.

Es de apreciar igualmente que mediante este proyecto de Acuerdo se resalta un cambio sustancial en materia de objetividad en la actuación de la Administración pues no se direcciona la transferencia a una sola entidad sino que deja la puerta abierta a entidades del orden nacional y departamental.

Por otro lado y recalco, de máxima importancia y de imperativo cumplimiento, es el hecho de que no debemos extralimitarnos en nuestras funciones constriñendo las facultades del Señor Alcalde para reglamentar, tal como lo analizó en su momento el Tribunal y declaró la nulidad parcial del artículo tercero del Acuerdo 020 de 2016, facultad que de por si es una atribución connatural, constitucional y legal para el Alcalde, lo que hace conveniente la modificación en este sentido.

Es por lo tanto facultados por las normas que anteceden y en especial por la destinación que el Ministerio del Transporte hace mediante las resoluciones ya mencionadas, otorgar estas facultades al señor Alcalde con el fin de que determine mediante dicha transferencia la satisfacción de unas necesidades precisas, como es la de darle el uso a estos suelos con destinación de vivienda de interés social, equipamientos urbanos, unidades de servicios institucionales y equipamientos para la educación y la cultura, en si no es más que entregarle a nuestro Municipio unos bienes que generen más desarrollo y progreso a toda la comunidad.

#### **SENTIDO DEL PROYECTO:**

Teniendo en cuenta que es reiterativa la solicitud de acompañamiento a este importante Proyecto de Acuerdo, que el Tribunal Administrativo de Antioquia ya se pronunció sobre la legalidad del mismo excepto el Artículo tercero del Acuerdo 020 de 2016 que generaba una invalidez y la cual se ha subsanado, manifiesto que el

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 20 de 121

sentido de esta ponencia es positivo y con todo respeto solicito a mis compañeros Concejales de la Comisión de asuntos económicos y de la Plenaria me acompañen con su voto afirmativo para darle las herramientas y facultades a nuestra Administración para que proceda a cumplir los fines que se ha trazado en su Plan de Desarrollo y la satisfacción de las necesidades de nuestra comunidad.

Por lo anterior, agradezco la atención prestada,

**JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Concejal Ponente

## **CONCEPTO JURÍDICO PARA PRIMER DEBATE**

### **ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD**

Este Proyecto de Acuerdo comporta un sustento Constitucional, Legal y Reglamentario suficientemente sólido y congruente en relación a las facultades que la Ley le otorga a los Entes Territoriales y a la Nación misma, en la consecución de sus fines.

Es por intermedio del Ministerio de Transporte, órgano del Gobierno Nacional quien le ha dado al Ente territorial y basados en la Ley, la destinación de los terrenos que ocupaban los antiguos talleres ferrocarriles Nacionales de Colombia, dando con ello un sustento legal.

La Ley le da facultades al señor Alcalde para presentar este tipo de Proyectos de Acuerdos y el Concejo está facultado para dirimir y decidir su aprobación o desaprobación del mismo.

### **CONCEPTO JURÍDICO**

Hoy la Administración Municipal presenta el Proyecto de Acuerdo 013 de julio 17 de 2018, *“por medio del cual se modifica el acuerdo 020 de 09 de diciembre de 2016 por medio del cual otorgan facultades al señor alcalde municipal de*

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 21 de 121

*bello con el fin de transferir un inmueble y se dictan otras disposiciones.”, con el interés de que vuelva a ser analizado, debatido y busca que sea aprobado.*

Desde el análisis e investigación realizada por esta oficina Jurídica, no existe a la vista una normatividad que impida que un Proyecto de Acuerdo que haya sido Archivado, pueda volverse a presentar para conocimiento del Concejo, por lo que este servidor insiste, basado en los argumentos esbozados para el Proyecto de Acuerdo 007 de mayo de 2018 y el cual fue Archivado, que continúan siendo los mismos, así, el sentido fundamental de este Proyecto de Acuerdo que ya había sido aprobado en el 2016 mediante el Acuerdo 020 del 09 de diciembre de 2016, es realizar unas modificaciones en sus articulados, los cuales se basan en un criterio más objetivo, universal y amplio, toda vez que el propósito de transferir a una Entidad del orden nacional o departamental, a través de un Fideicomiso, no lo deja sujeto a una sola entidad del Orden Nacional como es el Fondo Nacional del Ahorro, siempre y cuando cumpla con los propósitos de la Nación, representada en el Ministerio de Transporte.

La esencia del Acuerdo sigue siendo la misma, cual es la de cumplir los fines trazados mediante la Resolución última del Ministerio de Transporte, Resolución Número 0000118 del 14 de enero de 2016, tal como se transcribe en su **ARTÍCULO 3°**

Lo anterior conlleva a la posibilidad de que el Ente territorial, Municipio de Bello, pueda desarrollar e implementar programas de vivienda de interés social, creación de una sede administrativa, creación de espacios para el desarrollo de la educación, cultura y artes, otorgar una franja para el desarrollo del tren de cercanías, espacios institucionales para el uso ciudadano, acompañados estos proyectos de espacios urbanos, como equipamientos, movilidad, zonas ecológicas.

Dichos proyectos respaldan los fines trazados en el Plan de Desarrollo de nuestro Municipio y cumple en especial con las condiciones resolutorias que enmarcan la resolución Ministerial.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 22 de 121

Es indudable que estas facultades que hoy se le otorgan al Alcalde Municipal, no son mero capricho del Concejo y de la Administración, estas, se otorgan basados en los lineamientos Constitucionales como el establecido en el artículo 313 numeral 3, referido a la autorización que le otorga el Concejo al Señor Alcalde para celebrar contratos, concordante con el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, la cual faculta al Concejo para reglamentar las autorizaciones al señor Alcalde para contratar y que fueron construidas mediante el Acuerdo 01 de 2017.

Con base en lo anterior, es pues jurídicamente claro, que las facultades que se le otorgan al señor Alcalde están legalmente respaldadas por nuestra normatividad vigente y es por ello que en el artículo segundo se deja un párrafo donde se detalla tal consideración jurídica.

El artículo tercero del presente Proyecto genera un marco de confianza, toda vez que el Alcalde se obliga para con la Corporación a presentar durante las sesiones ordinarias del Concejo por intermedio de un delegado un informe sobre el avance del proceso.

Con relación a la Sentencia S02-008 DE 2017 emitida por el Tribunal Administrativo de Antioquia es muy clara al considerar que el Concejo no puede extralimitarse en sus funciones, limitando las facultades protempore al señor Alcalde en un término de tiempo, pues estas son dadas por la Ley y no le compete al Concejo reglamentarlas, es por ello que se hace necesario no incurrir en el mismo error en este Proyecto de Acuerdo.

En consideración de la anterior normatividad y considerando que el Proyecto de Acuerdo tiene unidad de materia, y esta cimentado en un marco Constitucional y legal suficientemente claro, doy la siguiente viabilidad.

En virtud de lo anterior se emite concepto jurídico positivo respecto del Proyecto de Acuerdo presentado por la Administración Municipal de Bello, cuya viabilidad se encuentra garantizada al cumplir con los parámetros constitucionales, legales, Ministeriales y reglamentarios en que se fundamenta.



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 23 de 121

Atentamente,

**NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ**  
Asesor jurídico Concejo Municipal de Bello.

### **INFORME DE COMISIÓN PROYECTO DE ACUERDO 013 DE JULIO 17 DE 2018**

Se informa que la comisión de asuntos económicos se reunió el día 25 de julio de 2018 con el fin de debatir y aprobar, en primer debate, las herramientas del proyecto de Acuerdo en mención, el cual fue desarrollado de la siguiente manera:

Se dio lectura al Proyecto como tal con su exposición de motivos, se leyó la ponencia y el concepto jurídico para primer debate.

La ponencia presentada por el honorable Concejal JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO la cual fue orientada en forma positiva, argumentando la viabilidad jurídica, legal y jurisprudencial del Proyecto de Acuerdo, la necesidad que se requiere de modificar el Acuerdo 020 de 2016 para dar cumplimiento a los fines de la Resolución Ministerial y generar progreso y desarrollo al igual que mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos y del mismo ente municipal, solicita el acompañamiento de los Corporados en primer y segundo debate con su voto positivo.

Al debate de este Proyecto, de la comisión de asuntos económicos integrada por 9 Concejales, votaron positivamente 8 y un concejal ausente.

El Proyecto de Acuerdo fue socializado por la Secretaría de Planeación en cabeza de la Dra. Adriana María Salas y el Doctor Jorge Mejía.

La Secretaría de la Comisión informa que se cumplieron con los requisitos exigidos por el artículo 73, inciso 1° de la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno (Artículo 63 al 86).





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 24 de 121

Atentamente,

**NICOLÁS AUGUSTO URIBE VASQUEZ**

Secretario de la Comisión.

## **SEGUNDO CONCEPTO JURÍDICO: PROYECTO DE ACUERDO N° 013 DE JULIO 17 DEL 2018**

Converge este segundo Concepto jurídico del Proyecto de Acuerdo en comento, en construir un fundamento Constitucional y Legal, que ya se dijo en el primer debate, pero que es menester dejar preciso ante la Plenaria, sobre la validez jurídica de la cual reviste este.

Partimos del principio Constitucional sobre el cual esta cimentado el Proyecto, el mismo que se distingue en el Acuerdo 020 de 2016, y es el relativo a los fines esenciales del Estado, como son: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones por que los afectan y en la vida económica, política y administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y los particulares.*

En el lenguaje de los estudiosos del Derecho, el latín quae sunt quod praeteriit facite no es un concepto desconocido. Este importante y universal principio, herencia de nuestra cultura jurídica, basada en el Derecho romano, traduce: «Las cosas se deshacen como se hacen». Con relación a este postulado, la Administración Municipal mediante su facultad, realiza un Acto Administrativo, llamado Proyecto de Acuerdo, el cual busca mediante el mismo, modificar o deshacer otro acto administrativo que es el Acuerdo Municipal 020 de 2016. Y

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 25 de 121

a su vez dentro de las facultades legales el Concejo legítimamente y actuando bajo el mismo postulado, ejerce su función Constitucional de aprobar o improbar dicha iniciativa.

Bajo el principio de analogía jurídica, el concejo Municipal actúa bajo los conceptos del Artículo 150 de la Carta Política y en ese sentido, sin tener la facultad legislativa, puede interpretar, reformar y derogar los Acuerdos Municipales que ha bien corresponda analizar como el que hoy nos ocupa.

La constitución Política de Colombia mediante el Artículo 313 Numeral 3 y el Acuerdo 01 de 2017 en lo que le corresponde al Concejo Municipal, faculta al Señor Alcalde para celebrar contratos e indica en que situaciones o casos debe acudir al Concejo para su autorización. Por lo tanto es plenamente legal el hecho de que hoy el Concejo, como lo hizo en el anterior Acuerdo 020 de 2016, este facultando al Señor Alcalde para que realice la transferencia del bien inmueble que se relaciona en el Proyecto bajo examine. Por lo que se puede indicar que el Concejo no se extralimita en sus funciones y ejerce su potestad facultativa que le otorga la Constitución y la Ley.

Ahora bien, ya entendido que tanto el ejecutivo desde su iniciativa puede presentar los proyectos de Acuerdo que considere necesarios para modificar o derogar otros y que el Concejo tiene la facultad de debatirlos y aprobarlos o improbarlos, entremos en el discernimiento sobre la facultad y legalidad que se tiene sobre el hecho, de que si bien ya se había debatido un proyecto de Acuerdo, el 007 de 2018 y este se había archivado, tenga algún impedimento su estudio y debate nuevamente en la Corporación. Frente a este interrogante que surgió para algunos Concejales, se ha llegado desde esta oficina jurídica, a la conclusión de que no existe ni Constitucional, ni legal ni jurisprudencialmente o reglamentariamente, algún impedimento que pueda ser considerado para este caso, por lo tanto es plenamente valido, volver a presentarse un mismo Proyecto de Acuerdo, cuando este se ha negado o archivado anteriormente en cualquier periodo.

La Ley 136 de 1994 en su artículo 73 establece *“DEBATES: ...El proyecto de acuerdo que hubiere sido negado en primer debate podrá ser nuevamente considerado por el Concejo a solicitud de su autor, de cualquier otro concejal, del gobierno municipal o del vocero de los proponentes en el caso de la*

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 26 de 121

*iniciativa popular. Será archivado el proyecto que no recibiere aprobación y el aprobado en segundo debate lo remitirá la mesa directiva al alcalde para su sanción.” Y su artículo 75 indica, “**Proyectos no aprobados.** Los proyectos que no recibieren aprobación en primer debate durante cualquiera de los períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias serán archivados y para que el Concejo se pronuncie sobre ellos deberán presentarse nuevamente.”* Lo anterior nos indica que no existe restricción para que un proyecto de Acuerdo que fue archivado en primer debate pueda ser nuevamente presentado y debatido, pero si bien la Ley solo menciona el hecho de ser en primer debate y no indica nada para el segundo debate, basados en el principio de interpretación jurídica según el cual donde la norma no distingue, no le corresponde distinguir al interprete, no podemos interpretar que es inviable el estudio y aprobación del Proyecto en segundo debate, cuando la Ley no se refirió a este caso, y es que es de lógica, que si se permite el análisis del Proyecto archivado, nuevamente en primer debate, el segundo por naturaleza debe darse para que se constituya en Acuerdo, o sino para que un primer debate si no se tiene como consecuencia la viabilidad del segundo. Razón está que se cae de su propio peso.

Ahora pasando a otro elemento de análisis, cual es el sentido de la modificación, esta oficina jurídica encuentra que más allá del contexto del articulado existe una condición **Sine qua non** y es el cumplimiento de esa **cláusula resolutoria que emana del espíritu de la Resolución No 0000118 del 14 de enero de 2016, la cual modificó a las anteriores Resoluciones emanadas del Ministerio de Transporte en el sentido de su destinación, es así como estableció lo siguiente: obvio volver a leer el artículo 3**

Lo anterior indica en palabras sencillas, que la facultad que se deriva del Proyecto de Acuerdo para que el ejecutivo realice la transferencia del bien inmueble señalado en el Proyecto, no puede tener otra finalidad diferente a las que señala la resolución del Ministerio del Transporte. Por lo tanto la esencia de la modificación no redunde en que se le valla a dar otra destinación del bien, sino que busca generar un marco más amplio de oferentes con relación a quien tenga la capacidad de administrar y lograr la utilización efectiva del bien del Municipio, el cual puede estar en cabeza de una entidad del Orden nacional, departamental o de Educación Superior, incluyendo al mismo Fondo Nacional

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 27 de 121

del Ahorro, pues ella hace parte de las entidades del orden nacional. Consecuente con esta modificación que es jurídicamente válida, se hace la modificación del Artículo segundo pues este también se refiere únicamente al Fondo Nacional del Ahorro.

Ahora bien, para dar claridad sobre la diferencia de las entidades del orden nacional y departamental, traigo a colación su significado, así: ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL. Son aquellas entidades cuyo campo de acción es en todo el territorio nacional, las cuales pueden tener origen constitucional o legal. ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL. Son las entidades cuyo campo de acción es el respectivo territorio, entendido como municipio, distrito o departamento, son de creación del concejo o las asambleas departamentales. En este caso del Proyecto solo se menciona del orden departamental.

En este Proyecto de Acuerdo, el ejecutivo se sujeta a lo enmarcado en la sentencia del tribunal Administrativo de Antioquia S02-008, en anular una extralimitación que asumió el Concejo al limitar las facultades del ejecutivo.

Y la otra modificación que presenta el presente Proyecto de Acuerdo, redundante en que el Ejecutivo a través de un delegado del señor Alcalde presentará informes de avance al Concejo sobre la gestión y desarrollo del Proyecto como tal, en las sesiones ordinarias, pues en el anterior establecía que cada tres meses y esto daba pie a que pudiese no encontrarse el Concejo reunido para dar a conocer tal avance.

En virtud de lo anterior se emite concepto jurídico positivo respecto del Proyecto de Acuerdo para segundo debate en Plenaria, pues considera este servidor que desde el análisis legal, constitucional y reglamentario no persisten incongruencias o inexactitudes que conlleven a la nulidad del mismo, toda vez que el mismo Tribunal ya había revisado el Acuerdo 020 y en su esencia lo encontró legalmente viable.

Atentamente,

**NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ**  
Asesor jurídico Concejo Municipal de Bello.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 28 de 121

Señor Presidente, Honorables Concejales y personas presentes en el Recinto han sido leídos el Acuerdo Municipal 013 con sus anexos y sus herramientas para segundo debate.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el Proyecto de Acuerdo 013 en su segundo debate “por medio del cual se modifica el Acuerdo 020 del 2016 por medio del cual se otorgan facultades al señor Alcalde Municipal de Bello con el fin de transferir un inmueble y se dictan otras disposiciones”

Se abre la discusión, damos paso a la intervención de las personas inscriptas por parte de la comunidad.

Iniciamos con la señora María Eugenia Urrego Velásquez

Por favor silencio.

**TIENE LA PALABRA LA SEÑORA MARÍA EUGENIA URREGO VELÁSQUEZ VOCERA DE LA COMUNIDAD**

Buenos días Honorables Concejales del municipio de Bello, reciban un cordial saludo musical.

Mi nombre es María Eugenia Urrego Velásquez, vengo en este momento en representación del consejo de padres de la escuela de música de Bello. En la actualidad mis dos hijos forman parte de esta prestigiosa institución desde hace más de 4 años; durante este tiempo han logrado desarrollar una enorme capacidad y actitud para la música de lo cual me siento enormemente orgullosa.

Hoy en vengo a defender en nombre propio y en el de todos los miembros activos de la escuela de música el espacio que muy merecidamente le ha sido otorgado por el Ministerio de Transporte en años anteriores en el parque de artes y oficios para que se lleve por fin a cabo la construcción de la sede de nuestra escuela de música.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 29 de 121

La escuela de música inició su labor en el año de 2005 en la casa de cultura de Bello con 40 alumnos, inició con las uñas como inician los grandes proyectos y luchando con cada una de las Administraciones con las que ha tenido que pelear para mantenerse.

Para el año 2010 como la Casa de Cultura no podía acoger una sola representación artística la Escuela se vio obligada a trasladarse al instituto Femenino, en donde la Secretaría de Educación del Municipio de Bello pagaba los cánones de arrendamiento, es allí donde empieza la lucha que acta hoy aún se está librando por una sede digna.

Por el retraso de pago en estos cánones de arrendamiento la escuela fue desalojada en termino de tres días del Instituto en el año 2012, de allí se trasladó al edificio de catastro siendo este el espacio más deplorable e donde ha podido funcionar la escuela de música por las condiciones de hacinamiento e inseguridad que nos tocó vivir, allí estuvo la Escuela hasta mediados del año 2014, en el cual tuvo que trasladarse nuevamente y lo hizo al edificio Celio Arroyave pagado u arriendo de \$20.000.000.

En el año 2016 y de manera paulatinamente se llegó al sitio en el cual actualmente se encuentra funcionando nuestra Escuela de Música, siendo este el lugar natural e idóneo para que una institución de esta magnitud por fin se establezca.

Hoy en día son más de 1.200 alumnos y estudiantes de nuestra Escuela de Música.

Cabe recordarles señores Concejales que de conformidad con el artículo 312 de nuestra carta magna so ustedes una corporación elegida popularmente o sea para el servicio y bienestar de sus electores y que el artículo 313 consagra sus funciones dentro de las cuales están “adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa de patrimonio ecológico y cultural del municipio” es5 por ello que su deber es velar y propender por el bienestar del municipio de Bello en el parque de artes y oficios se construya por fin la sede para nuestra Escuela de Música por la inmensa labor que ella desarrolla, cual es la construcción del tejido social, por el impacto social que ha generado en nuestra comunidad

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 30 de 121

bellanita, ya que la Escuela de Música cada día le arrebató un niño o un adolescente a las bandas o grupos criminales organizados que azotan nuestro municipio.

Fomentan en nuestros niños y jóvenes los valores, la disciplina, el respeto por las instituciones, el amor propio y el sentido de pertenencia y por el reconocimiento que viene teniendo a nivel municipal, departamental, nacional e incluso internacional.

Labor que ha venido desempeñando sin ninguna publicidad, sino con el reconocimiento muy merecido que ha adquirido a través de los años por su impecable gestión administrativa, por la excelencia de sus docentes, por el plan curricular que la distingue de muchas escuelas de música y el acompañamiento incondicional que nosotros los padres de familia le hemos brindado y estamos dispuestos a seguirle brindando a nuestra Escuela de Música.

Recuerden señores Concejales que las Administraciones y las personas pasan, pero las instituciones perduran y es por la institucionalidad de las entidades que todos desde nuestros campos de acción estamos en la obligación de hacer preservar para el futuro de las generaciones actuales y venideras.

Por las razones impuestas y por la importancia y urgencia de la situación necesitamos que la Escuela de Música de Bello quede radicada definitivamente en el parque de artes y oficios y se inicie cuanto antes su construcción.

Además como consideramos que el Proyecto del tren de cercanías, el cual ustedes conocen mejor que yo vulnera nuestros intereses y el de toda la comunidad bellanita, no estamos de acuerdo con dicho proyecto, toda vez que solo se está reflejando la lucha de intereses particulares y no colectivos.

Como lo establece la Constitución Política Colombiana “prevalencia del interés general sobre el particular”

Muchísimas gracias y que Dios los bendiga.



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 31 de 121

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Miren, recuerden al inicio de la Sesión se les comunicó al público en general, a las personas que nos acompañan, que en el Recinto del Concejo es prohibido los aplausos, las arengas, los silbidos, todo aquello que perturbe el buen funcionamiento del Concejo.

Yo les ruego a ustedes que... yo vi la señora que se pronunció al respecto escondidita allá, mire señora me dirijo a usted particularmente, si esto se vuelve a presentar usted debe de desalojar el Recinto porque yo puedo... que paguen las personas que están cumpliendo con el deber como ciudadanos en el Recinto de la Democracia.

Le ruego encarecidamente, por favor no lo haga, no lo hagan no hay necesidad, si quieren aplaudir hagamos el aplauso de señas, que es igualmente valedero. Les ruego, les pido el favor colabórenme para el buen funcionamiento de la Sesión por favor.

Muchas gracias doña María Eugenia.

Tiene la palabra ¿el señor Jeison Esteban Álvarez llegó? No llegó.

Don José Vahos tiene la palabra y se prepara el señor Luis Fernando Arroyave Roldán.

Tenga la bondad.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ VAHOS REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD**

Buenos días señores Concejales, no hago referencia únicamente a la Mesa Directiva, sino a los demás Concejales, faltando algunos.



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 32 de 121

Buenos días funcionarios, Tatiana, Jorge, hará falta aquí también Adriana, señores Secretarios, faltando el Secretario de Medio Ambiente, buenos días sobre todo para ustedes, ustedes son el pueblo.

Me dirijo en nombre de los vigías del patrimonio multiplicadores de memoria, nuestro equipo de trabajo vigías multiplicadores de memoria debidamente avalados por el Ministerio de Cultura, Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y la Administración Municipal de Bello sentamos nuestra voz de protesta ante la presentación del segundo debate del Proyecto de Acuerdo 013 del 018 donde hace dos meses escasos estábamos aquí debatiendo y se aprobó el 07, que casi no lo mientan ahí, mientan es el 020 del 2016, cuando también en una forma un domingo a las 6 de la mañana se aprobó ello, pero afortunadamente allá en la Gobernación no siguió el paso.

Se les recuerda a ustedes señores Concejales, a todos y en especial a aquellos que ya quieren votar por él SI, Basiliso, Rolando, usted amigo César, usted amigo Juan Camilo, usted señor Presidente, usted también Patiño, usted amigo Octavio y me faltan por aquí otros tres, señor Augusto, señora Yessica y Luis Carlos que al aprobar o al votar a favor de este Acuerdo que ya la Procuraduría General de la Nación había solicitado al señor Alcalde registrar en los BIC (Bienes de Interés Cultural) en la oficina de instrumentos públicos y esto tiene relación con lo de Lola Vélez, donde estamos llevando un proceso y ahí dentro de so también se insinúa que algunos bienes de interés cultural sean incluidos en la matrícula y como bienes de interés cultural.

Es el Alcalde y ustedes señores Concejales y estoy hablando de estos 11 Concejales los llamados a votar y proteger los bienes de interés cultural y los intereses colectivos y no algunos intereses ocultos y/o particulares queriendo desconocer que los talleres y bodegas del Ferrocarril son declarados por Mincultura y por el POT antes de la Ley 1185 del 2008, tal vez esto incurra en una investigación administrativa y penal según el artículo 416 del código penal al uso de autoridad por acto arbitrario e injusto, probablemente sus actuaciones van en contra de la Ley 1185 de la Ley 2008 y sobre todo, las decisiones de un juez.

Si ustedes señores Concejales deciden votar en contra del beneficio colectivo y en contra del derecho de la ciudadanía bellanita, de disfrutar allí en los talleres de artes

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 33 de 121

y oficios las manifestaciones artísticas, no solamente de la Escuela de Música, porque en ese Proyecto de Acuerdo se habla mas que todo de la Escuela de Música, sino de otros procesos que ya inclusive el consejo de cultura del municipio de Bello como son las letras, el teatro, el cine, la música, la pintura, las artesanías, la danza y la memoria tangible e intangible del patrimonio de Bello, nosotros como vigías del mismo.

Y además de eso todos los grupos poblacionales, aquí están los de la Jal que también vienen hacer una ponencia, están los adultos mayores, etc. Etc. Donde podemos allí tener ese disfrute dentro de las artes y oficios en lo público y en lo ambiental y vuelvo y repito en lo educativo, cultural y artístico para esta ciudad que se dice ser una Ciudad de Desarrollo y Progreso y que sea sostenible.

Este parque ha sido aprobado por la ciudadanía años atrás y estamos hablando desde el 2009.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tiempo don José.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ VAHOS REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD**

¿Me permite señor Presidente un minutico?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

No, no son 5 para todo el mundo, tenga la bondad.

Son 5 minuticos continuamos con el siguiente.





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 34 de 121

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ VAHOS REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD**

Gracias señores por escucharnos, o por escucharme.

Muy amable.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto.

Don Luis Fernando Arroyave Roldán y se prepara don Jesús María Restrepo.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR LUIS FERNANDO ARROYAVE ROLDÁN REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD**

Buenos días Honorables Concejales del municipio de Bello, público conciudadano presente, buenos días.

Quiero decirles que llevo 67 años viviendo en Bello, hoy ustedes, ayer, antier, trasantier vuestros copartidarios todos se han batido en sus curules con poco sentido de pertenencia, de los 67 años que les comenté, ejercí 45 años mi función en 30 años de maestro y 15 de rector en la Institución Educativa San Félix y en Institución Educativa Tierradentro respectivamente y en ambos espacios todos ustedes, los de hoy, los de ayer, los de antier, trasantier que los he tenido cerca o me participaron de proyectos e inversiones que hoy sean obras representativas en el orden estético, en el orden arquitectónico para la cultura, el deporte y la educación, lo poco hecho ha sido construido como obras de combate, no gozo de un museo para mi comunidad escolar, o gozo de instalaciones educativas, deportivas y culturales a la altura de lo que representan los ingresos de la nación y los recursos propios del municipio y en mi entorno de ciudadano hablo de todo el territorio municipal he visto pasar los años con instalación educativas, deportivas, culturales a medias, hablo de más de 700.000 habitantes.



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 35 de 121

Por ejemplo en lo deportivo aquí hay un gran escenario, pero recordemos que nació a la sombra de recursos por los juegos centro americano y del caribe en 1968, cuantos de ustedes ni si quiera existían en ese año por nacimiento o por migración, luego llegó una gran ampliación de ellos, por eso el suramericano juvenil, igualmente de rebote llegaron dineros, era el gobierno de Óscar Andrés Pérez y ustedes ejecutivo y legislativo poco le han definido a la antes anota infraestructura arquitectónica para el deporte, la cultura y lo educativo.

En fin en los últimos 8 años hay unos cuantos colegios renovados de 42 Instituciones Educativas, pueden ser 10 las actualizadas, arquitectónica y funcionalmente, el resto vienen celebrando aniversarios de construcción de uso de 25, 3, 35, 40 y más años ¿me entiende? Nos hemos negado a eso de reactualización y/o de la renovación porque la nación participa para ello con la mayor parte del dinero, ha tenido la dificultad aquí en Bello de no encontrar respuestas positivas y rápidas para definir el aporte que le corresponde el que oscila entre el 10 y el 20% de recursos propios y así la nación aportar el resto del valor de la obra.

Poquísima de nuestra infraestructura deportiva, cultural y educativa y nada de la infraestructura tecnológica y científica lo podemos tener como bienes patrimoniales representativos. Hoy el colegio de la Presentación de Bello, sus autoridades pusieron en venta el colegio del parque, un bien arquitectónico privado, dulcecito, hermoso, cómodo, amplio propicio para reunir la totalidad de unas oficinas errantes que el municipio tiene con pagos de alquiler y que son mal trechas e improvisadas e incomodas, no se pudo comprar, nos cogieron fuera de base sin plata, igualmente ocurrió con aquellas mangas de Niquía hace 15 años que pudieron constituir un parque ecológico riquísimo, unido al cerro Quitasol, pero tampoco había plata en ese momento y lo más fácil fue que el dueño del instituto de crédito territorial que existiera entre 1960 y 70 y que muchos de ustedes por no haber nacido tampoco lo conocieron, pues se lo vendieron a compradores privados para encementarlo perdiéndose la oportunidad de dedicarlo a un parque ecológico como ya lo temen Támesis, Jardín, Belmira, Envigado, ahí, detrás de nuestra oreja, este último que sin ser socio del Área Metropolitana hasta 2016 nos lleva kilómetros de ventaja en el sentido de pertenencia en infraestructura en política públicas para niñez, la juventud, los adultos mayores, el turismo, allí no más en Envigado donde le dice al que quiera hacer lo que le da gana que se vaya para Bello y ahora ustedes quieren

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 36 de 121

pasar a la historia con sus anteriores colegas Concejales sin sentido de pertenencia, porque les queda grande el regalo de la nación, los terrenos talleres del Ferrocarril y no quieren pasar a la historia porque quieren desechar la idea de construir allí un teatro Municipal, una ludoteca municipal, un museo municipal, otra biblioteca municipal, un centro municipal con laboratorios de física, química, una escuela de deportes, una escuela de artes y oficios donde superemos el mural pirograbado de Octavio Pizarro y que le sirva a tantísimos alumnos que se quieren quedar con poca escolaridad como lo de esa obra en Bello, un centro tecnológico igual o mejor que el ITM de Medellín.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Por favor

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR LUIS FERNANDO ARROYAVE ROLDÁN REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD**

A los señores Concejales que los iba a nombrar, Nicolás Martínez, Alberto León les digo una cosa, creo tener 2500 exalumnos más sus padres de familia

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Por favor, por favor.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR LUIS FERNANDO ARROYAVE ROLDÁN REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD**

A ellos les mantendré permanentemente diciendo que ustedes no fueron iguales a o superiores, a lo que se necesita para Bello.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tiempo, por favor.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 37 de 121

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR LUIS FERNANDO ARROYAVE ROLDÁN  
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD**

Esa propaganda.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Por favor, pero que necesidad tienen los participantes acá de pasarse el tiempo y ustedes de desobedecer la norma, por favor colaboren, colaboren.

Les ruego a los participantes deben de ser estrictos en el tiempo, por favor.

Don José María Restrepo tiene el uso de la palabra y se prepara Orlando Zuluaga.

Orlando por favor haga usted la intervención que don José está organizando su presentación.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR ORLANDO ZULUAGA PALACIO  
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD**

Muy buenos días para todos y para todas.

Es realmente muy grato el estar hoy acá nuevamente con todos ustedes, así mis intervenciones anteriores no hayan tenido como el efecto o el impacto deseado o venga a perder el tiempo como una vez me lo dijo el Concejal César Augusto Mosquera, pero realmente defender lo público no es venir a perder el tiempo, es un deber que tenemos todos como ciudadanos y más como vigías del patrimonio a sabiendas que los intereses privados se anteponen a los intereses comunes y comunitarios, atropellando y amenazando los bienes de interés cultural y el espacio público.

Debo aclarar que tengo amistad y afinidad con algunos Concejales que admiro y respeto, pero que en lo político tenemos grandes diferencias que igual o nos hacen

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 38 de 121

enemigos y por ese mismo respeto que les tengo les hablo de frente y con la verdad, teniendo en cuenta que un Concejal es un funcionario público, que sirve a los intereses de la comunidad mas no a los intereses de un particular.

Hay grandes interrogantes que para mí es imposible no mencionar acá en este momento y que los voy a dar a conocer, el primero es: donde quedan los argumentos de la Administración Municipal, cuando decían es que queremos lo mismo que ustedes cuando hicimos aquella marcha carnaval en defensa del parque de artes y oficios y cuando hicimos el gran foro en el JEGA que decían y lo sacaron por redes sociales, es que queremos lo mismo que ustedes, donde quedan esas palabras, porque en menos de un mes vuelve y se presenta u Proyecto que ya se había votado negativamente, porque Concejales que votaron negativamente antes hoy votarían positivamente sabiendo que es el mismo Proyecto al cual solo se cambia una palabra.

Bello es una ciudad que viene creciendo demográficamente gracias a las construcciones a las que estamos sometidos y por ende también debe crecer en equipamiento urbano y servicios públicos. Según la Organización Mundial de Salud lo que se debe de tener en metro cuadrado por habitante son 15 y se dice que en Colombia hay un gran déficit de metro cuadrado por habitante, dice que teneos 4 metros cuadrados; entonces porque si estamos creciendo demográficamente, no invertir también en el espacio público y en lo demás que realmente se requiere para para poder ser una Ciudad de Progreso.

Según la revista Semana en el artículo que hizo mención en este mes al municipio de Bello dice: que Bello presenta una celeridad de incremento en la expedición de licencias urbanísticas para la construcción de urbanizaciones de inertes social, edificios en estratos 2 y 3 y urbanizaciones en sectores exclusivos, porque queremos meterle más vivienda a un terreno tan importante que así lo han llamado y como lo dijo en su momento el excandidato a la Alcaldía German Londoño la mina de oro, así se llegó a referir a ese lote, la mina de oro, porque meterle entonces a esa mina de oro ms vivienda.

Y menciono por ejemplo cuando la Alcaldesa Olga Suárez en su administración que se estaba construyendo el éxito de Niquía decidió a todo el frente del éxito hacer vivienda también con el mismo cuento, no es que se necesita vivienda para todos,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 39 de 121

es que lo menos favorecidos también merecen estar en un lugar privilegiado, miremos hoy en día que son las casas que estaban al frente de la estación del Metro Niquía, quienes fueron lo realmente beneficiarios, quienes fueron realmente la población que se pudo beneficiar de esa situación, no fueron los menos favorecidos. Entonces miremos el retrovisor y miremos lo que va a pasar hoy en día con la justificación que es se requiere también lo mismo para allá.

Nosotros realmente lo que queremos es un parque de artes y oficios que siga los intereses culturales, artísticos y educativos de la ciudad. Queremos que los antiguos talleres del ferrocarril de Bello sean convertidos en un parque como se estableció desde el principio en homenaje a los antiguos centros de artes y oficios que formaron a nuestros primeros ingenieros y obreros antioqueños.

Es un proyecto de reconversión humana con proyección metropolitana, regional y nacional.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted Orlando gracias, muy amable y gracias por cumplir con el tiempo y al público.

Don José María ¿está listo? Bien pueda hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOSÉ MARÍA RESTREPO PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA COMUNA 4**

No quiero saludar mucho porque son 5 minuticos apenas.

Un saludo para todos muy especial, bienvenidos.

Quiero resaltar ante cualquier cosa que esta corporación al igual que nuestra corporación a la corporación que yo represento doblemente porque soy el Presidente de la Junta Administradora Local de la comuna 4, además de que soy el

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 40 de 121

presidente del comité coordinador de las juntas administradoras de Bello, solicité muy amablemente un espacio como corporación y se trató como público, entonces primera cosa para que analicemos.

La constitución de Colombia en el artículo 12 hablando de los fines incluso los que estaba hablando el señor jurídico, nos habla que la soberanía reside exclusivamente en el pueblo del cual emana el poder público y el pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes y somos nosotros los representantes debidamente avalados por voto popular, en los términos que la Constitución establece. A nosotros nos dan unas funciones y entre las funciones que nos dan nos dan unas muy importantes que es el pronunciamiento que debe ser proferido en un plazo máximo de 30 días vencido, el cual sin que las JAL se hayan manifestado se entenderá la conveniencia del Proyecto nunca se nos informa a la JAL de un Proyecto, el Alcalde está obligado a presentar a las JAL todos los Proyectos que vaya a llevar al Concejo y viceversa, o sea nosotros así seamos muy feos, así tengamos ropa malita y nos mantengamos en la puerta de Concejo no quiere decir que no somos dignos de una corporación que representamos.

Yo quiero dejar muy claro aquí ante el Concejo, ya lo había dejado del pasado 12 de junio cuando hice la presentación de las JAL ante este Honorable Concejo, a nadie le importó, me parece que sí, porque ayer cuando solicité la presentación le dije al señor jurídico que iba hacer mi presentación como Junta Administradora Local y me dijo: no, es que para la comunidad son 5 minutos, no somos comunidad señores, que quede eso claro, somos una corporación que merece respeto.

Dentro de las funciones que nos corresponden en el artículo 8 de la Ley 136 dice: que ejercer las funciones que le delegue el Concejo y otras autoridades locales, nunca nos han delegado funciones, no les interesa, no nos reconocen, no existimos, nos atravesó el Acuerdo 034 nos atravesó una mesa que se llama comité coordinador de las Juntas Administradoras Locales, un adefesio inconstitucional, no tenemos por qué tener ningún elemento administrador, somos autónomos e independientes, somos otra corporación como ustedes señores Concejales, tenemos dos puestos en el Concejo, tenemos participación en la comisión Económica y en la Social, nunca nos han invitado, si yo que me queda un minuto.



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 41 de 121

Yo quiero que quede constancia que esta corporación se va a pronunciar no solo frente a este Acuerdo, sino frente a muchos más que van a venir y vamos a trabajar sobre una audiencia pública y lo vamos hacer desde la corporación porque nosotros debemos tener incidencia así no tengamos voto para decidir, debemos de tener incidencia por lo menos se os debe tener en cuenta en la hora de presentar un Proyecto ante el Concejo o la Alcaldía.

Yo no tengo más palabras para decir, lo único que les puedo decir es necesitamos el acompañamiento de la comunidad que reconozcan que hay una corporación que los está representando.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias.

Tiene palabra el señor Carlos Mejía, se prepara el señor Breiner Pera Echavarría.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CARLOS MEJÍA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD**

Buenos días para todos, da alegría ver tanta gente presente acá, que alegría.

Bueno más que todo lo que voy a decir va dirigido a las personas que están en la gradería, más que todo a ellos.

Todos aquí creemos que un Bello mejor es posible, la gran mayoría tenemos un sueño grande y queremos a Bello del tamaño de ese sueño. Hace alrededor de 100 años Bello estaba rodeado de grandeza, nacía Fabricato modelo industrial del país y teníamos a Betsabé Espinal caminando por estos suelos, teníamos a Marco Fidel Presidente de la República, estaba la universidad Nacional desarrollando el Agro en estos terrenos de Bello, estaba el tren y los talleres, que eran en ese momento el transporte más moderno, esos muros y edificios que hoy en los muros del ferrocarril Nacional de Colombia son el prestigio de su grandeza, mas no eran ellos la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 42 de 121

diferencia, lo realmente grande era la gente que vivía en ese entonces y que soñaron a un Bello y lo construyeron, o sea es orgullo.

Voy a dividir estos minutos en dos temas: el primero, comienzo leyendo parte del artículo 3 de la Resolución 1463 de 2009, esta es la que originalmente, esta fue la excusa para entregar ese terreno a Bello, dice: destinación del bien la Alcaldía de Bello destinará el inmueble objeto de la presente transferencia para promover la creación, el estudio, la práctica, la investigación y la difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales y en especial para el desarrollo de actividades, construcción de educación de artes y oficios, para nada mas, era para eso, para eso fue destinado desde 2009 ese proyecto, ese terreno.

Desde a mediados de la década pasada se solicitó el espacio de los talleres a título gratuito para el municipio, se dijo que su único uso sería parra instrucción en artes y oficios, nunca se mencionó un fin diferente a ese, de hecho el Ministerio de Transporte lo condicionó a ese único uso, es importante anotar que ese terreno no es un lote como lo llaman muchos, ni un potrero una zona baldía sino que es un patrimonio arquitectónico esa es la patria construida, eso somos nosotros, esa es nuestra herencia, un bien de interés cultural de todos los bellanitas.

El segundo tema es el parque de artes y oficios ¿cuáles artes y cuáles oficios? Porque muchas veces escuchamos eso, pero no lo entendemos o no vemos la profundidad, un parque público abierto como sito de encuentro, con plazoletas, jardines, en donde se debe tener el tejido social, o sea que tanto se despeje en este municipio ese sería un espacio para retejer el tejido social.

2. Un centro de fomento y formación de industrias creativas y artísticas para las artes como: el teatro, la música, la danza, industrias creativas como la editorial, la industria de la fonomedia, la fotográfica, la audiovisual, así como en servicios de gestión cultural, pedagogía social en gestión ambiental, animación sociocultural, promoción turística, o sea es inmenso el potencial que tiene ese terreno.

Un centro de formación en oficios como: metalmecánica, mecatrónica, telecomunicaciones, informática, tecnología del transporte, robótica, construcción y otros temas tecnológicos, o sea no es pequeña la misión que teneos de cuidar ese

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 43 de 121

terreno, un área de servicios complementarios tales como: un auditorio de gran aforo, restaurantes, internet entre otros y un área administrativa; esto es lo que está a punto de decidirse hoy en el Recinto de la Democracia de Bello.

Esta es la ciudad de los artistas y merecen su espacio digno, los hijos o hijas que aman el arte merecen un espacio digno, cuantos de ellos solo están amenazados por el concierto ¿para delinquir? Les están borrando la esperanza, esta ciudad de obreros vive el desempleo, ellos son fruto del abandono, necesitan un espacio digno para su formación, se está transmitiendo este mensaje a nuestros vecinos, a la gente que nos ve, ¿es acaso la política algo alejada y ajena a los intereses vitales de la comunidad bellanita? O somos parte, nos sentimos identificados con la política que tenemos hoy en Bello o somos parte de los excluidos en la toma de decisiones, debemos acompañar a los profesionales de la política en la construcción de nuestro territorio, es nuestra participación la que les ayudará a constituir el Bello de nuestros sueños.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted muy amable.

El señor Breiner Vera Chavarría y tiene el uso de la palabra y a continuación Wilmar Salgado.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR BREINER VERA CHAVARRÍA VICEPRESIDENTE DE LA ACCIÓN COMUNAL PLAYA RICA**

Buenos días para todos, me presento, mi nombre es Breiner Vera, soy el vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de Playa Rica y vengo hablar como tal.

Desde el año 2003 venimos soñando con un espacio para el encuentro ciudadano, un lugar para desarrollar el arte y la cultura, en ese entonces el Ministro Andrés Uriel Gallego se comprometió en devolver al municipio estos terrenos con el único interés

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 44 de 121

de tener el parque de artes y oficios para Bello y del Aburra Norte, es por eso que hoy quiero expresarles y pedirles que no desconozcan el principio constitucional del interés personal prevalece por el particular y ustedes como servidores públicos Honorables Concejales tienen el deber de escuchar a la ciudadanía, de escuchar al pueblo hoy aquí presente y creo que ha sido claro y enfático el mensaje en decir: no queremos que se aprueben este Proyecto de Acuerdo, porque no va en contravía a los intereses de privados, va en contravía a nuestros intereses, a los intereses de todos los bellanitas que hoy estamos aquí presentes.

Además cabe recordarles Honorables Concejales que el artículo 67 de la Constitución nos dice: que la educación es un derecho de la persona, es por eso que hoy quiero hacer enfático, en Bello no tenemos una universidad pública, este puede ser el espacio para tenerla, este puede ser el espacio para que estos 7.000 u 8.000 jóvenes que salen anualmente de las Instituciones Educativas no sigan cayendo como caldo de cultivo en las bandas criminales y este tiene que ser un espacio donde todos los bellanitas, tanto la escuela de música, como otros entes artísticos y otras organizaciones sociales que se vienen organizando hace un tiempo puedan explotar esto, es muy importante que todos no pensemos en lo que estamos haciendo hoy Honorables Concejales, hoy ustedes debaten, pero el futuro y la historia los juzgará y este día en caso de aprobarse ese Proyecto de Acuerdo Honorables Concejales pasará a la historia como un día negro para Bello, un día negro para el pueblo bellanita, un día donde prevaleció el interés de terceros sobre el interés de la ciudadanía bellanita.

Quiero pedirles a todos, a los 11 Concejales que posiblemente voten positivamente este Proyecto que queremos para el futuro de sus hijos, que quieren para sus nietos, una ciudad que tiene menos de un metro cuadrado de espacio público para todos los ciudadanos, una ciudad donde no tenemos una sola universidad pública, donde las becas son insuficientes, una ciudad que crece desmedidamente, donde se dice que es Ciudad de Progreso porque construyen edificios residenciales a más no poder, pero entonces Honorables Concejales queremos traer más gente a vivir a nuestro territorio, pero no tenemos una universidad que ofrecerles, no tenemos un hospital de tercer generación que ofrecerles, no tenemos nada público que ofrecerles Honorables Concejales, somos el patio trasero del Área Metropolitana y eso tiene que quedar atrás, el pueblo bellanita se tiene que manifestar, si ustedes aprueban esto Honorables Concejales a nosotros como ciudadanos solo nos queda

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 45 de 121

la movilización popular porque es lo único que tenemos para defender nuestros intereses.

Muchas gracias Honorables Concejales.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto, a usted muy amable.

Terminan la intervención de parte de los se inscribieron el señor Wilmar Salgado Rivera.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR WILMAR SALGADO RIVERA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD**

Primero que todo, muy buenos días para todos, gracias a todos los Concejales por su asistencia, su atención; primero que todo gracias al señor Presidente por brindar este espacio que nos lo merecemos, quisiera saludar primero a la Escuela de Música, muchísimas gracias por estar acá hoy apoyando este proceso ciudadano del parque de artes y oficios, ese orgullo y ese placer que sienten esos padres es el mismo orgullo y el mismo placer que quieren sentir todos los padres de los jóvenes de Bello que quieren, merecen y desean participar de un proceso educativo en el parque de artes y oficios, que desde su resolución inicial tiene como única destinación eso, que ya lo han resaltado todos los compañeros.

Bello es una ciudad, ya lo dijeron con carencia de espacios públicos verdes, bien lo dijo el compañero Orlando son 10 metros que recomienda la Organización Mundial de la Salud, Bello tiene medio metro o sea miren 4 baldocitas de eso y ahí es el espacio público verde que todos los ciudadanos en Bello pueden disfrutar, el desarrollo no está representado solo en cemento, el desarrollo está representado también en espacios públicos de calidad, dentro de este aumento demográfico que tiene Bello hay una reglamentación que indica que hay que mejorar la infraestructura básica con su centro de salud, sus escuelas y dentro de eso también están los parques, los parques tenemos un concepto errado que son cementados,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 46 de 121

los parques no necesariamente son cementados, la calidad de un parque está es la calidad del espacio verde que brinda para un sano esparcimiento con la familia.

Todas las resoluciones que ha habido siempre presentado antes del 2016 siempre, no ha sido la única la del 2016, todas las anteriores siempre han llevado el rotulo que única y exclusivamente se debe de utilizar ese espacio es para el parque de artes y oficios, en el 2016 se presentó la fisura para empezar a hacer cualquier otro tipo de destino a cualquier entidad nacional, cabe destacar que el proceso del parque de artes y oficios no inició en el 2009 , inició en 2003 con un proceso ciudadano en el cual unos ciudadanos se juntaron y decidieron empezar a gestionar un teatro de gran aforo, ya en el 2009 que se presentó ese pequeño logro, el primer inicial logro se único la universidad de Antioquia, el Sena en ese entonces el politécnico Marco Fidel Suarez entre otras entidades académicas y el Municipio de Bello y crearon Coparte y de ahí hacia acá que debía de ser implementado el parque de artes y oficios la realidad es solo ha habido talanqueras por parte de las Administraciones para poder lograr ese gran parque de artes y oficios que nos merecemos.

Señores Concejales yo vengo en nombre de, que pena empezar por ahí, pero yo vengo en nombre de varios conjuntos de ciudadanos como lo es: Vigías del Patrimonio Cultural y Ambiental, Identidad Bellanita recientemente constituido ¿Por qué? Porque nos falta eso identidad bellanita, viene tanta gente de fuera de la ciudad que no saben lo que es Bello y si hoy le preguntamos a los niños que los identifica con Bello, vaya usted a encontrar las respuestas que le empiezan a brindar.

En síntesis, hoy creo que para mí estamos debatiendo los intereses que son los particulares vs los intereses colectivos, esto es un proyecto que no genera debate en la comunidad, porque durante todo este proceso que hemos llevado no he escuchado, n o he leído el primer ciudadano que diga que ese proyecto de crear viviendas allá por más que tengamos 10500 suscriptores del Fondo Nacional de Ahorro en la ciudad hay muchos otros lotes donde se puede construir vivienda de interés social, la Alcaldía allá no, en cualquier otro lado sí ¿Por qué? Porque es que el centro de la ciudad se muere donde se traslade la Alcaldía hacia allá, hay muchos otros lotes donde podemos construir.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 47 de 121

No siendo más, yo creo que es suficiente porque ya todos los demás compañeros han argumentado bien.

Espero que salgamos de acá con una sonrisa y con la conciencia tranquila de que le cumplimos a una ciudad, que los electores que hoy los tienen sentados a todos ustedes acá tengan la certeza que ustedes obraron para ellos y obraron para sus hijos los que posiblemente vayan a estudiar allá. Bien lo dijo el compañero que los estudiantes allá deberían con las nuevas tecnologías que están en el mercado.

Muchísimas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted muy amable.

Agrademos a los participantes inscritos por parte de la comunidad sus intervenciones.

Se sigue la discusión del Proyecto de Acuerdo 013 en su segundo debate, tiene la palabra el ponente del Proyecto Camilo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Primero estén todos cordialmente saludados me alegra mucho de ver toda esta participación ciudadana, ver algunos sectores que se han interesado en venir acá, hacer sus ponencias, felicitar a todos los que quisieron hacer partícipes de este debate, también hacerle el reconocimiento al señor Presidente por enriquecer el debate, esto nos ayuda a nosotros construir una mejor ciudad, yo creo que hay algunos puntos de convergencia y yo creo que esto es lo realmente nutre la democracia y es la diferencia desde que lo hagamos con respeto yo creo que es bien importante que se de este ejercicio, entonces exaltar la buena voluntad y todas las exposiciones que se hicieron.



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 48 de 121

Aquí se pueden suscitar varios aspectos, yo creo que es indispensable nosotros hacer el mapeo nuevamente jurídico de esto, sin ir a extralimitarnos y volver a conocer absolutamente toda la historia jurídica del Proyecto, ya lo hemos tenido, ya la gran mayoría de nosotros sabe que el Acuerdo, la gran mayoría no, todos sabemos que el Acuerdo goza de todas las herramientas jurídicas y también legales para llevarse a feliz término. Todos sabemos que la discusión no es lo jurídico, todos sabemos que la discusión hoy se centra desde la perspectiva que tenemos hoy cada uno de nosotros.

Me llama mucho la atención el descontento de algunas intervenciones, de pronto porque muchas veces dejamos especular, bueno las leyes también son para interpretarlas de diferentes formas, pero hay algunos elementos donde yo quisiera entrar de pronto a controvertir porque considero que es importante para que la ciudadanía los conozca, entre ellos el primero es que en alguna presentación decía: que el Acuerdo se había frenado en la Gobernación, efectivamente sí, la Gobernación lo impugnó y lo objetó, efectivamente, pero efectivamente también el tribunal de Antioquia lo falló y falló a nuestro favor y yo creo que esto lo he hablado con el que hizo la intervención. Ha pasado muchas y yo nada más en estos días le decía al Honorable Concejal Varela, le decía: mire vamos a debatir este Proyecto, nosotros también representamos ciudad, nosotros representamos la ciudadanía que creyó en nuestra propuesta y fuimos la mayoría, ahora que hay otras propuestas diferentes a la percepción de ciudad que tenemos es totalmente comprensible, pero nosotros también hoy representamos pueblo y también hoy representamos propuesta que le creyó la mayoría de los bellanitas en un ejercicio democrático donde garante y fue totalmente limpio para todos.

Entonces yo creo que aquí no nos podemos autoproclamar, ser los voceros o los portadores de la verdad del pueblo porque aquí cada uno de nosotros representa un grupo que le creyó a la propuesta, que le creyó a nuestro idealismo, nuestro pensamiento, que le creyó realmente a lo que nosotros le estamos apostando.

Otro de los elementos es desconocer de pronto el desarrollo de Bello, el desarrollo de Bello es como el desarrollo, no me voy a ahondar y ahorita hice alusión al doctor Varela, no voy a ahondar en esto, pero todas las especies debemos de evolucionar, hay algunas evoluciones, los animales, absolutamente todos los seres humanos, todos los procesos deben de evolucionar, porque ustedes saben que es lo que

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 49 de 121

pasa cuando no se evoluciona y es que se llega a la vía de extinción y eso es lo que viene pasando, los dinosaurios se extinguieron, bueno todo eso.

Miren: este debate es preciso que lo demos desde la percepción de ciudad, es desde la percepción de ciudad, yo creo que al público merezco respeto, porque me estoy refiriendo a mis compañeros y a otras personas, yo he sido muy respetuoso, el que quiera debatir en algún espacio fuera de este, lo puedo hacer, me puede invitar, no tengo miedo porque yo aquí estoy haciendo y estoy obrando conforme a lo que fui elegido y es realmente hacer cumplir las leyes y la constitución. Entonces el que quiera debatir en otro espacio lo podemos hacer, pero yo les exijo respeto.

Lo primero, yo le decía al doctor Varela que viene pasando y en nuestras casa, yo sé que en la de muchos cuando uno regaña al hijo, el hijo se justifica en una falta que talvez usted cometió y entonces vienen colocándole telas, manteles, cortinas de humos, sofismas, distracciones, tergiversan la información para decir que nosotros vamos a recibir coimas y en todas las intervenciones empecé a escuchar que nosotros estábamos velando por intereses particulares, yo quiero invitar, porque nadie lo dijo, todos, o sea todos lo mencionaron, pero nadie ahondó en el tema, yo espero ver esas denuncias en la instancias, yo espero que realmente lo hagan porque si no estaríamos desviando realmente la materia del debate y eso es lo que ha pasado y prueba de lo que ha pasado es que esto tiene jurisprudencia propia y esa jurisprudencia propia siempre nos ha avalado, siempre el consejo de Estado y el Tribunal de nos han dado las garantías para decirle a todos los Corporados que estamos ante un Proyecto que goza de todas las garantías jurídicas.

Entonces aquí se vienen justificando unas faltas, se vienen justificando unos actuares políticos, unos actuares muy distintos a la percepción de ciudad, queriendo enlodar el Proyecto, y considero que no debe de ser así, yo considero que el debate debe ser enriquecedor como lo hicieron nuestros compañeros, debe de ser con argumentos y debe ser realmente: venga pues debatamos desde la percepción de ciudad.

Yo les voy hacer el mapeo rápido para algunos que no vinieron de cuáles son las herramientas jurídicas con las que hoy goza el Proyecto, yo había hecho este video, o lo quise montar a las redes, pero para que escuchemos un momentico, yo lo voy

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 50 de 121

a ir parando y les voy a ir más o menos ilustrando, entonces miren: aquí mostraba claramente el artículo donde se pretende modificar, perdón el artículo donde la última resolución nos da la destinación del bien.

Para los que vieron hace dos meses, ya pasaditos dos meses cuando se leyó la destinación del bien todos aplaudieron y todos dijeron que eso era lo que queríamos, efectivamente eso es lo que todos queremos, entonces la destinación del bien tiene esto, hace hincapié en dos cosas:

Primero es que debemos, dispondrá del mismo para la ejecución de los fines del Estado, yo ya se los expliqué, el compañero de nosotros Edil también hizo alusión a esto y luego dice: que se debe salvaguardar las disposiciones de la Ley 708 de 2001, aquí está, mire: por la cual se establecen las normas relacionadas con el subsidio familiar para la vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones, ahora pasemos y leamos todos, lo concerniente a la resolución, en la última resolución dice después de esto que adicionalmente podrá disponer del mismo para la promoción, la creación, el estudio de la práctica, la investigación, la difusión, las diversas manifestaciones artísticas y culturales y en especial para el desarrollo de las actividades, instrucción y educación de artes y oficios, mire que se mantiene siempre esto y esta es la intención siempre de nosotros, siempre hemos querido cumplir y llevar a cabalidad esto, estar allí el arte, la cultura, la recreación, estar la escuela de música, centralizar los servicios de la Administración Pública, que es otro de los caballitos de batalla y me parece que es otra discusión que se debe de dar de percepciones de ciudad de cómo se centraliza y como vamos a aprovechar un espacio donde tiene entrada de movilidad por tres espacios, tiene dos estaciones del metro, tiene acceso a los servicios administrativos, está el tema del Tulio Ospina que ahorita me voy a referir un poco a esto para que vamos concibiendo ya la ciudad, es que nosotros no nos vamos pensando proyectivo como alguno hizo en su intervención y vamos haciendo las cosas a la jura, yo creo que allá va a emigrar el centro de la ciudad y allá se va a concentrar absolutamente todo el tema de arques que se viene del mundo.

Entonces aquí dice en el primer párrafo: que se debe de respetar una franja del tren de cercanías y en el segundo párrafo hace alusión a una Ley que es la 1508 del 2012 que es la Ley de las APP, lo voy a adelantar otro poquito (el video).

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 51 de 121

Entonces miren: lo que se pretende allí es lo que desde el primer Acuerdo y ahora en esta modificación lo que se pretende es llevar y cumplir a cabalidad la destinación del bien y los Corporados hemos sido garantes de eso y hemos blindado el acuerdo jurídico a tal punto que solamente se pueda hacer ahí lo que está en la resolución del 2016, que es casi siempre y se ha mantenido la esencia desde siempre y es cristalizar ese sueño donde converjan muchas artes, culturas, donde converjan todo ese modelo de ciudad que nosotros estamos craneando y nos estamos pensando.

Ahora miren: yo ahorita del hablaba de una sentencia no hay mas instancias, ahorita nos estaban amenazando con Procuraduría o nos estaban diciendo algo de Procuraduría, ligo así, no hay más instancias muchachos, hoy el tribunal mediante esta sentencia nos dice que estamos obrando conforme a la ley, basados y amparados e impugnados por la Gobernación porque también se tienen otros intereses, nos dice: hombre ustedes están haciendo las cosas totalmente legal y las están haciendo bien.

Bueno aquí hay muchos elementos jurídicos donde pueden gozar de tranquilidad la municipalidad, donde por sí solo no tiene asidero las conjeturas y las especulaciones y las habladurías de lo que se habló hace dos años en el 2016 con el Proyecto de Acuerdo, donde absolutamente a todos descalificativamente nos estigmatizaba de ladrones y que habíamos vendido y que lo habíamos regalado y que absolutamente habíamos hecho de todo y que nos habíamos enriquecido de eso, yo hoy les puedo decir con la cabeza en alto y de mis compañeros que ustedes pueden ir a esculcar absolutamente todos mis estados financieros y ninguno de nosotros hemos recibido una sola coima, ni una sola prebenda por esto. Hemos sido totalmente transparentes y hemos actuado conforme lo dispone la Ley, hemos actuado basados en los conceptos del consejo de estado, basados en las resoluciones del Ministerio de Transporte, basados en la sentencia del tribunal y hoy estamos siendo totalmente elocuentes con el modelo de ciudad que nosotros nos pensamos. Eso es para desvirtuar todos estos sofismas y todas estas cosas que han tergiversado alrededor de este Proyecto de Acuerdo.

Ahora focalicémonos en el tema de la percepción de ciudad, miren: el viernes estuvo aquí el director del Área Metropolitana y empezamos hablar de cómo nos concebimos una ciudad y todos estamos de acuerdo, él empezaba con una frase Los parques son los lugares que iluminan la ciudad, no se trata solamente de un

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 52 de 121

pulmón, sino que es importante también como un lugar democrático de derecho a la ciudad, un espacio para todos, esta es la frase que hoy yo quiero traer a colación, esto debe de ser un espacio de todos los bellanitas, no solamente de un sector, este debe de ser el espacio que realmente nosotros podamos ser ingerentes y que nosotros podamos llevar todo un modelo de desarrollo donde nosotros tengamos centralizados los servicios públicos, donde podamos como nos lo decía la presidenta de la asociación de padres de familia de la escuela de música, donde estos jóvenes puedan seguir formándose, donde podamos todos los 19 Corporados seguirnos siendo orgullosos de este proceso y donde estos jóvenes también vienen reclamando y donde ya en parte de su buena voluntad y la buena fe y de lo que hoy está pasando y para lo que propendemos nosotros tener estos terrenos, es que ya hoy la escuela de música viene operando allá y ya la escuela de música se le asignó la F y tiene modelos ocupacionales de esta misma para la escuela e música, ya tienen también ellos mismos han buscado convenios para llevar a feliz término y poder tener la sede de la escuela de música allí.

Mire jamás nosotros hemos tratado de demoler como en alguna presentación se dijo, esto es un patrimonio y eso lo vamos hacer respetar, aquí van a venir y se tiene que pensar la ciudad en forma lineal al otro lado del río se viene pesando en construir el parque a motor, el parque ambiental es realmente un modelo bien amplio, un modelo ocupacional bien amplio, donde se puede solucionar muchas de las afujías que se vienen presentado con el tema del espacio público y el metraje por habitante, pero yo creo que si hoy nosotros como ciudad de Bello como dirigentes de Bello, porque aquí veo mucho liderazgo no nos ponemos y encontramos puntos de convergencia en medio de la diferencia corremos el riesgo de que la ciudadanía de Bello pierda, hoy por posiciones políticas en mira a nuevas elecciones dentro de 4 años no podemos ponerle freno aun desarrollo, hoy no podemos nosotros ser ajeos a que se viene organizando todo el tema de una estación férrea por parte de la Gobernación y que corremos el riesgo también de que el Ministerio de Transporte en medio de que vemos de que no se ha solucionado y no ha empezado a operar la escuela de música que tienen asentamientos allá realmente dejemos todo sobre piedra con este Proyecto de Acuerdo que ojala se convierta en Acuerdo, hoy corremos el riesgo de que nos retiren nuevamente los terrenos y se los otorguen a la Gobernación para el tren de las cercanías, hoy corremos el riesgo de que no conozco tampoco, de que el parque si no os ponemos de acuerdo pueda traer a colación esto de que si no nos ponemos de acuerdo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 53 de 121

nosotros lo bellanitas y hacemos más ameno para que se pueda desarrollar todo el tema del parque del Tulio Ospina al otro lado de la rivera del rio, considero que también no tendremos un espacio a motor no un parque como el Center Park, sin que vamos a tener otro nuevo taller del metro al otro lado de la rivera del rio, entonces considero que hoy Bello está en un punto donde esas diferencias nos debe de enriquecer pero para construir en pro de la ciudadanía.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Discúlpeme Honorable Concejal ¿Qué tiempo necesita?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

5 minuticos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Bien pueda concedidos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Les voy a explicar para los compañeros.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Él es el ponente.





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 54 de 121

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Como soy el potente tengo más derecho y tengo prioridad frente a la palabra de los compañeros, entonces les estoy explicando por reglamento.

Muchachos, esto es algo que se viene pensando desde la gobernación, este es el modelo ocupacional, no todo, porque no alcancé yo a conseguir realmente todo el modelo ocupación, pero esto es lo que pretende utilizar la gobernación en el parque de artes y oficios para el tren de las cercanías.

Yo considero que hoy tenemos y por eso también quise traer a colación esto, porque no es el afán de una Administración, no es el afán de salir a vender, no es el afán de salir a transferir o a regalar, sino que nosotros estamos pensando en un fideicomiso y es usted me cumple, yo le cumplo si ambos no cumplimos se retorna nuevamente el bien a manos de Administración, eso es el fideicomiso, no se va a transferir absolutamente a nadie el bien, ni se va a vender, no se puede vender el bien, pero el afán es que si hoy los bellanitas no le damos ese espaldarazo a esa propuesta de la escuela de música del modelo ocupacional de la F hoy correos el riesgo de que ese terreno sea realmente ocupado pero por un tren de cercanías.

Eso es lo que yo les invito a que los 19 aquí nos hemos sentidos orgullosos cuando vienen esos niños, esos jóvenes a nivel nacional, internacional, municipal, nos traen y nos llenan de premios, cuando esos niños vienen llenos de alegrías, cuando esos niños se los arrebatamos a todos esos procesos delincuenciales delictivos que existen en todas las municipalidades, cuando rescatamos y potencializamos un niño de esos, yo les invito a que ustedes también se quiten esos sesgos, algunos y dejemos sobre piedra este nuevo Proyecto de Acuerdo, que simplemente es una modificación para poder llevar a feliz término lo que se pretende como municipio construir allí.

Muchas gracias señor Presidente.



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 55 de 121

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal

Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal, discúlpeme Mauricio que debo poner a consideración de los Concejales declararnos en Sesión permanente.

Tenga la bondad señor Secretario de verificar el cuórum.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

**Honorables Concejales:**

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | Presente |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO        | Presente |
| NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO          | Presente |
| YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA     | Presente |
| BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ          | Presente |
| JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO     | Presente |
| CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ     | Presente |
| JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO        | Presente |
| ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA          | Presente |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL          | Presente |
| MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO      | Presente |
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE   | Presente |
| JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO          | Presente |
| JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ         | Presente |
| MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO     | Presente |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ      | Presente |
| YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA    |          |
| LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO      | Presente |
| ALEXANDER VARELA ARTEAGA           | Presente |

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 56 de 121

Señor Presidente le comunico que declarada la Sesión permanente, existe cuórum decisorio en el Concejo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración declararnos en Sesión permanente, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Entonces continuamos con el debate, tiene la palabra el Honorable Concejál Mauricio Mejía.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO**

Gracias señor Presidente, una bienvenida espacial al Recinto a cada una de las personas que están acá.

Señor Presídete le ruego el favor de pronto, voy a empezar mis 20 minutos, pero que de pronto me permita si lo necesitara un poco más de tiempo, aunque voy a tratar de concertar mi participación.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Será concedido dentro de los máximos que tenemos cada Concejal para participar con el uso de la palabra.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 57 de 121

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO**

Gracias señor Presidente.

Empiezo mi participación planteando o haciendo algunas claridades, cuando acá en el Recinto por parte del jurídico de nuestra corporación o del potente se habla que el control de legalidad de la Gobernación dispuso para que fuera al tribunal y mirara que estuviera bien ese proyecto, analizaron dos situaciones que en el control de la legalidad como usted bien lo expresa Honorable Concejal Camilo Callejas, de pronto por la necesidad del Gobernador pensando en el tren de cercanías, si primero protempore podríamos dar esas facultades y segundo si se podía construir allá vivienda de interés social y fallaron al respecto como ben usted lo plantea se cambió por el Ministerio el objeto para poder lograr esa situación. Pero no se hizo sobre el fideicomiso, al que yo me voy a referir y al cual le pido am todos los Honorables Concejales que estén atentos porque voy a demostrar al menos desde los conceptos que manejan mis asesores lo abogados respetando pues por su puesto a los suyos y al jurídico mismo, haciendo lo que hoy como Concejala me concierne y es blindar al corporación legalmente, porque usted como ponente tiene la responsabilidad de blindar a los compañeros desde el punto legal y al menos mis abogados van a advertir que no estamos blindados y eso lo he aprendido de usted señor Presidente históricamente cuando empecé por primera vez 2001-2003 siendo Concejal de esta ciudad en que los Concejal diferente de lo que pensemos todos somos amigos y nos respetamos, pero que fundamentalmente a la corporación hay que blindarla y hoy usted señor Presidente tiene una altísima responsabilidad como Concejal y como Presidente porque cuando se cierre el debate y se ponga a consideración este proyecto de Acuerdo en votación nominal y pública usted será el primero en votar y usted mirara su concepto porque también se lo respeto, porque usted es un brillante abogado del cual cuando lo he necesitado he consultado y me ha respaldado e algunas situaciones que como abogado incluso lo he contratado para situaciones personales. Entonces quero hacer esa primera claridad, que lo que allá el tribunal falló es sobre lo que el departamento le pidió, pero no sobre otras cosas.

El primer concepto entonces es este, a través del Acuerdo 001 del 2017, el Alcalde requiere autorización previa por parte del Concejo para la enajenación y

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 58 de 121

compraventa de bienes inmuebles a su vez el artículo séptimo del mencionado Acuerdo señala como requisito para la enajenación de un bien inmueble estos dos, primero la copia del avalúo comercial para efectos de determinar el precio mínimo de venta del bien inmueble y segundo el certificado de libertad del bien que se pretende vender y le pregunté al jurídico de la corporación que me entregara todos los anexos del Proyecto de Acuerdo y no están estos dos.

Y si nosotros acá en este Acuerdo 001 del 2017 aprobamos unas situaciones de cumplimiento de requisitos, dónde está esa en este Proyecto de Acuerdo porque no lo veo y de inmediato ya estamos empezando en un vicio de nulidad, porque estamos en el incumplimiento de los requisitos, porque no son posteriores a, son previos a y los necesitamos como anexos de este Proyecto de Acuerdo.

El Proyecto de Acuerdo Honorable Concejal Camilo ponente no sé usted como va hacer para sostener la escuela de música o para no tumbar lo que usted dice que no va a tumbar, toda vez que están pidiendo facultades para transferir el bien y transferir el bien se hace es de cambio del dueño del bien para hablar bien coquito y que todo el mundo nos entendamos, es decir, se va a vender ese predio, después de vendido, no hay... después de ojo sacado no hay santa Lucia que valga, se va a vender el predio y vendido el predio ya ese bien no quedaría de propiedad de la ciudad, sino de un particular, eso es importante porque el título del Proyecto de Acuerdo lo está rezando por medio del cual se modifica el Acuerdo 020 del 9 de diciembre "por medio del cual se le otorgan facultades al señor Alcalde Municipal de Bello con el fin de transferir un inmueble" y transferir un inmueble es o una donación o una venta del mismo, no hay otra diferente al menos en la asesoría de mis... ahora participa Honorable Concejal.

Ahora miremos, el artículo 1 sigamos acá con los conceptos, aunque el Proyecto de Acuerdo es confuso en sí mismo pues pretende modificar el Acuerdo 09 del 2016 por medio del cual se le otorgan facultades al Alcalde con el fin de transferir un inmueble, no deja de ser engañoso la manera como presenta el Proyecto de Acuerdo, pues la transferencia de un bien inmueble significa el traspaso de la propiedad de un cedente, es decir la enajenación del bien inmueble.

El artículo 1 del Proyecto de Acuerdo 013 aduce que las facultades otorgadas al Alcalde son para la transferencia a una entidad del orden nacional, departamental

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 59 de 121

o de educación superior, pero no dice el Proyecto que es del orden departamental o nacional estatal o de una universidad pública, puede ser entonces una empresa privada también, una situación departamental o nacional y se viene un nombre cualquier Honorable Concejal Camilo, por ejemplo Concreto, aunque quiero dejar claro acá en esta participación mía que es un ejemplo que se me vino y que no es a esa a la que yo me estoy refiriendo, pero esa también y es privada y podría hacer la transferencia del bien si este Proyecto pasa. A través del fideicomiso el cual es un patrimonio autónomo separado de sus constituyentes y beneficiarios cuyos activos y recursos están vinculados al cumplimiento de una finalidad determinada en su constitución, en cuanto a la fiducia pública y aquí quiero ser claro con esto, porque incluso cuando leí el concepto jurídico el doctor Nicolás, pienso que es un recuento de Normas en las cuales podemos dar las facultades pero él se refiere a una fiducia mercantil como si fueran dos empresas privadas haciendo el ejercicio para un objeto contractual y aquí estamos hablando es de la fiducia pública y no de la fiducia mercantil y cuando él se refiere, por eso le acabé de preguntar que no es vinculante, que él trata de hacer un ejercicio y es una herramienta donde los Concejales sí o no tomamos esa como una herramienta importante de trabajo.

En cuanto a la fiducia pública es preciso indicar y oírase bien Concejales que el inciso 8 del numeral 5 del artículo 32 de la Ley 80 del 93 indica que la celebración de ella por parte del sector público entiéndase que Bello es una ciudad pública o estatal y oírase subrayo, nunca implicara la transferencia o dominio sobre bienes, recursos estatales, ni podrá generar un patrimonio autónomo distinto al entidad estatal, es decir el título del Acuerdo no compagina con la figura del fideicomiso en el artículo 1 porque es un fideicomiso público no mercantil y en ese el municipio no puede transferir por esa figura del fideicomiso ese bien a un particular porque incluso es reglado diferente, la fiducia mercantil a la fiducia pública porque el mercantil es entre dos entidades privadas en beneficio de y la fiducia pública le pone el cortapisas a la estructura de la Ley 80 que es la parte contractual en la cual un bien de la ciudad no puede venderse en esa figura de fideicomiso porque lo prohíbe la Ley como lo voy a seguir leyendo ¿Por qué lo prohíbe la Ley? porque un Alcalde, discúlpeme voy hacer un ejercicio como entiéndase que es mi participación, no estoy diciendo que se va hacer, tanto que es respetuoso mi forma de hablar porque entonces un Alcalde cogería un bien y lo vendería si se le entrega esas facultades de transferirlo y él se beneficiaría de la veta misma, así es como hay que rezarlo, o

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 60 de 121

como hay que tratar de hacer la lectura de la situación cuando hablamos de la fiducia pública.

Al respecto deberán tenerse en cuenta las siguientes restricciones y limitaciones a las cuales haya sujeto los negocios fiduciarios, los contratos de fiducia pública no podrán conllevar la transferencia de la propiedad de los bienes fideicomitivos y por lo mismo dar lugar a la formación de un patrimonio autónomo, excepto los casos señalados en el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 91 en relación con procesos de titularización.

A través de la sentencia C086 de 1995 la Honorable Corte Constitucional señaló lo que debe entenderse por fiducia pública, los encargos fiduciarios y los contratos de fiducia publica solo ser podrán celebrarse por las entidades estatales con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente estatuto únicamente para objetos y con plazos precisamente determinados, en ningún caso las entidades públicas fideicomitentes podrán delegar a las sociedades fiduciaria la adjudicación de los contratos que se celebren en desarrollo del encargo de la fiducia pública, ni pactar su remuneración con cargo a los rendimientos del fideicomiso, salvo que estos se encuentren presupuestados. La fiducia que se autoriza para el sector público en esta Ley nunca implicara la transferencia del dominio sobre bienes o recursos estatales ni constituirá patrimonio autónomo del propio de la respectiva entidad oficial, sin perjuicios de las responsabilidades propias del ordenador del gasto. En esto estoy diciendo que no puede ese bien ser transferido porque transferir es vender el bien a una entidad particular, porque incluso estamos entregando las responsabilidades que nosotros tenemos por Constitución y por Ley que es la de orientar el beneficio fundamental de nuestra ciudad, que en una forma incluso que uno pretendiera pensar pero para que vamos a presentar un Proyecto si ya fue negado primero y segundo si la comunidad no lo quiere y si la comunidad está diciendo que no por favor cual es la situación entonces del Gobernante si no atiende el que hacer del destino de la función pública y es el atender a la comunidad para su propia satisfacción y beneficio de eso que ellos están solicitando y que escuchamos y que agradezco que hayan venido a compartir con nosotros este Recinto .

Por su parte el Consejo de Estado con el consejero ponente German Rodríguez Villamizar e sentencia del 23 de junio de 2005 frente a la fiducia pública manifestó lo siguiente: consiste su objeto en la entrega de bienes por parte de la entidad

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 61 de 121

pública fideicomitente a la entidad fiduciaria, es decir de nuestro municipio a un tercero, con el propósito de que esta última los maneje, lo administre para tener un fin determinado, bienes y administración sobre los cuales deberá rendir las cuentas pertinentes a la entidad o sea a nuestro municipio, o sea este bien no se puede transferir bajo del fideicomiso, eso es lo que estoy queriendo decir.

En desarrollo de lo anterior la forma de selección y la suscripción de los contratos que se celebren en desarrollo del negocio fiduciario deberán sujetarse en todo a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ahí me estoy refiriendo a lo que es la fiducia pública y no a la que en el concepto jurídico se refería nuestro abogado y por eso incluso hoy narraba en su concepto el código de comercio y no la Ley 80 que es la que nos rige a nosotros, porque el código de comercio es entre las entidades privadas y nosotros no somos privados, nosotros somos públicos y por eso nos rige es la Ley 80.

Lo anterior quiere decir que el Proyecto de Acuerdo 013 del 2018 está viciado de nulidad, por objeto de ilícito y a probarse tal cual tendrá consecuencias penales, fiscales y disciplinarias como se explicará a continuación, porque por esa figura no se puede a ese título del Proyecto hacer el proceso de la transferencia así nosotros le hayamos dado las facultades.

El Proyecto de Acuerdo 013 busca dotar al Alcalde de precisas facultades para la transferencia, entiéndase enajenación a una entidad pública, departamento, Fondo Nacional de Ahorro, universidades, no se sabe si públicas o privadas a través del fideicomiso pese a que el fideicomiso o fiducia pública no puede hacer la transferencia de la propiedad o de los bienes fideicometidos, es decir no podría transferir a ningún título el bien inmueble de propiedad del municipio a través de la fiducia pública. Pues existe una normatividad que lo prohíbe porque es lo que nos rige a nosotros y es la Ley 80 de 1993.

Por otra parte si el municipio solicita facultades para transferir un bien inmueble de propiedad de los habitantes de Bello a través de la constitución de una fiducia pública requiere entonces surtir el procedimiento de licitación pública previo a, haber entrega del Proyecto de Acuerdo, que no está la licitación pública realizada en ese proceso previo y ello no ocurrió, si nos atenemos a lo dispuesto en el artículo 1 del Proyecto de Acuerdo 013 establece que previamente a la facultad otorgada al

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 62 de 121

Alcalde para transferir el inmueble debe estar constituido el fideicomiso y no está constituido y con la presentación del Proyecto de Acuerdo aún no ha sido constituida vía licitación pública, por ende es un Proyecto de Acuerdo ilegal, pues no cumple con el lleno de los requisitos legales para hacer tal transferencia.

La Ley 80 de 1993 el estatuto de contratación pública frente a la responsabilidad de los servidores públicos manifestó que:

**ARTÍCULO 51:** DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la Ley, por su parte la Ley 599 de 2000, el código penal colombiano frente a la actuación irregular de los funcionarios o servidores públicos penaliza tal acción, en tipos penales como los siguientes:

**ARTICULO 409:** INTERÉS INDEBIDO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS modificado por el artículo 33 de la Ley 1474 del 2011 servidor público que se interese en derecho propio o de un tercero en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razones de su cargo o de sus funciones incurrirá en prisión de 4 a 12 años, una multa de 50 a 200 salarios mínimos mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de 5 a 12 años.

**ARTÍCULO 410:** habla del contrato sin cumplimiento de los requisitos legales, el servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contratos sin observancia de los requisitos legales esenciales o celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos incurrirá en prisión de 4 a 12 años multa de 50 a 200 salarios mínimos legales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de 5 a 12 años.

Puede que incluso en este Recinto van hablar muchos me imagino Concejales y al hablar muchos Concejales ya incluso muchos en su momento tienen votar Si o votar NO, que lo respeto con todo el corazón, cada uno cuando prende su micrófono lo ha dicho y soy respetuoso de esto, es responsable de lo que dice y de lo que hace, pero Concejales les estoy advirtiendo que estamos en un proceso de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 63 de 121

ilegalidad y se los estoy leyendo porque con articulados porque esto es un fideicomiso que se vuelve público y se prohíbe la transferencia del bien.

En conclusión: aprobar el proyecto de Acuerdo 013 del 2018 tal cual fue presentado es ilegal desde el punto de vista de su objeto y tiene repercusiones desde el punto de vista legal y disciplinario y así lo debe saber el Concejo Municipal, porque fue lo que le aprendí a usted señor Presidente y hoy estoy cumpliendo al menos desde ese mi servicio a la corporación y el respeto a la misma el de blindarla desde el concepto que manejan mis abogados asesores y que incluso discrepan lógicamente del jurídico mismo y del señor ponente y usted señor Presidente que es abogado mismo pues habrán muchos conceptos, este es el que yo estoy leyendo y en el que yo creo.

En ningún caso y por ningún motivo las entidades estatales pueden utilizar el esquema fiduciario para delegar en las sociedades el cumplimiento de una función pública que es propia, es decir nosotros no nos podemos quitar nuestras responsabilidades porque al retransferir vendemos ese predio para que un particular haga lo que él considere desde esa situación de cambiar el objeto se hace la parte para la construcción de vivienda de interés social.

Ahora partiendo de la ilegalidad en la pretensión del Proyecto de acuerdo están evidente la vulneración en claros mandatos legales incluso contenidos en los Acuerdos del Concejo Municipal de Bello, que si lo pretendido es la enajenación o venta de un bien inmuebles a entidades del orden nacional, departamental o territorial a través del fideicomiso con comitante a la presentación del Proyecto de Acuerdo debieron por lo menos haber hecho entrega del avalúo comercial para efectos de terminar el precio mínimo de venta del bien inmueble y certificado de tradición y libertad del bien que se pretende vender.

Pues la intención del señor Alcalde es transferir a título oneroso, escúchese bien porque yo pretendo pensar que el Alcalde no va a donar ese predio, entonces... y transferir es o donarlo o venderlo, entonces por eso estoy hablando acá que a título oneroso y a través de la fiducia pública, un bien inmueble de propiedad del municipio, lo que requiere el lleno de los requisitos establecidos en el Proyecto de Acuerdo 01 del 2017 donde nosotros aprobamos las facultades para contratar, al señor Alcalde y que no están en los anexos de este Proyecto o si no nosotros que

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 64 de 121

fue lo que aprobamos acá entonces y no lo vamos hacer cumplir nosotros mismos como Concejales.

En caso de incumplir con lo establecido en las mismas normas votadas por los Honorables Concejales del municipio de Bello el Acuerdo es contrario a la Ley y por ende es sucesible de demandar a través del medio de control de la nulidad además de las respectivas compulsas copias que deberán enviarse a la Procuraduría y fiscalía por aprobar una norma, contrario a lo establecido en la Constitución y en la Ley 80 del 93.

Por otra parte y en aras del control político administrativo es importante mencionar que la intención del Ministerio de Transporte para transferir a título gratuito el predio conocido como artes y oficios era para promover la creación, el estudio, la práctica, la investigación y la difusión de diversas manifestaciones culturales, artísticas y en especial para el desarrollo de actividades de instrucción y educación en artes y oficios, el cual fue modificado posteriormente, pues también podrá destinarse para la destinación de operaciones urbanas, siempre que se trate de generar bienes públicos y sus servicios relacionados se mantengan en la naturaleza pública del bien fiscal y se cumpla con los fines de transparencia y no se configure ningún tipo de venta del bien inmueble a particulares, eso tiene que quedar bien claro a ustedes Honorables Concejales, que yo como Concejal en una forma respetuosa para ustedes, ustedes tendrán sus asesores abogados y pues por su puesto bienvenido el debate, pero les estoy diciendo que estamos obrando por fuera de la Constitución y la Ley.

Aunque el Tribunal Administrativo de Antioquia manifestó en la sentencia C08 que el municipio de Bello podía transferir a título gratuito bienes públicos conservando su naturaleza, salvo que se trate de proyectos de vivienda de interés social, no deja de ser inquietante que un lote extenso y con una habitación privilegiada, se estime para esos proyectos.

El sector de la construcción en Bello se encuentra en... la densidad demográfica por una parte y la abstinencia de espacios verdes por metro cuadrado por los habitantes de Bello demandan la... de este espacio para otros fines diferentes a los contemplados en este Proyecto de Acuerdo 013 del 2018, de ahí que la destinación del bien inmueble debe ser diferente especialmente por el municipio de Bello se

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 65 de 121

ufana de ser cuna de artistas y la ciudad requiere la difusión de este espacio de actividades científicas, educativas y culturales para el beneficio de nuestro municipio.

Termino señor Presidente dándole las gracias por los otros 5 minutos que me concedió y yo no voy a volver a participar porque el reglamento también me lo prohíbe, a no ser que si se refieren a mi participación y en su consideración de sabiduría como Presidente me permita el derecho a la réplica.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Gabriel Jaime Giraldo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Gracias Presidente, un saludo a usted, a la Mesa Directiva, mis compañeros Concejales y todas las personas que se encuentran hoy en el Recinto.

Yo quiero empezar señor Presidente con algo que terminó ahorita el ponente porque quiero basar mi intervención en varios puntos y en decir por qué no se le pueden dar facultades al Alcalde Municipal, porque el Honorable Concejal ponente de este Proyecto ahorita decía: que no es un afán, no, que ellos no tienen afán, pero hace dos meses se hundió este Proyecto y hoy lo vuelven a presentar y no hay afán, entonces cual es la insistencia con este Proyecto, cual es el afán, claro que lo hay, ahí está demostrado, que si lo hay y también termina diciendo que sí, es que si no hace nada allí, entonces la Gobernación nos lo puede quitar, no, falso gracias a Dios y hablo en nombre del Centro Democrático también obviamente como bancada hoy tenemos Presidente, tenemos representante también a la cámara y senador por nuestro equipo y se habló con ellos y hoy están en conversaciones con la nueva Ministra de transporte para que al lote no le pase nada, no nos lo van a quitar

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 66 de 121

Honorable Concejal y también con el mismo Gobernador, entonces yo pienso que es desinformar, no desinformemos a la comunidad.

Y quiero empezar señor Presidente condecirles que este si es un Proyecto político, es un Proyecto político y les voy a decir porque es un Proyecto Político, los Concejales que hacían parte de la coalición que muchos de ellos se declararon en oposición y es válido en la política, esto que voy a decir es válido, claro, porque uno tiene equipos de trabajo y están esperanzados a que uno les ayude burocráticamente, pero entonces es tan político y les pongo el ejemplo solamente de mi compañero del lado que tenía empleados y Secretaría y hoy ya no goza de ellas, porque se declaró en oposición o sea no puede pensar diferente, en su momento quiso acompañar un Proyecto, un proyecto de ciudad, de un proyecto político, pero en el camino se dio cuenta que no era la ciudad que él pensaba, que no era el proyecto político que él quería, entonces si es un proyecto político, porque incluso aquí Concejales hemos dicho que a los Concejales por parte de la Administración no se respetan, eso lo hemos hablado nosotros acá señores Concejales, pero porque no se respetan, por este tipo de cosas, por la sinvergüenzada que nosotros hacemos acá, porque yo también en algún momento he acompañado cuando he visto que es un Proyecto bueno para la ciudad, el respeto nos lo debemos nosotros mismos, hoy si son importantes para la administración ustedes Concejales, hoy sí, totalmente, son los más importantes claro totalmente.

Entonces señor Presidente yo pienso que uno tiene que tener coherencia, tiene que tener gallardía cunado coge un micrófono y tiene que tener objetividad, que es lo mejor para la ciudad.

Hoy estas graderías estas llenas ¿saben por qué? Porque no quieren que el único espacio que tiene el municipio sea vendido y que allí se vaya hacer vivienda de interés social y comercio porque una cosa lleva a la otra, por eso están estas graderías llenas.

Y el Honorable Concejal ahorita decía: no, es que nosotros ganamos con las mayorías, tiene razón hace dos casi tres años ganamos, vayan a ver si hoy tienen esas mismas mayorías, yo lo quisiera ver, si tienen esa misma digámoslo esa misma credibilidad, estoy seguro que no tienen la misma credibilidad y si este proyecto, yo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 67 de 121

quisiera que este proyecto se aprobara por medio de una consulta popular estaría segur que pierden, tengo la plena seguridad que los bellanitas van a ir a votar en contra de este Proyecto, tengo la plena seguridad Honorable Concejal, como tengo la plena seguridad que hoy no tienen las mayorías afuera, acá si, en el Concejo, ojala me equivoque, que esto lo voy a dejar para cuando termine mi intervención, ojala me equivoque.

Y porque no hay que darle facultades al señor Alcalde, porque se ha demostrado que no ha sido capaz con esta ciudad, esta Administración no ha sido capaz de llevar en el tiempo que estamos esta ciudad a otro nivel, como lo decía este muchacho ahora Breiner, claro somos el patio trasero del Área Metropolitana, somos estigmatizados dónde vamos y decimos que somos Concejales de Bello ¡cómo! Y usted como hace, claro que sí y también estoy de acuerdo que en este espacio se debe de hacer una universidad pública, así algunos compañeros no les guste que allí vaya una universidad, claro que tiene que ir, es que esta es una ciudad que está creciendo en población cada día crece más, lo tiene Sabaneta, lo tiene Envigado porque Bello no lo puede tener, esto es de voluntad política, no más, eso es lo que le hace falta a este municipio voluntad política ; entonces allí se puede ir, es que si esto fuera un negocio para particulares o para privados este Proyecto no se presenta hoy, o no se presenta hoy, perdón, e estos días, hoy le estamos dado segundo debate tenga la plena seguridad que ahí se hubiera quedado el Proyecto quizás para otras y no estoy diciendo porque el Centro Democrático se la va a ganar Honorable Concejal, ojala, vamos a participar, pero también defenderé si nos la ganamos con este Proyecto que haya universidad y que no haya vivienda de interés social, también lo haré y si no es así no apoyaré independiente de que esté en una coalición porque es que uno también tiene que tener autonomía, para eso no nos hicimos elegir, ahí queda grabado yo tengo autonomía, yo no necesito que me llamen para votar en un Proyecto, eso no lo hago yo, entonces yo tengo autonomía.

Entonces les voy a decir porque no se le pueden dar facultades al señor Alcalde y porque no fue capaz con la ciudad, hoy como está la educación, niños, 1640 niños solo de un colegio del Tomas Cadavid, una obra que no se ha entregado, donde está el espacio público de nuestra ciudad, como está la maya vial, va uno a las Secretarías y le da a uno tristeza, sin tóner, sin internet, esto pasa sino acá en esta ciudad, con un presupuesto de más de \$4.00.000.000.000 de pesos y para acabar de ajustar ni en Paris, ni en Niquía, ni en Zamora tiene urgencias, la salud de Bello,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 68 de 121

la crisis, ah pero si hay plata para ir a Semana y sacar una revista donde traen 500 ejemplares y cuestan \$486.000.000 de pesos por eso no se puede votar, por eso no se le pueden facultades al señor Alcalde , porque esta ciudad le quedó grande y ustedes mismos lo saben señor Concejales muy respetuosamente lo digo, que lastimosamente hoy no pude tener esa información, ni tener el contrato porque yo sé que es un poco más, estoy hablando de una cantidad más numerosa y lastimosamente le dije al Secretario con mucho tiempo y no me pudo conseguir esta información porque la quería tener para el día de hoy, porque es muy bueno hablar con los argumentos y con las pruebas no o pude hacer.

Y para terminar señor Presidente, yo si quiero invitar a mis compañeros del partido liberal que nos acompañaron hace dos meses votando negativo este Proyecto, a que por favor aquí tengo la revista, esta es la revista, que nos acompañaron votando este Proyecto negativo, que por favor pensemos en el futuro de Bello, es que esto es para el futuro de Bello, esto no es para hoy, ni para mañana, este es el futuro de Bello, es el único espacio que tiene el municipio, el único de estas dimensiones, para vivienda de interés social, aquí estaba la Secretaria de vivienda hay un Proyecto, el de los Cerezos con mi casa YA 1200 o 1500 Secretaria ¿cierto? 960, hombre venga digámosle a la gente, a la comunidad para que se postule, pero que no sea allí, yo no estoy en contra de la vivienda de interés social, pero no en ese espacio.

Entonces para mis amigos y compañeros del partido Liberal espero que tengamos coherencia, obvio cada uno vota como quiere, cada uno puede votar como quiere solamente les digo piensen en el futuro de Bello, piensen en la ciudad, ustedes son políticos, ustedes no son politiqueros, son políticos, que las personas, que la gente que todo el pueblo bellanita nos empiece a ver de una manera diferente, no como siempre lo llaman a uno corrupto politiquero, porque está participando en estos espacios y por eso ya la gente no cree en los políticos, por este tipo de situaciones, por eso se perdió la credibilidad.

Entonces por eso los invito a que ojala nos acompañen con el voto negativo para este proyecto como lo hicieron, porque es el mismo proyecto, entonces yo creo que no cambia la esencia, ni la forma de como las cosas pasaron hace dos meses.

Gracias señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 69 de 121

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Honorable Concejal Juan David Muñoz tiene usted el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO**

Gracias Presidente, buen día para todos y todas, un saludo especial a todo el sector cultural, a la escuela de música, a toda la ciudadanía que está presente.

Y a la escuela de música decirle que... y al sector cultural en general que no permitamos que nos dividan como sector cultural, que no permitamos que ciertos discursos lleven a pensar que el no aprobar el Proyecto va a afectar a la escuela de música, por el contrario que como sector cultural nos juntamos para que ese espacio realmente sea para lo que se ha soñado y pensad ¿alcanzar a ver la imagen? Eso es lo que va a pasar con el Proyecto es una caricatura que retrata el espacio de los talleres del Ferrocarril y un espacio pequeñito que podrá ser la escuela de música pero a que costo.

Ahora sí, yo como Camilo también tengo varios videos en donde doy la discusión jurídica y sobre la pertinencia política y en términos del desarrollo hoy no lo voy hacer, creo que la intervención de Mauricio deja otros elementos muy importantes en materia jurídica que habrá que resolver en su momento. Hoy quiero restringir mi intervención algo que he llamado un debate de proyecto de ciudad y un debate sobre la ética en la política y quiero leerlo para poder ser concreto, ojala pongamos atención porque puede ser un poco largo, voy a tratar de hacerlo rendir:

Hace apenas un par de meses algunos ciudadanos bellanitas celebrábamos la decisión de los Concejales liberales que siendo de la coalición habían decidido pensar en el futuro de la ciudad más allá de cualquier interés particular y habían dicho NO al Proyecto 07 que buscaba lo mismo que el actual, hoy parece que la política quiere darnos una nueva lección, no bajar la guardia nunca porque solo el pueblo sabe el valor del pueblo, al parecer esos mismos Concejales que hace

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 70 de 121

menos de dos meses votaron negativo el Proyecto, hoy cambiaron de opinión y decidieron dar las facultades al Alcalde sus razones aún no las tengo claras, espero nos las digan sin eufemismos y que realmente correspondan con la trascendencia de sus efectos.

Lo que sí debo de reconocer es que aunque ya he podido identificar de primera mano el talante de la clase política de Bello ese tipo de situaciones me siguen sobrecogiendo a tal punto que no se me ocurre nada nuevo que plantear en este debate, ya el debate jurídico lo di en el Proyecto 020 de 2016, 07 de 2018, debate sobre proyecto de ciudad lo he pretendido dar dese que llegué a la corporación he insistido en lo inviable de dejar la generación de recursos propios a merced de la renta capitalizada de suelo, de la especulación inmobiliaria, pues las afectaciones a mediano y largo plazo, o solo son económicas y sociales, también ambientales y culturales, el modelo de desarrollo urbano de Bello está germinando y cada día es más evidente una crisis social integral de carácter estructural.

Mucho podría hablar de las afectaciones que ese modelo ya ha venido mostrando podría citar los informes del Área Metropolitana y sus encuestas de calidad de vida en la que se evidencia como Bello está cada vez peor calificado con respecto a la mayoría de municipios del Valle de Aburra y podría mostrar el comparativo de los presupuestos municipales para evidenciar como Bello es un total fracaso en su política financiera, pero hoy no será, sobre ello tengo material escrito que podría compartir.

La presente intervención la decidí restringir a dos elementos, inicialmente plantearé en pocas palabras lo que considero es la síntesis del Proyecto que hoy pretender aprobar, posteriormente quiero compartir una reflexión surgida a partir de las últimas decisiones que se han suscitado en este Recinto, particularmente las relacionadas con la entrega del patrimonio público.

Sobre lo primero ¿Qué está de fondo detrás del Alcalde para que le den facultades? Antes referí algún elemento sobre el modelo de desarrollo urbano de Bello, quiero volver al tema, la cuestión es simple acudimos a una fase del capitalismo nombrada por los expertos como de financiarización, esta soporta no solo en el modelo de globalización neoliberal que convierte a los estados en un agente más del capital que transa en el mercado mundial y modifica su legislación

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 71 de 121

en busca de obtener ventajas comparativas, sino que también se soporta en la sobreexplotación del espacio urbano desde los agentes inmobiliarios y bancarios, parece enredado, pero usted fácilmente lo puede percibir basta con salir a la calle para darse cuenta de la acelerada dinámica de producción de equipamientos privados o semipúblicos en todos los rincones de la ciudad, equipamientos caracterizados por privilegiar el valor de cambio sobre el valor de uso, por imponer valores mercantiles por encima de factores históricos identitarios o culturales por potenciar la pérdida del espacio público como el lugar para el encuentro plural, la participación política, la posibilidad de creación artística y el desarrollo cultural, espacios concebidos para unos pocos y lejanos a pesar de su cercanía física para la mayoría de la gente.

Sin entrar en el detalle de explicar el ciclo de reproducción del capital en el capitalismo actual quiero hacer énfasis en que para que ese ciclo se dé el sector financiero y constructor requiere de entes territoriales como estos, permisivos y flexibles en cuanto al control urbano, esto para en nombre del progreso y del desarrollo poder transformar el ordenamiento del territorio y reproducir su capital tranquilamente a costa de su propia ciudadanía ¿Cómo lo hacen? Tal y como lo mencioné antes eliminando los bienes públicos, usurpando los mejores suelos, las mejores tierras, aduciendo que solo ellos constructores y sectores financiero pueden desarrollar ese potencial que tenemos como territorio, que si no es bajo sus normas y sus reglas estaremos condenados al subdesarrollo, ese es un cuento muy viejo, ese es un cuento que nos han echado en América Latina desde la segunda post guerra mundial, pero en el último tiempo se ha intensificado y lastimosamente por algunos pesos nuestros dirigentes políticos les han permitido eso, generando cada vez más ciudades desiguales en donde hay zonas con infraestructuras impactantes y de alta calidad de vida a costa de la inmensa mayoría que cada vez más se ve obligada a parar el desarrollo cerca de sus ranchitos pero inalcanzable.

Hago esta antesala para decir que lo que se discute hoy es justamente la entrega del bien público más importante de Bello y tal vez del Área Metropolitana al sector inmobiliario, arguyen que todo es buscando superar el déficit habitacional sin considerar otros espacios y formas para solucionar dicho déficit y pero sin considerar que están eliminando la posibilidad de que Bello pueda dar un salto cualitativo en calidad de vida, que pueda tener un espacio digno para el arte, la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 72 de 121

educación superior, la memoria histórica, la identidad, el espacio de ocio creativo y recreativo, la posibilidad de ejercer el derecho a la ciudad, como dije: a no ser que la temática del debate lo requiera no voy a entrar hoy en los detalles jurídicos del Proyecto, porque lo que voy a pasar al punto que más interesa tocar hoy, que es a partir de esta dinámica a donde queda la necesaria articulación entre ética y política, porque es que no nos podemos seguir escudando solo en el ordenamiento jurídico, a los políticos nos mueve también la ética; es cierto que ser político en Colombia nos pone de entrada una condición social ambivalente, el alcanzar dicha dignidad nos apellida de héroes o villanos al mismo tiempo, últimamente más villanos que héroes, pero dicho estigma no surge de la nada, pues lo que se ha llamado clase política casi siempre de forma peyorativa ha hecho todos los muertos para generar y potenciar el descrédito del que gozamos, peor aún las nuevas generaciones de políticos al no romper con prácticas corrompidas heredadas de esa vieja clase política han coadyuvado para profundizar esa condición y por ende esa imagen, creo que este punto es importante explicar un poco la dinámica política de Colombia para que la ciudadanía comprenda el accionar de algunos de sus dirigentes.

Vea, a la política llegamos por muchas razones, seguramente muchas de ellas bien intencionadas, pero los políticos que no han superado las prácticas tradicionales por muy buenas intenciones que tengan se ven obligados a ejercer su política en un escenario institucional de contradicciones, me explico, por un lado deben cumplir con su función social, deben velar por el interés general, pero otro lado en el marco de una caníbal y perversa democracia caracterizada por la voracidad de sus procesos electorales deben satisfacer a sus clientelas, que tienen demandas inmediatas, ellos quieren pan para hoy, poco les importa proyectar el bien general o que su líder haga un trabajo juicioso que busque transformaciones estructurales. Entonces claro, para satisfacer ese tipo de lectores que la más clase política ha forjado el político tradicional por más bien intencionado que sea necesita cantidades absurdas de dinero para las campañas, necesita negociar burocracia con el Alcalde de turno para ubicar a sus líderes, necesita contratos para sus patrocinadores y eso hacen a ellos les enseñaron que es lo normal, lo común es casi una condición intrínseca del político tradicional, pero también del ciudadano que no se ha desligado de esa forma de hacer política.

Una anécdota que me entristece es el primer semestre cuando tomamos posesión, los Concejales de diferentes municipios libraron alguna batalla por acomodar algún

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 73 de 121

puesto de trabajo, esas cientos de hojas de vida que arruman en sus curules, peor aún ver como los presionan desde el ejecutivo ara que voten diversos proyectos porque si no les sacan a la gente, ver a los funcionarios públicos pendientes de los debates trascendentes para la ciudad, no porque les preocupe el futuro de la misma, sino porque del voto de su padrino político depende su puesto, esos son fenómenos que para todos parecen normales, pero a mí me generan mucho fastidio y mucho hastío, con esto quiero introducir concretamente el elemento ético, hablar de ética parece abstracto, pero no lo es, la ética no es una abstracción, la ética es el otro, cada acto nuestro sobre todo en nuestra condición de políticos compañeros está obrando directa o indirectamente sobre una vida, hay un dicho que dice: nunca se roba algo, se roba a alguien, en lo público eso sí que es cierto, cualquier peso perdido es un niño más sin educación, una persona más sin acceso a servicios básicos, una familia más sin techo donde albergarse.

Los 30 millones, 40, 100, el carro, el contrato que le dan a un político o a cualquier ciudadano para aprobar Proyectos que van en detrimento del erario público están afectando a personas de carne y hueso, usted me dirá , si me dan plata por proyecto que parece que n afecta a nadie, porque no debo de recibir, considero yo que si hay dinero para repartir por impulsar un proyecto, es porque algo no encaja dentro del principio del bien generado para que tengan que sobornar votaciones, porque es eso, un soborno, y aun político ético no lo pueden mover los sobornos de ningún tipo, lo debe mover el bien común, que es el fin de la política, cuando el bien común no mueve la voluntad del sujeto político este se desnaturaliza, es decir pierde su esencia corrompiéndose él y corrompiendo su práctica, corromper es alterar la forma de alguna cosa, en este caso el sujeto corrupto no tiende al bien común, se desvirtúa transformándose al provecho de unos pocos, pero no para ahí el político corrupto suele ignorar que lo es, pues a desnaturalizarse como sujeto político naturaliza la corrupción, asume como normal los regalos a cambio de su voto positivo algún proyecto asume como Acuerdo implícito el hecho de que le deban dar contratos y puestos de trabajo por apoyar a X o Y gobernante. Hay una suerte de realidad extorsionada en donde quien no recibe contratos, quienes no reciben dineros extras o salario por votar X o Y manera un proyecto son los malos políticos, son los que no tienen futuro, esto se debe a que no solo hay sujetos políticos desnaturalizados, el propio sistema político esta desnaturalizado, el sistema genera dos tipos de proceder éticamente negativos, el economicismo y la tentación de poder absoluto, por cuestiones de tiempo me voy a detener en el economicismo que

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 74 de 121

es el que nos afecta mas a nosotros en Bello, este es un tipo de corrupción que se da cuando el dinero ocupa un lugar privilegiado en la escala de valores de la sociedad, lastimosamente lo común es que algún funcionario público viole sus deberes de lealtad al pueblo por alguna condición económica, allí la distinción que hacia el sociólogo Max Weber sobre los políticos que viven para la política y los que viven de la política es determinante, los últimos los que viven de la política que son los que imperan en estos tiempos eliminan de la política su labor intrínseca, es decir la búsqueda del bien común rebajando el nivel a un valor netamente instrumental, es decir al servicio del enriquecimiento personal y el sus cercanos, peor aun es que la ciudadanía también naturaliza el hecho siéndole más extraño y menos confiable, un político sin dinero que un político corrupto.

Para ir terminando quiero decir que: si hay políticos buenos y políticos malos, no es cuestión de percepción, no es que la democracia permita la diversidad entre unos a los que les gusta sacarle jugo a los recursos públicos y otros a los que no, ya vimos que un político bueno, que por lo menos cumple con el principio de su quehacer debe prepender por el bien común por encima de interés particular, allí no hay razones que valgan. Usted dice eso porque no tiene hijos, cuando tenga hijos y tenga que pagar la universidad de ellos va a decir otra cosa. Usted lo dice porque no es político comunitario y no ayuda a nadie a conseguir trabajo y mercados, esas son las respuestas que me han dado y les digo: este tipo de respuestas seguramente yo no soy un político muy querido, porque soy serio, no voy a reuniones con grandes dirigentes, no entrego regalos cada fiesta patronal y no sirvo de bolsa de empleo, pero definitivamente nunca me he salido ni me saldré del quehacer y del deber ético de un político, esto implica, no solo no desnaturalizarme como sujeto político, sino buscar transformar la perversa lógica de estos tiempos, por eso puedo ser impertinente y meterme hacer reflexiones donde no me llaman y tener la osadía de dar consejos a personas que me doblan en edad, que me doblan en experiencia, pero considero que éticamente es lo que demanda mi accionar, así como también lo es señalar al político malo, al que está al servicio de su propio progreso y por eso le es fiel antes que al interés común al interés de los particulares, de los más poderosos, maquillando su posición para posarla como técnica irracional cuando en realidad en lógica economista anteponen al buen vivir de todos la buena vida de unos pocos, pero no satisfechos con eso se rasgan las vestiduras para pedir respeto cuando alguien les cuestiona su accionar, en nombre de la democracia exigen respeto por valores antidemocráticos, se infiltran en el campo democrático y

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 75 de 121

en nombre de esto buscan hacer creer que el bien común que nos beneficia a todos coincide con el de sus amos, esos que les llaman por teléfono antes de cada votación, decía Edward Kennedy un exsenador demócrata de los Estados Unidos, en política sucede como en las matemáticas, todo lo que no es totalmente correcto está mal; en ese sentido quiero a mis compañeros Concejales que reconozco que pueden ser duras mis palabras, pero espero que en su interior las tomen con la sinceridad con la que se las escribo y el deseo real de que sean analizadas por ustedes que indiscutiblemente tienen grandes potenciales, realidades y cualidades, pero deben tener en cuenta que lo que no es totalmente correcto está mal y me refiero al ámbito de la ética política.

Por su puesto también les pido despojado e toda protección ególatra de cualquier búsqueda de protagonismo y sin tener algún interés material sobre este espacio que reconsideren su decisión frente al Proyecto de Acuerdo en cuestión, que sus intereses particulares o los de sus jefes políticos no afecten el futuro de nuestros niños y jóvenes bellanitas.

A la gente que hoy nos acompaña, les quiero recordar una frase de otro estadounidense, se puede engañar a parte del pueblo parte del tiempo, pero no se puede engañar a todo el pueblo todo el tiempo y de ustedes depende el despertar, de ustedes depende que se rompa la cadena estructural de la inmoralidad política, de ustedes depende que se dé un salto cualitativo hacia otras formas de hacer política y esa tarea empieza desde hoy, organizando la resistencia, trascendiendo la coyuntura para configurar una fuerza ciudadana capaz no solo de defender el patrimonio, capaz también de asumir las riendas del municipio.

Finalmente quiero aclarar por algo que se ha mencionado antes y sobre todo porque hoy se vuelve a mencionar que dentro de mi accionar en las diferentes luchas sociales en el último tiempo no hay un interés electoral, yo no quiero repetir Concejo, yo no quiero ser candidato a la Alcaldía, yo no quiero ser candidato a la Asamblea, yo soy un luchador social y político, yo entro a la política por el bien general y creo que puedo servir a la política desde muchos otros escenarios, no es mi interés tener ninguna campaña política con respecto a esto, por eso quiero que eso quede claro, porque si sé que hay intereses electorales para el 2019 frente a este Proyecto y que hay acuerdos electorales con los que se definieron los votos de este proyecto, pero que quede muy claro que mi defensa la hago como ciudadano defensor de derechos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 76 de 121

humanos y que no me van a ver un tarjetón reclamando votos a partir de las luchas sociales que desde niño he dado y que quedará toda mi vida.

Muchas gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Un poco de silencio por favor y desde el principio recuerden por favor el comportamiento, han venido muy juiciosos y se están olvidando.

Honorable Concejal Alexander Varela tiene usted el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Muchas gracias señor Presidente.

Señor Presidente antes de mi intervención, yo quisiera pedirle a usted muy amablemente hagamos un receso de 5 minutos, porque algunos Concejales vamos a atender unos medios y queremos hacerlo en grupo, como lo hemos conformado, entonces le pido a usted señor Presidente 5 minutos no más de receso y luego volvería ya a mi intervención.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En el reloj del Concejo son las 11 y 17 minutos, 11 y 25 reiniciaríamos.

Bueno, Honorables Concejales continuamos entonces.

Por favor hacer uso de sus curules.

Honorable Concejal Alexander Varela tiene usted el uso de la palabra.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 77 de 121

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Muchas gracias señor Presidente, ya ahora si le doy un saludo muy especial a usted, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Concejales que nos acompañan en esta mañana, igualmente a todas y cada una de las personalidades servidores públicos, el Representante a la Cámara por Antioquia bienvenido, a todo el público en general, a los periodistas, diferentes medios que se encuentran un saludo muy especial para todos ustedes.

Diríamos señor Presidente que después de sendas intervenciones como las que han ocurrido en este Recinto y que puedo decirlo con certeza han engrandecido el debate frente a este Proyecto de Acuerdo, pero que lamentablemente morirán como pasa con todo lo que pasa aquí en el municipio de Bello y se da en esta Administración.

Pues no me queda más que decir o expresar de manera directa lo que siento frente a este Proyecto de Acuerdo y sé que cada uno de nosotros se está debatiendo en una propia lucha interna, los Concejales del SI obviamente se están debatiendo entre la convicción, negociación u obligación y solo Dios y ellos sabrán por cuál de estas han de elegir el camino, nosotros los Concejales del No nos debatimos sobre el respeto, la gallardía, la entrega como es mi caso la falta de confianza con esta Administración y es a eso a lo que yo me voy a referir en esta mañana señor Presidente, la desconfianza que como Concejal del municipio de Bello tengo con la actual Administración del municipio de Bello, en cabeza del doctor César Suárez Mira y fíjese señor Presidente, hay un autor que a mí me gusta mucho y yo lo he mencionado aquí George Orwell y él ha escrito libros o dos de sus libros, muchos, pero dos de sus libros son muy esenciales 1984 y Rebelión en la Granja y estos libros obviamente nos presentan a nosotros y nos dibujan obviamente cuales son esos factores que gobiernos totalitarios, que gobiernos imperialistas toman para poder gobernar de manera una cuasi eterna, pero cuando hablamos de gobiernos totalitarios y de gobiernos imperialistas no nos tenemos que referir únicamente a los temas del comunismo, no nos tenemos que ir a Cuba, no nos tenemos que ir a la actual Venezuela, no nos tenemos que ir a la antigua Unión Soviética, nada de eso basta nada mas con mirar lo que hoy está pasando en esto que como lo decía el ponente bajo el manto de democracia, porque se equivoca el ponente en decir que es que el

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 78 de 121

actual Alcalde tiene que gobernar para quienes lo eligieron, no señores, un gobernante una vez seas elegido así sea por un porcentaje de la sociedad, tiene que gobernar para la sociedad en general, pues sería completamente contradictorio esto, o sería como decir que nosotros que también fuimos elegidos por un número singular de ciudadanos bellanitas solamente para ellos tendríamos que gobernar, imposible desde todo punto de vista.

Pero George Orwell en estos dos libros 1984 y la Rebelión de la Granja nos presenta 4 elementos esenciales de como este tipo de gobierno pone en conocimiento, pone en desarrollo y como terminan gobernando como lo digo yo por celuca ceculon, terminan gobernando bajo estos 4 elementos esenciales, el primero de ellos encontrar una riqueza de que adueñarse y sí la han encontrado aquí en Bello, porque es que Bello era la puerta del Norte, conocido así y sí que la han encontrado en Bello con este parque de artes y oficios, porque es de lo último que le queda no solamente a Bello, de los más cercanos desde Itagüí, Envigado, Sabaneta, Medellín y Bello es lo último que queda para hacer allí un gran proyecto cultural, educativo, deportivo, ahí encontraron la riqueza de la cual tienen que adueñarse.

El segundo elemento catalogar a un enemigo esquematizar a un enemigo, es que tenemos un enemigo y eso lo representa muy bien en la Rebelión de la Granja cuando uno de los cerdos se revela y se va de allí y sale y entonces el cerdo que queda como reinante de la granja termina diciendo, es que este es nuestro enemigo, igual está pasando aquí en Bello y entonces resulta que todo lo que pasa en Bello es a causa de un gobierno que era, que después no fue y que por eso es que estamos como estamos o de un gobierno que vendrá que no se sabe quién será, pero vendrá, eso no puede seguir sucediendo aquí.

El tercer elemento es usar tácticas de miedo, como es que vamos a perder el lote, es que el lote se nos va a perder, es que si nos somos nosotros los que actuamos ya esto no va a tener solución alguna, no como que no, ahí hay respuestas y tenemos respuestas en los medios sociales y tenemos respuestas en las redes sociales, donde se nos está diciendo claramente que hoy hay un Presidente amigo de aquí del municipio de Bello que se posesionará el 7 de agosto, donde se está diciendo que hay una Ministra que fácilmente no va a ceder a que este predio se dé a otra persona, entonces esas tácticas de miedo y por eso es que tienen que votar

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 79 de 121

con el corazón y por eso es que tienen que votar por esa urgencia, eso no cabe hoy aquí e esta propuesta y en este proyecto.

Y por último, pues la desaparición y esa esperamos pues que esa si no se dé porque si sería la más grave de todas; bajo este contexto yo si tengo que decir claramente algo, miren: aquí si uno dice las cosas claras entonces uno es un ruin, si uno dice las cosas de manera comunitaria uno es un populista, si uno expresa su sentir, es que usted no es político y usted no sabe de esto, si uno expresa sus sueños, es que usted es un iluso, vaya pues y consiga la plata con lo que podemos hacer ahí, es que eso le toca es al Alcalde, no a nosotros porque aquí se nos dijo en un momento, en una determinada intervención de un Concejal, vayan entonces y busquen ustedes la plata y vengan acá y dígnanos que podemos hacer, no señores es que no somos nosotros, es toda la comunidad en total, comunidad sentida con este proyecto de acuerdo y ah le doy la razón Honorable Concejal Gabriel cuando usted decía: hagamos e esto entonces una consulta popular a ver que piensa la ciudadanía de Bello o donde están las masa que el ponente dice que están de acurdo con vender o con transferir este bien inmueble, donde están en estas gradas, porque no aparecen.

Si un es muy escueto, entonces hay que inmediatamente aplicarle el reglamento interno, porque es que usted se está saliendo del orden, no señores yo pienso que nosotros tenemos que ser aquí muy consientes Honorables Concejales de lo que esta pasando, y fíjese toco estos poquitos temas señor Presidente que tengo:

Primero, la conveniencia de ley, eso lo hemos discutido aquí, pero Honorable Concejal ponente no solamente lo legal es lo bueno, no solamente lo legal es lo que se tienen que hacer, es que aquí hay que escuchar, hay aquí hay que escuchar a la comunidad, que quiere la comunidad con un Proyecto como estos, puede que legalmente y en el marco jurídico esté bien, pero que es lo que quiere a comunidad como tal frente a este lote o frente a este parque de artes de oficios, cual es el sentir de la comunidad como tal y eso es de lo que yo estoy completamente seguro que no ha escuchado el señor Acalde de parte de esta comunidad y de parte de este pueblo bellanita.

Entonces vuelvo y digo y el Honorable Concejal Mauricio bien hace una tarea de escribir cada una de los impedimentos o de los problemas que tendría jurídicos este

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 80 de 121

Proyecto de Acuerdo y yo le hago una pregunta al ponente ojala ahora la responda, usted dijo en su intervención –no vamos a vender el lote y entonces como van a entregar la propiedad, como le van a entregar el dominio a quienes adquieran una casa, a quienes adquieran una apartamento allí d vivienda de interés social, como se va hacer esto sino se va a transferir el lote como tal, de qué manera se va hacer, pero lo dijo usted mismo Concejal, no se va a vender el lote y el lote nos e va entregar, entonces cual va a ser la figura jurídica para que estas viviendas de interés social que se van hacer y se van a desarrollar allí se entreguen a quienes las adquieran, como va a ser esta política y yo también me uno a usted, o es que estemos en contra de las viviendas de interés social, pero estamos en contra de que sea en el lote más importante que tiene hoy en día el Área Metropolitana en eso si estamos en contra.

No somos nosotros los que tenemos que conseguir los recursos señor Alcalde, aquí lo hemos dicho, aquí lo hemos mencionado, no se va a firmar mañana un empréstito de \$25.000.000.000 para poder desarrollar un plan de desarrollo que no tenía patas, ni manos desde que comenzaron a presentarlo y vuelvo y repito del cual también fui ponente en su momento porque creíamos, y aquí una persona que vino a socializarnos el tema de los \$25.000.000.000 pues suelta una perla de la cual lamentablemente tengo que volver a aprovecharme y me disculpan, suelta una perla y dice: miren es que la incapacidad de los Secretarios de Despacho es la que hace que hoy en día el Alcalde Municipal de Bello se meta en un empréstito de \$25.000.000.000 para poder responder con un Plan, con unos proyectos que están en el Plan de Desarrollo y que no se han podido desarrollar en este momento, así la soltó y aquí los Conejales saben que así fue, la incapacidad de gestión, señor Alcalde y donde está su capacidad de gestionar dineros no solamente del orden nacional, sino internacional para convertir el parque de artes y oficios en algo soñado por la comunidad en un teatro de gran aforo, en una escuela de música y porque no pensar no solamente en la escuela, pensemos en una universidad de música aquí en el municipio de Bello y en el Área Metropolitana, porque no pensar también la escuela de artes allí en este gran espacio, porque no pensar en un museo, tenemos los recursos y tenemos todo dado para que esto se pueda presentar como un museo allí no solamente del tema de ferroviario sino también del tema cultural de la ciudad de artistas que somos nosotros los bellanitas, eso tenemos nosotros que tenerlo muy claro.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 81 de 121

No se puede, miren otro tema aquí muy importante que nosotros no podemos dejar pasar, no se puede negar y hoy lo digo por enésima vez y algunos de mis compañeros dirán: que cansón este con el mismo cuento cada vez que interviene podría decir yo lo mismo, hombre, este Proyecto de Acuerdo se presentó hace dos meses, menos de dos meses y vuelven otra vez, que cansón la Administración, otra vez el mismo cuento y le aseguro que si hoy no pasara por alguna razón y que ocurriera alguna epifanía aquí maravillosa e iluminara algunos de los Concejales y no pasara le aseguro que en las Sesiones o extras de ahorita de agosto y septiembre u ordinarias de octubre y noviembre volvería a presentarse el Proyecto, cual es el interés que hay en este lugar. Y entonces como ellos también se vuelven cansones con esto, yo también me vuelvo cansón con esto, mire: señor Alcalde hablo en cabeza propia no le creo, no le creo, no tiene credibilidad al menos con este Concejal el señor César Suárez Mira, porque aquí se nos dijo el año pasado terminando que no iba a ver alumbrado navideño, es que no puede haber alumbrado navideño porque en dos semanas comenzamos la intervención del parque municipal, donde está, de aquí allá ya han pasado 8 meses y fuimos vilmente engañados por el señor César Suarez Mira y se dijo que no había un presupuesto, yo lo pedí y me secundó la palabra el Honorable Concejal José Rolando y pedimos que la menos fueran \$100.000.000 Alcalde destinemos al menos \$100.000.000 para que llevemos acabo ña alegría que hay que darle a este pueblo no se puede, pues fueron y se gastaron 120 alquilándole a Sabaneta unos alumbrados y fue lo que pusieron en el parque municipal de Bello, entonces que credibilidad hay en un Alcalde que le miente al pueblo y le miente a este Concejo de la manera como lo ha hecho el actual Alcalde del municipio de Bello.

Luego se nos dijo también en el presupuesto 2018, ah eso fue una fiesta aquí, eso fue mejor dicho se abrió la tienda de don pepe y de don Julián, porque vinieron las comunidades así como están ustedes el día de hoy con la ponchera en la mano pidiendo y diciendo es que yo quede por fuera de ese presupuesto 2018, denme algoito, incluso Secretarios vinieron aquí a pedir porque lo que les habían repartido de la torta era muy poquito y se fueron por allá y se metieron a una oficina y de pronto dijeron, no vea es que hay \$300.000.000 más para repartir como digo, como si una programación, como si esto fuera la tienda de don pepe y empezaron a repartir a diestra y siniestra, aquí, 150 parara acá, 150 para allá, 30 para acá, 45 para acá que después Concejales de esta corporación tuvieron que denunciar que nunca apareció ese documento donde se certificaba que esos presupuestos habían

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 82 de 121

sido certificados y después y tuvimos que recibir también a diferentes actores de la comunidad que ese día estuvieron aquí pidiendo y que salieron muy contentos diciendo fuimos vilmente engañados, por eso señor Alcalde no le creo.

Y por último, pues pasa mire el Proyecto de acuerdo que sigue mañana que los esperamos igualmente a todos ustedes, 25.000.000.000 de pesos para poder desarrollar una cantidad de proyectos con los que esta Administración no contaba y eso que estamos haciendo las averiguaciones pertinentes porque esa es solamente la punta, lo que hay por debajo es muchísimo mayor y no nos pueden venir a decir ahora los Secretarios en la rendición de cuentas de octubre y de noviembre que es que estos porcentajes están salidos 100 y 150 % porque la realidad del municipio de Bello es completamente diferente.

Por esa razón señor Presidente, Honorables Concejales, público en general, por esa razón digo, yo personalmente no puedo votar un Proyecto de Acuerdo de estos de manera positiva, desde ningún punto de vista, porque no hay credibilidad y porque no hay un verdadero proyecto que beneficie a la comunidad sentida que hoy nos acompañan en estas gradas porque sé que multiplicados por cada uno de ustedes de los que están aquí hay 100, no lo hay, pero como siempre lo he tenido que decir, de lo cual no avergüenzo, nunca me avergonzaré y será por lo único que lucharé como dicen por ahí con las uñas, soy pastor evangélico y el hecho de estar sentado aquí en esta curul me hace más responsable todavía, soy pastor evangélico y antes que Concejales fui pastor y después de Concejales seguiré siendo pastor y por eso me deberé a la verdad, a la sinceridad, a la honestidad y no podré fallarle no solamente a ese pueblo que hoy reunido los domingos están allá escuchando la palabra, sino a todos los bellanitas porque una vez me senté aquí soy representante de todos los bellanitas, de absolutamente todos los bellanitas, pero como pastor evangélico, actor también de esta sociedad quiero tener esos espacios y creo que los necesitamos, Concejales, público, actores políticos que me están escuchando y que nos están viendo a través del face book drive, necesitamos espacios como estos para poder hacer de Bello la verdadera Ciudad de Progreso, pro para todos, no solamente para algunos.

Gracias señor Presidente.





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 83 de 121

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Honorable Concejal John Daive Jaramillo tiene el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ**

Muchas gracias señor Presidente, buenos días para usted, la Mesa Directiva, compañeros Corporados y a todas las personas que nos acompañan en esta mañana.

Quiero comenzar diciendo que desde el punto de vista jurídico casi que ampliamente nos lo demuestra el Honorable Concejal Mauricio Mejía y desde otro ámbito jurídico lo ha demostrado el señor Honorable Concejal Camilo Callejas y frente a esa ilustración, yo no quiero hacer mucho énfasis y quiero darle paso a lo hemos venido reclamando todos los que hemos tenido el uso de la palabra, que hemos sido los que queremos que esto sea diferente no tal cual tal como está en el Proyecto de Acuerdo y queremos que se haga realidad el tal llamado parque de artes y oficios.

Los miembros o los grupos organizados que nos antecedieron al inicio de la Plenaria como lo fueron los miembros de la escuela de música, vigías del Patrimonio, ex rector y luchador por la cultura y con muy buena procedencia en el saber jurídico de este municipio, como lo hizo también Orlando representante de vigías del patrimonio también, José María Restrepo un gran representante de la comuna 4 y respetuoso Edil y muchos de ellos también. También me impactó mucho el discurso del joven Breiner, donde reclamaba esa tan necesitada universidad pública que ya todos la hemos pedido bastante y todos estos amigos de estos grupos organizados están en coherencia con un discurso que está sustentado jurídicamente, éticamente y con una filosofía jurídica y tanto como hermenéutica y jurisprudencial que no cabría duda alguna de que tenemos la razón.





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 84 de 121

A groso modo les quiero contar una experiencia que tuve hace días con las cajas de compensación familiar y frente a una ley que está en vigencia ya casi un año que es en a través de la cual se implementó la creación de la jornada familiar semestral obligatoria para que todos los trabajadores pudieran cumplir con sus deberes familiares y pasar tiempo con sus familias, esto quiere decir un día de descanso en el semestre del año, esto con base ¿en qué? En el desarrollo de principios establecidos como protección integral al instituto familiar, entonces cuando converso con ellos me decía: empresas bellanitas nos solicitan el espacio porque esta ley quiere decir que los trabajadores tienen el disfrute y el goce su vida en familia, pero los parque recreativos que a bien ellos tienen o con los que tienen convenio no les está dando abasto y que en el municipio de Bello no contaban ni si quiera con un parque recreativo al menos para ellos tener establecido que las empresas para los empleados del municipio de Bello puedan tener un uso recreativo como lo determina la ley. Entonces a falta de esto no podemos seguir pensando que tiene que ser vivienda de interés social u otro tema que no sea solamente de parque de artes y oficios.

En el Proyecto de acuerdo me quedo muy extrañado cuando en el artículo 2 seguidamente en su párrafo dice: que el Alcalde Municipal está facultado para suscribir cualquier contrato, entonces ese cualquier contrato no nos da seguridad o implica la venta total, la venta del bien inmueble que todos queremos de artes y oficios, por tanto no vamos a apoyar eso y me parece absurda la palabra cualquier, es que esto no es cualquier lote, es el lote que todos los bellanitas estamos amando para el disfrute de nuestra familias o educación como tal.

Señor Presidente quiero terminar mi intervención haciendo lectura de algo que quiere compartir la presidenta Miriam Pacheco del Consejo Municipal de Cultura y quiere que en este momento sea yo su vocero y dice así:

El Consejo Municipal de Cultura como instancia de concertación entre la sociedad civil y el estado derecho otorgado por la ley de cultura 397 de 1997 nos vemos en deber y obligación de manifestar nuestro desacuerdo con el Proyecto de Acuerdo número 013 que se viene debatiendo en Sesiones anteriores en el Recinto de la democracia, en este Proyecto no lo consideramos legal, ya que va en contra de los derechos culturales de los bellanitas, lo que debemos y sentimos de parte de la Administración Municipal es un constate interés por cambiar la destinación inicial

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 85 de 121

parque artes y oficios, por otros intereses que les interesan a nuestra comunidad, nuestro parque es fundamental en una ciudad que crece a pasos agigantados y ha basado su progreso en la construcción de edificios que nos asfixian cada día más olvidando la importancia de espacios para la educación, el esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de nuestros jóvenes, niños y niñas que necesitamos conservar para la comunidad estos espacios verdes, recreativos y creativos que compensan el impacto social y ambiental que se ha ocasionado con las crecientes construcciones que impiden la buena circulación de los vientos que pasan limpiando la ciudad de la contaminación. Es necesario detener antes de que firmen este Proyecto de Acuerdo y que piensen por un instante que ciudad queremos dejar a nuestros hijos, es necesario que escuchen a la comunidad que ustedes representan y a la cual puesto su voto de confianza en ustedes Bello necesita ese espacio verde donde podamos construir nuestros verdaderos sueños y no los de unos cuantos, es responsabilidad de ustedes proteger nuestro patrimonio, de lo contrario estarían incurriendo en un delito que tal vez la justicia de los hombres no les llegue a juzgar, pero las futuras generaciones, sus propios hijos e hijas si verán con tristeza e indignación lo que dejamos para ellos, las consecuencias serían nefastas si seguimos pensando que Bello como una ciudad de cemento, la naturaleza es armónica y por lo tanto nuestro deber es mantener esa armonía que seguro traerá nuevas generaciones de jóvenes más felices y cada vez más alejados de la violencia y de esta guerra que nos trajo el narcotráfico. Por esto esté bien cultural lo hemos protegido desde la Mesa pro talleres el ferrocarril y lo seguiremos protegiendo desde el Consejo Municipal de Cultura y desde todas las instancias de participación comunitaria porque es nuestro parque de artes y oficios, el que soñamos hace unos años unos buenos ciudadanos y que con su dedicación lograron que el Ministerio de Transporte en ese entonces nos cediera esta hermosa tierra llena de historia para el bienestar de la comunidad bellanita.

Así que entonces por parte de la comunidad, por parte de estos Concejales que apoyan este hermoso proceso como lo decía anteriormente también el jurídico de la Administración pónganse la mano en el corazón que esto no es responsabilidad de unos pocos, esto es responsabilidad de todos nosotros que saquemos este proceso adelante y espero también contar con el apoyo de los compañeros liberales, que anterior a este Proyecto lo manifestaron y lo dijeron que trasnocharon estudiando el Proyecto y espero no se hayan acostado temprano compañeros.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 86 de 121

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tiene la palabra el Honorable Concejal y vicepresidente primero Edwin Builes.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo para todos mis compañeros Concejales, para todos los asistentes en el Recinto.

Señor Presidente, ya mis compañeros se han pronunciado frente a muchos temas de este Proyecto, si es legal, si no es legal, yo lo debatí en el 2016 y tuve mi opinión hace dos meses, para mi este es el Proyecto más importante de todo el cuatreño ¿Por qué? Porque la plata se consigue, pero este lote nunca más lo vamos a volver a ver en Bello, entonces es el debate si estamos blindados jurídicamente, sino que es bueno para Bello.

Antes voy a citar dos frases de dos políticos muy celebres bellanitas el uno cita al pueblo se le olvida, la escuché no la dijo usted doctor Varela, pero se la dijeron a usted, al pueblo se le olvida y vimos como cuando el voto en blanco al pueblo no se le olvidó, vimos en las últimas elecciones al Congreso y a la Presidencia que al pueblo no se olvidó; la otra frase celebre de otro político bellanita dice: fuimos ganadores, yo tengo 20.000 votos, en este contexto se refería a que como él tenía los 20.000 votos y ellos fueron los ganadores podían hacer lo que quisieran con el municipio de Bello.

Uno de los profesores cuando estaba yo en la universidad, estoy en la universidad decía que cuando elegimos el pueblo se cede la voluntad a unos pocos, pero le pregunto yo a este político será que dentro de las próximas elecciones ¿va a tener los mismos 20.000 votos? Yo fui elegido por una comunidad de comerciantes más concreto la plaza de mercado, sin burocracia, como lo decía ahorita el Concejal Juan David, sin burocracia, sin dadivas, sin nada paradójicamente para representar los intereses de la plaza de mercado y el día de hoy como Concejal si los cito acá,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 87 de 121

es conflicto de interés o sea que poco podré hacer por esa comunidad, pero me preocupa también lo de la plaza porque sé que va a tener el mismo fin que el parque de artes y oficios, la misma edificación, los mismos apartamentos.

No critico si alguno de los Concejales se vendió como aquí lo han expresado y como en todos los rincones del Concejo de ha dicho que algunos Concejales se vendieron, porque señor Presidente, yo también lo haría, yo también me vendería, pero yo vendería cuando me digan que en el parque de artes y oficios vamos hacer la universidad pública, yo vendería cuando me digan que en el parque de artes y oficios vamos hacer el parque en el cual mis hijos, en cual mis hijos puedan irse a recrear, puedan irse y salirse un poquito de esta urbe, de este cemento que nos agobia, yo me vendería, pero no a cualquier dadora o cualquier peso que finalmente sería como agua entre las manos, se me escurriría como agua entre las manos.

Hoy llamo a todos los Concejales que votamos NO en el pasado Acuerdo a que sigan firmes con este Acuerdo, NO porque es lo que más le conviene al municipio.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Tiene el uso de la palabra la Honorable Concejal Lorena González.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA JULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA**

Gracias señor Presidente, un saludo para usted mis compañeros Corporados, todas las personas que nos acompañan el día de hoy.

Señor Presidente, quiero iniciar mi intervención hablando de las palabras del señor ponente acerca de la concepción de la ciudad, yo creo que efectivamente estamos hablando hoy aquí de una concepción totalmente diferente y no queremos efectivamente lo mismo para la ciudad ya que está mas que demostrado que la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 88 de 121

concepción de ciudad que tiene la Administración es una concepción con poca planificación, con escenarios deportivos en decadencia, con poco apoyo para el sistema educativo, con calles intransitables, entonces efectivamente hay algunos Concejales que no queremos seguir apoyando esa concepción de ciudad.

Resulta que se habla también de que la parte jurídica está blindada y en esos términos no quiero entrar a debatir, primero porque ya se ha hablado ampliamente de ello y de segundo porque no me gusta de pronto meterme en terrenos que no son mi especialidad y puedo pecar por decir lo que efectivamente no es, entonces hoy se yuxtaponen aquí dos posiciones, la que tiene el jurídico, la que tiene usted Concejál Camilo, la trae Mauricio el día de hoy, pero efectivamente lo que es simplemente y está bajo la norma es precisamente lo que le convenga a la ciudad ¿Por qué? Porque tenemos una Administración que puede tener blindadas todas sus actuaciones, pero que una vez más y siempre nos ha demostrado que no es lo que le ha convenido a la ciudad.

Yo quiero meterme en un punto específico de este Proyecto y es que se presentó hace dos meses, tuvo una votación 11- 8 negativa la mayoría y se presenta en este momento el mismo Proyecto con una variación y es poder ingresar en esos negocios o en esas transferencias a una institución de educación superior y se diría que eso es lo bueno, lo chévere pues por decirlo de alguna manera de este Proyecto y que eso es lo que debemos apoyar y que eso tal vez es lo que va hacer cambiar el voto de algunos compañeros, que efectivamente es lo que necesita la ciudad, la educación superior, pero parece ilógico que una Administración que o a dado un peso para educación superior durante dos años y medio, entonces hoy nos dogo que sí, que eso es lo importante; cuando en dos años y medio no le ha parecido importante, cuando en esta Administración desapareció el Plan padrino, cuando en esta Administración han venido y este mes pasado han venido instituciones de educación superior aquí a decirnos tenemos las puertas abiertas, hemos buscado la Administración, sí hemos sido escuchados, pero es que eso no se trata de escuchar, eso se trata de poner los recursos para que esos proyectos salgan adelante y aquí esos recursos no se han visto, aquí los jóvenes que salen de las instituciones educativas de educación superior no encuentran un lugar en Bello donde seguir con sus estudios y me gusta Yessica que usted me mire con atención, porque yo a usted la tuve en mis manos como alumna y lo digo con orgullo y ella también lo dice con orgullo, hoy tenemos una posición diferente, pero yo sé que se

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 89 de 121

encuentra en muchos aspectos, porque lo importante para una ciudad, lo más importante es la educación y en este municipio no se ha visto apoyo para la educación en ningún aspecto, aquí la educación inicial se le recortan los recursos, se han prometido CDI y todo se queda en estudio de viabilidad, estamos haciendo el estudio, vamos hacer el estudio, pero aquí no se ha visto nada frente a eso. Entonces esa supuesta mejora que trae este Proyecto no viene al caso, me parece una justificación ridícula para poderlo presentar de nuevo, porque si no le hacían modificaciones no lo odian volver a presentar.

Traigo otra reflexión y es lo siguiente: aquí y lo dije en mi intervención en el Proyecto pasado, aquí se están atornillando al poder, están atornillados al poder, a veces zafar esos tornillos es un poco difícil, hay que buscar las herramientas precisas para que eso desajuste un poquito, talvez hoy no vamos a encontrar eco en los Concejales, para que seamos ese aceite que desatornille un poco eso, pero en la conciencia nos queda compañeros que hoy las personas interesadas en que esto salga adelante están en su casa en pijama almorzando y los que nos estamos dando la pela hoy, dándole la cara a la comunidad somos nosotros, los que sale a la palestra pública somos nosotros, los que aparecen en redes sociales somos nosotros ¿entonces vale la pena? Vale la pena esa comodidad allá y esa incomodidad aquí, de no poder mirar a los compañeros cuando están interviniendo porque sencillamente queremos evadir ese ojo con ojo, ese cara a cara que algunos les da vergüenza y lo sé y no hablo de todos porque aquí ha habido coherencia de algunos compañeros, ha habido coherencia porque ha habido compañeros que han apoyado ese Proyecto desde que inicio en el 2016 y si lo han apoyado desde esa época es porque de pronto han tenido la consideración de que efectivamente es lo que le conviene a la ciudad y no quiero volver a entrar en el tema de que lo es lo que le conviene a la ciudad.

Pero hoy mi voto por tercera vez será negativo para este Proyecto, porque yo creo que no nos podemos dejar arrebatar los espacios que son patrimonio bellanita, que son para nuestros hijos, que son nuestra representación y nos están tratando de arrebatar por tercera vez hay un lance o un intento de hacerlo, esperemos que decisión van a tomar mis compañeros señor Presidente, pero esa es mi posición el día de hoy.

Le agradezco mucho.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 90 de 121

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejala y muchas gracias al público.

Honorable Concejal Bladimir Sierra tiene usted el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA L HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente, un cordial saludo para todos los presentes en el Recinto, siéntanse todos cordialmente saludados.

Señor Presidente, pues obviamente este es el Recinto de la Democracia y esto es lo que la enriquece, la diferencia, respeto totalmente para las posiciones principalmente de la comunidad que fueron manifestadas en cada una de las ponencias y de mis compañeros, de hecho mientras las escucho intento desde mi modesto concepto tanto político como social pues obviamente contextualizar la posición de cada uno y llego a la conclusión que es, hablo de ms compañeros, que es totalmente valida respetable, de pronto si yo estuviese en ese lugar, de pronto asumiría la misma posición.

Pero yo hago parte primero del partido conservador al cual pertenece el gobierno y segundo hago parte de una coalición y obviamente estoy en la parte diferente a ellos. Lo que si me angustia un poquito, quiero hacer ese paréntesis, es que bienvenida la diferencia, eso enriquece la democracia, siempre lo hemos dicho acá, pero ser diferente de la parte que sea, no tiene porque de alguna forma ser motivo de juicios de valor, nadie es bueno, ni nadie es malo porque esté en una u otra parte y peor aún me angustia esa parte si es personal cuando se está en la diferencia, entonces implica que ya esté cuestionado o que vislumbren como profetas que vamos a ser investigados, que vamos a ser condenados, incluso nos den catedra de las posibles sanciones, todos los servidores públicos estamos sometidos a todo eso, pero cuando entre nosotros mismos nos acusamos de esa forma, puyes para mí es triste, igual respetable la posición de cada quien.



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 91 de 121

Pero como coalición, como miembro del partido Conservador de la coalición de gobierno yo también tengo que manifestar y me parece que es válido y respetable como lo hacen los demás compañeros en la diferencia que yo sí confié en mi alcalde, que yo sí confié en esta Administración, que yo sí confié en que como seres humanos cometemos errores, pero que vamos por el camino que es dentro de la posibilidad de un Plan de Desarrollo que un día aprobé.

Ahora bien haciendo esa claridad, quiero contextualizar el proceso, lo primero es que son 80 hectáreas, 80.000 metros cuadrados estos terrenos y resulta y sucede que para tomar decisiones sobre este terreno y las posibilidades de ejecutar algo ahí, está claro que desde el contexto financiero para Bello, para nuestra municipalidad es imposible en términos económicos decir que tiene la autonomía, entonces claro hay que mirar posibilidades y la Ley nos da una posibilidad, la figura del APP. Desde la figura de APP cualquier entidad en términos departamentales o nacionales, estatales o privados, lo primero que exige es la garantía en el proceso de que lo que inviertan ahí cualquier tipo de recurso de los estudios o análisis y presentar una propuesta, lo primero que necesitan es la garantía de que el Alcalde en representación de la Administración Municipal tiene la oportunidad de negociación, la movilidad de negociación, porque si no obviamente nadie lo haría, quien va a arriesgar invertir recursos en proceso donde después lo primero que se va encontrar es que le digan, el ejecutivo no tiene la posibilidad de negociación, y es por eso que exigen estas facultades, es facultades para poder que cualquier entidad sea oferente y tenga una propuesta, esa propuesta tiene que por obligación incluir los siguientes términos: el cumplimiento del condicionamiento del ministerio cuando se dio el bien, entonces resulta y sucede que para eso en esa propuesta tiene que estar incluido el proceso de la escuela de música, lo que nosotros llamamos la F, que ya está inmerso en el proceso.

Dentro de la propuesta tiene que incluir un teatro de gran aforo, como no lo hay en Área Metropolitana, porque de hecho no es solo una obligación dentro del proceso, sino que inclusive lo que yo tengo entendido es que eso haría mucho más rentable el proceso para quien haga la propuesta. Obviamente respetar la propuesta del tema de espacio de artes y oficios, donde inclusive en estos momentos aquí los Corporados tenemos conocimiento de que hay interés de dos grandes instituciones como son: el ITM y el Jaime Isaza Cadavid, yo me hago la pregunta a mí mismo, es que ahí no está incluido todos los procesos culturales que aquí la comunidad nos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 92 de 121

ha manifestado, ¡claro que están incluidos! Y vuelvo al principio son 80 hectáreas, con esas 80 hectáreas nos da para tener por obligación, no nos podemos salir de ahí, que cumplir este proceso y ahí están incluidas todas las propuestas de ustedes.

Patrimonio cultural, es que la propuesta que haga el oferente que sea no puede salirse del cumplimiento de la Ley con el patrimonio cultural, ya están declarados los edificios que hay ahí del sistema ferroviario en su momento como patrimonio cultural no se puede tocar, la oferta del oferente que sea tiene que incluir esto, tiene que incluir y respetar la parte patrimonial, si se sale de ahí ustedes tienen toda la razón, se estaría violando la Ley y sería inviable en términos jurídicos el tema.

Espacio público, claro esa oferta, esa propuesta del oferente que sea tiene que tener muy claro el cumplimiento desde la Norma, desde la Ley del respeto al espacio público, pero mejor aún ese espacio va a ir acompañado de un tema que en estos momentos ya está en ejecución como es el que se está ejecutando en los antiguos terrenos y digo antiguos porque ya se le cedieron todos a la Gobernación del parque metropolitano ecológico ambiental y cultural de los deportes a motor en el Tulio Ospina, donde no son menos y o dijo esta semana el director del Área Metropolitana, no son menos de 50 hectáreas, los que van a quedar, están quedando ya, porque ya está en ejecución parque ecológico ambiental y cultural con la posibilidad por medio de la seca y por medio de la señorita de conectarlo con otra muy buena cantidad de hectáreas con el cerro Quitasol, ahí están inmersas otras de las discusiones de la comunidad, con toda la razón, pero que tiene que quedar claro en esa propuesta.

Ahora bien vamos a la otra parte que no está incluida dentro del contexto obligatorio del uso del bien, pero que ya es la iniciativa de nosotros, ahora bueno, voy a hablar de mí, que es una iniciativa de Bladimir Sierra como Concejal, con la convicción que beneficia el interés general y que es una oportunidad para cumplirla en estos momentos y es la sede de la Administración Municipal, la que por fuera en términos extraoficiales hemos llamado Alpujarrita, porque todavía no tenemos un nombre para darle, cual es la intención, miren: en este momento la obligación del Estado Local en representación de la Administración de atender bien sus clientes no se cumple, sus clientes son los usuarios, los ciudadanos, los 700.000 u 800.000 que hay y no se cumple porque un ciudadano viene hacer un trámite a la Administración de Bello y tiene que recorrer toda la ciudad, toda la ciudad la tiene que recorrer, si necesita

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 93 de 121

algo de salud, vaya a salud que queda al frente del Marco Fidel, si necesita algo de gobierno vaya a Árboles y así sucesivamente por toda la ciudad, pero adicional a eso la Administración no paga menos de \$1.000.000.000 anuales por arriendos, porque tenemos una Administración de pueblo para una ciudad de 800.000 habitantes, la segunda del departamento porque seguimos teniendo una capacidad instalada mínima para las capacidad, si queremos corregir eso, esta es la opción, para mí, para Bladimir Sierra, tenerla la posibilidad en el lugar más central de la municipalidad porque tenemos acceso por todas la posibilidades de transporte público, de tener toda la concentración allá de todos los servicios del Estado local, incluyendo el Concejo, que mire hoy, cuando tenemos la gran visita de la comunidad tenemos este hacinamiento, aquí estoy juagado en sudor, porque este no es el Recinto en términos físicos ideal para la corporación, porque la corporación en estos momentos tiene una de tantas quejas y es que no es digna de la ciudad porque a nosotros nos toca atender nuestra población inclusive por fuera porque no tiene la capacidad instalada que debe tener, ese es el sueño a cumplir para Bladimir Sierra, que allá se cumpla con esa posibilidad de tener esas instalaciones allá todas juntas, por eso la llamamos la Alpujarrita, me las imagino con todas las bondades de la Alpujarra de Medellín, donde tengamos todas las dependencias juntas en términos físico como debe de ser, con términos de parqueadero y obviamente la corporación.

En el cumplimiento también de uno de los condicionamientos jurídicos de la entrega de resoluciones, desde la entrega del bien es la vivienda y en eso si me doy la pela con quien sea y estoy dispuesto a llegar a lo... mire todas las amenazas que ustedes aquí de momento hacen en términos jurídicos no les temo, yo también tengo mi acompañamiento con grandes jurídicos y por eso estoy tranquilo, pero en esos términos estoy dispuesto a darme la pela en el escenario que sea en términos sociales, porque los pobres de nuestra ciudad que puedan acceder a vivienda de interés social no pueden estar en el mejor terreno del Área Metropolitana, pues discúlpennos es que cual es la incoherencia en el discurso cuando hablamos de la defensa de toda la vulnerabilidad de nuestra población estratos 1 y 2 en las periferias, pero bajarlas para acá, para el mejor terreno del Área Metropolitana, ya eso si no, y no estamos inventando el agua tibia los que acompañamos esta propuesta de que vivienda de interés social se dé ahí, miren hagan el análisis pertinente del nuevo POT de Medellín, donde una de las pretensiones fundamentales y esta así acabadito de sacar del horno, no de menos de 20mese, una de las pretensiones que tiene es precisamente cerrar las periferias, bajar la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 94 de 121

vivienda de interés social al centro de todo y todo el sector del río aburar, con dos objetivos, como es menos costoso prestarle todos los servicios a la vivienda que está acá abajo, entonces obviamente que en las periferias que obviamente va a ser una vivienda más digna para la población más vulnerable ¿Qué cuál es? La que puede acceder entre otras la que puede acceder a vivienda de interés social.

Estoy seguro que es un acierto y me parecería que sería una felicidad gigante, a las personas que puedan acceder a vivienda de interés social en la zona supuestamente de los ricos y vivir en esas condiciones ¿Cuáles? En la centralidad teniendo la Administración cerquita los grandes complejos de comercio, centros comerciales cerquita, cerquita a las grandes posibilidades de movilidad como son las estaciones y que todo eso le genere menos gastos y ese le permita vivir más dignamente.

Todas las propuestas, tanto de la comunidad, no, de mi compañero no escuché propuestas, pero de la comunidad y en muchas ocasiones otras propuestas que han tenido mis compañeros ninguna ha cruzado por el hemisferio del tema financiero, no he escuchado la primera porque sé que no la hay, pero por lo menos que en la conciencia se diga, es que la propuesta es esta y la viabilidad financiera es esta para que sea auto sostenible, yo también hago público hoy que consiente del déficit de la ciudad de una universidad pública ese no sería el escenario de la universidad de Antioquia, es como vamos a pensar que la universidad de Antioquia va a ser viable financieramente para ellos, cuando a 13 minutos tienen su complejo natural, no sé investiguen para que se den cuenta las complejidades financieras que tienen en este momento la sede de Apartadó de Urabá antioqueño, y digamos que allá si tendría mucha más posibilidad de argumentar porque allá la universidad de Antioquia tiene, debe tener una sede, ahora a 13 minutos, total 80 hectáreas, 80.000 metros cuadrados, tienen que dar dentro de la propuesta que dentro de las propuestas, los oferentes, si esto se da el día de hoy que ya se le abre la posibilidad a entidades de nivel departamental y nacional con el músculo financiero suficiente, tiene que tener todo esto en cuenta, pero tiene que tener garantías, dígame quien va a tener la posibilidad de ofertar una inversión de \$400.000.000, 500.000.000 millones de pesos sin saber y tener la garantía de que si no hay vivienda, sino hay lo que llaman en ese mercado un tema de ancla es un centro comercial, con la posibilidad de estos hipermercados de renombre, oficinas, todo esto sino tiene la posibilidad de recuperar su dinero entonces...

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 95 de 121

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Un poco de silencio por favor.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Entonces como va a ser una propuesta digna, eso es lógico de entenderlo, sea quien sea en la figura de una APP va a proponer algo con la garantía de que recupere su dinero, pero para nosotros desde el sector público o por lo menos para mí Bladimir Sierra como Concejal y servidor público, mi garantía es que una gran parte de este proceso va a quedar para beneficio de interés general, en el cumplimiento de cada uno de estos puntos que estén de acuerdo en estos momentos 300,400 personas que estén aquí es respetable, que no estén, pero es que somos 700.000 u 800.000 habitantes y cuando nos sacan a esa posibilidad.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Le queda un minuto Honorable Concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

De la consulta hombre, yo reconozco, nosotros a la Administración y a los que acompañamos este proceso reconozco que nos ha hecho falta es salir a difundir nuestra posición como lo han hecho usted, entonces yo no creería que este tan seguros que mediante una consulta popular esto se perdería.

Yo si tengo afán de que esto se dé y ¿Por qué tengo en afán? Porque es que yo soy Concejal hasta el 31 de diciembre del 2019, de ahí para allá no me puedo garantizar nada más y yo quiero quedar en la historia, estoy convencido de que alguna persona que tenga vivienda de interés social o todo los usuarios que van a tener allá la posibilidad de tener la comodidad como se lo merecen dignamente que los atiendan bien de la Administración algún día me lo reconozcan, que me la jugué

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 96 de 121

hoy a un contra todas las situaciones que ustedes argumentan por mi convicción de que desde mi punto de vista...

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal por favor.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Esto es lo que le conviene a Bello.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Por favor, por favor hombre.

Honorable Concejal y ponente Camilo Callejas tiene el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Gracias señor Presidente.

Lo primero pues como lo dijo mi compañero Bladimir, pues es agradecer a todas las posturas de nuestros compañeros, esto es apenas natural, créanme que esto es un ejercicio que es apenas natural dentro de esto, cada uno tiene su posición marcada, cada uno está velando por representar su percepción o su concepción de ciudad y cada uno por más argumentos que se le den, yo creo que ya tiene realmente una posición a donde dirigirse.

Cuando intervine la primera vez, quedo como con un sin sabor cuando se mal interpretan o se tergiversan las palabras, porque eso siempre es lo que ha pasado,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 97 de 121

entonces se tergiversan, al momento en que yo les dije hombre, en ese entonces el Alcalde, nosotros con el Alcalde ganamos con la mayoría, yo en ningún momento les dije que ese Alcalde iba a gobernar para esa personas que gano, en ningún momento, pero siempre es un modus operandi, es un forma de hacer política, de tergiversar, organizar palabras y tirarlo realmente de una manera muy diferente realmente a la esencia de lo que fue.

Es tan natural las posiciones de la oposición que precisamente por eso cuando usted no sabe para dónde va, cualquier bus le sirve, entonces usted viene y reclama un día que porque no se han hecho obras de infraestructura y usted al otro día viene, presenta un presupuesto con miles de millones de pesos para poder hacer obras de infraestructura y usted dice que como van a invertir todo eso e infraestructura, es tan incoherente en usted llamar a la seguridad, se hacen unas acciones de contención frente a la seguridad y usted dice que porque se hacen esas acciones y estas acciones constriñendo a la gente, se defienden o están también es tan incoherente o tan díscolo, decir que yo quiero un alumbrado público y después lo hacen y dicen que porque se salir a gastar 120.000.000 en un a alumbrado público, entonces es muy natural todas las posiciones y sobre todo las de oposición y son todas muy respetables.

Miren, yo les voy a decir algunos amigos que hicieron alusión a algo, el señor expresidente, antes más amigo de Bello, mucho antes, es más el señor expresidente ha tenido más vínculos y su equipo ha tenido más vínculos anteriormente con Bello, entonces por eso cuando a mí me dicen, no es que tenemos un Presidente y un amigo que nos ayudar y que no va a pasar nada con el terreno, ese mismo Presidente lo elegimos nosotros, ese mismo Presidente lo único que hizo por Bello fue hacer un peajito, eso fue lo que hizo el Presidente, entonces yo hoy no puedo tener una seguridad, porque es que nosotros tenemos un amigo Presidente, todo es sobre piedra, sobre el papel y hoy no tenemos esa certeza, hoy si tenemos unos planos del tren de las cercanías, hoy si tenemos una intención y ya lo ha mostrado varias veces, la intencionalidad de ocupar en casi tu totalidad del tren de las cercanías, ahorita están haciendo disque, primero hicieron un modelo ocupacional de una estación férrea, perdón, primero hicieron un modelo ocupacional que ahí iba a ser un intercambio del tren de las cercanías con las basuras, o sea que nos iban a meter otro basurero allá, ahorita van hacer una estación férrea y los que terminan perdiendo es la ciudadanía, acá yo creo porque

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 98 de 121

no estamos impartiendo miedo, lo que consideramos nosotros es que hay otra oportunidad palpante y que si se le presenta a esta cuando ya tienen financiación, ya tienen de donde hacer la vía férrea nos quitan el terreno y se lleva a feliz término o que quiere la gobernación, no es miedo, no es afán, o es política, si realmente lo que nosotros os hemos soñado para lo que concebimos y para la gente que creyó en nuestra oportunidad que hoy sean menos, que hoy sean pocas esos serian discusiones bizantinas y eso se dará en los comisión electorales, pero yo considero que hoy Bello tiene que salir a apostarle a esto.

Miren ahorita se hablaba de un fideicomiso, yo aquí tengo una definición de fideicomiso, la palabra intrínseca o la esencia del fideicomiso es hacer casi que una transferencia, hay que hacer la transferencia esa es la esencia, opero como lo dice: comisionado a, algunos fines están realmente comisionados o condicionados a cumplir algunos fines, yo que aquí tengo que un fideicomiso es la disposición por la cual un testador deja su herencia o parte de ella encomendada, no vendida, ni transferida, no clocada a nombre de él y que se va a quedar con él, encomendada para ser administrada, es más ese terreno ya había sido encomendado para ser administrado y ahí funcionó Coparques, creo que se llamaba así la corporación, ya fue encomendada, hombre eso es la figura del fideicomiso, yo le trasfiero a usted, yo no le vendo, yo le transfiero a usted, yo pongo unas condiciones, el oferente pone otras condiciones y si se incumplen se retorna, porque es que yo le estoy encomendando, yo o le estoy vendiendo, eso es el fideicomiso, a eso hace alusión el fideicomiso, hombre que de pronto dicen que en la Gobernación no lo objetaron sino por tres cosas, pero es que lo objetaron porque es que de ahí mismo se pegó la Gobernación, pero pasó los demás filtros de control de calidad, entonces si pasó los filtros de legalidad de la Gobernación el tribunal falló a favor de nosotros es porque la palabra fideicomiso y el tema de transferencia es totalmente legal y ya lo falló, no hay ninguna otra instancia.

Mire: yo considero que es importante para todos que usted conozca cómo funciona un estado frente a algunas situaciones, el estrato 1,2 y 3 son subsidiados, el estrato 4 se sostiene solo y el estrato 5 y 6 subsidia al estrato 1, 2 y 3. En Bello estamos desactualizados catastralmente y por el DANE desde el 2005 tenemos la misma actualización, el ajuste o la actualización catastral no depende de la municipalidad, depende de Catastro Municipal y aun así no nos han querido dar la autorización para poder actualizarnos, lo mismo que el DANE.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 99 de 121

Entonces en Bello a hoy, sabe cuántas, no sé cuántas casas porque ahí si me corchan, no sé cuántas casas hay estratos 1, 2 y 3 que son los subsidiados, pero me imagino que son miles y saben cuántas, no hay estrato 6 en Bello y ¿saben cuántas hay estrato 5? 27 para subsidiar a todas las casas 1,2 y 3, entonces me vienen y me dice algunos compañeros que dice: hombre porque o se puede concebir un modelo distinto, entonces nos ponen aquí y nos comparan con Envigado, sabe cuál es el crecimiento de Envigado, el tema residencial, porque allá todos son 5 y 6 y sobra plata y por eso es que han podido hacer y por eso es que han podido progresar, allá no hay industria, yo conozco la industria de Envigado, no conozco el comercio de Envigado, hay un poquito de turismo, entonces es un modelo totalmente coherente y es un modelo que también se puede aplicar, mire aquí hay 27 casas estrato 5, la mayoría de las zonas limítrofes van a y cesan en el sisben de otras partes y eso nos baja y nos quita de sistema general de participación, regalías. Por eso es que yo considero que también como mi compañero me concibo una ciudad así, donde los servicios sean la centralidad y no creemos a toda hora favelas, porque los más necesitados tienen que estar las zonas limítrofes, porque no podemos empezar a buscar realmente personas que puedan acceder más fácil a los servicios, yo si me sueño una ciudad muy distinta, pero también respeto desde todo ámbito la posición de todos ustedes y del público, porque todos nos concebimos una ciudad muy distinta, esto es lo que hace realmente la democracia y el tiempo nos lo dirá, mire los cambios casi siempre generan incertidumbre y miedo, todos absolutamente todos los cambios, pero el tiempo es el que da la razón y casi siempre los cambios van para beneficio, siempre nosotros nos hemos idealizado y hemos tratado que no solamente el componente legal, sino que también el componente social sea ecuánime y que se reparta realmente y que se cierren las brechas de estratificación y que se cierren las brechas sociales, porque en 80 hectáreas, si el municipio y el terreno es bondadoso, porque no lo podemos hacer, porque no podemos converger, porque el arte hoy viene y nos dice no a la administración o porque el arte viene y nos dice a los más necesitados, o porque el arte... porque no podemos converger todos allí o más cuando se está pensando el modelo de ciudad muy distinto y al otro lado de la rivera del rio como ya se los dije y como ya se los mostré se está pensando en otro parque mucho más grande que ese, porque es tan difícil entender, porque parecen algunas personas parece que tuvieran unas esferas, visualizan o visionan realmente que es lo que va a pasar con ese parque de artes y oficios o con ese taller, porque es tan difícil esperar a que el oferente nos muestre una ecuación equilibrada donde se

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 100 de 121

pueda pretender y se pueda llevar a feliz término las pretensiones de la Administración y realmente que se pueda ver beneficiada toda la comunidad, porque nos estamos poniendo cortapisas cuando ni si quiera ha empezado, mire ahorita algún Concejal hablaba de que necesitábamos tener el certificado de libertad y un poco de cosas, es que el fideicomiso aún no se ha concebido, eso cuando se firme, cuando se contrate, cuando se haga realmente el fideicomiso pero aun no, entonces yo creo muchachos y respetando la invención de absolutamente todos mis compañeros que hoy es un debate casi que de percepción de ciudad que es un debate al cual yo también tengo que ser coherente y al cual yo también fui elegido por un público como aquí lo dice mi compañero pastor y aquí defiende sus intereses como Bladimir también defiende su sector de discapacidad uno capacidades diversas, como aquí también hemos defendido la educación, la salud, muchas cosas.

Yo hoy también considero que yo tengo amigos en grandes asentamientos y con grandes falencias y con grandes necesidades y que yo también puedo salir a defenderlos y decir que eso también puede ser parte del progreso y del desarrollo de ellos.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Honorable Concejal Manuel Oquendo tiene el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO**

Gracias Presidente, buenas tardes a usted, a la Mesa, a los Honorables Concejales, al personal que se encuentra de la Administración, líderes comunitarios, personas que se encuentran en el Recinto.



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 101 de 121

Presidente, después de escuchar todas las intervenciones con mucha atención y juicio, veo en algunos temas que nos desenfocamos un poco de lo que es el objetivo de la Sesión de hoy y quisiera que nos centráramos en el tema del Acuerdo, por varias razones y es que creo que hemos caído en imprecisiones y si yo las cometo, pues también espero me las corrijan.

Lo primero que quiero decir es que nosotros hoy no estamos aprobando un Acuerdo si una modificación de un Acuerdo del 2016 y así dos meses lo que se votó negativo fue la modificación al mismo Acuerdo; entonces hago referencia a eso, porque el Acuerdo es el mismo, Acuerdo 020 del 2016 que fue votado, inclusive quiero leer como fue votado, porque me parece importante, porque hay desinformación en la comunidad y eso no es delito cambiar de posición, pero tampoco podemos crucificar a las personas que votaron SI o NO desde esa oportunidad. Entonces en ese 2016 hace dos años cuando que es el Acuerdo que está vigente, porque lo que estamos haciendo es una modificación se votó:

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ      | SI |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO        | NO |
| YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA     | SI |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL          | SI |
| JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO        | SI |
| ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA          | SI |
| CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ     | SI |
| JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO     | SI |
| MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO     | SI |
| JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ         | SI |
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE   | SI |
| JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO          | NO |
| BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ          | SI |
| NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | SI |
| NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO          | SI |
| ALEXANDER VARELA ARTEAGA           | SI |
| YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA    | SI |
| LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO      | SI |
| MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO      | SI |

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 102 de 121

Ese es el del 2016, llegó hace dos meses el de la modificación, hubo la situación que hubo, se dio la modificación y hoy estamos otra vez de nuevo con el afán que manifiestan algunos o la rapidez del interés que haya o no en aprobarlo o no, vamos a ver como se vota, pero ya en algunas partes aparecen los volantes de los quienes votamos que SI sin saber y nos tienen pues crucificados y yo espero enseguida el resultado para ver que hacemos porque ese también es una especie de sicariato moral al que estamos sometidos, entonces el Concejo se volvió un concejo de buenos y malos y yo creo que no es el ejercicio, esto es democracia virtual, bueno pero igual aquí no hay empates, aquí somos 19, el que ganó en la mayoría, pues listo.

Pero si quiero hacer referencia a cosas que nos han pasado con anterioridad y es bueno que la gente la conozca y las sepa y que hemos sido comida en el Concejo de Medellín no solo por el terreno de artes y oficios, también por lo que tenemos al frente que es el llamado o conocido parque a motor y que nos van hacer el gol y va a pasar por un ladito y no nos vamos a dar ni cuenta, 90 hectáreas, 900.000 metros cuadrados y aquí estamos y me perdonan el término que voy a utilizar agarrados por 8 hectáreas en las que cabemos todos, si nos ponemos de acuerdo, sin juzgar a nadie, yo creo que para eso estamos acá y en algunas ocasiones la oposición ha acompañado la administración en votos y nos hemos acompañado la oposición y la hemos respaldado en cosas o sugerencias que hacen a la hora de aprobar un Acuerdo y no le veo a eso, por qué el tema tan grave que hay también deberíamos de preocuparnos por otras cosas y voy a poner ejemplos aquí enseguida del 2008 al 2011 se aprobó, yo estaba haciendo oposición en esa Administración y se aprobó cambiar uso de suelo en Norte América y no lo defendimos, y hoy lo tuviéramos, todos los que estamos hoy intentando que el parque de artes y oficios sea bien aprovechado, teníamos que a ver dado esa pelea y se nos lo llevaron, hoy está la hacienda corrales, esa finca, el proyecto que había de unas telesillas enterrado porque no nos dieron una licencia ambiental, ni un Gobernador ni otro nos ayudó, lo tenemos perdido; del 2008 al 2011, 12, 13 y hasta lo que vamos hoy, donde no había una sola vivienda en Nueva Jerusalén hoy hay 4.000 familias y si nos pasamos para el frente lo mismo en lo que conocemos como el Pinar, pero también ya está lo del tanque, también está lo de Hato Viejo y no lo hemos defendido.

Y los espacios culturales nuestros que también aquí le hemos tratado de ayudar y los hemos atendido hoy los vemos también muy llevaditos, la biblioteca un orinal, la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 103 de 121

choza un orinal, la casa de la cultura un orinal y esta callecita de aquí bajado por el colegio JEGA ni se diga y que no nos vaya pasar lo mismo allá, porque eso sería culpa de nosotros y por eso insisto en que nos debemos de poner de acuerdo en lo vamos hacer allá y aprovecharlo lo suficiente teniendo en cuenta varios aspectos, uno es que esas 8 hectáreas que de pronto son muy grandes, primero no cabe una sede de una universidad de la magnitud que quisiéramos, pues por eso... habrá una facultad o un convenio con una universidad que permita, Brayan, usted ahora que tocó el tema que permita, que garantice para estudiantes bellanitas su preparación en educación superior, no tiene que ser la de Antioquia, cualquiera, la Nacional, el Pascual Bravo, Uniminuto que tanto ayudado, el Jaime Isaza Cadavid, o la institución universitaria Marco... cualquiera que garantice la educación de los bellanitas, porque el garaje de la universidad de Antioquia puede ser muy grande, pero allá entra el que pasó el examen, ahí no es porque sea bellanita, entonces tenemos que hacer también alguna cosa con el garaje entonces más pequeño seguramente, porque escuché que alguien lo mencionó ahí, entonces vamos a aprovechar eso para los estudiantes bellanitas, para los intereses de los acá, para la cultura, que la Administración Municipal también tenga en cuenta que artes y oficio no es solo la escuela de música, tampoco nos van a salir con ese cuento pues, esto hay que ampliarlo porque tenemos cómo y por eso hice referencia al parque de a motor y tenemos 90 hectáreas pegadas, tenemos la unidad polideportiva, más los talleres, más la intervención que se va hacer con la vía oriental ¿Cómo se llama? La regional oriental, porque no hacemos una integralidad entre todos y no estemos solo pensando en las 8 hectáreas y solucionamos todos los problemas que tenemos, poniéndonos de acuerdo, porque también alguien dijo ahorita y no sé si fue Juan David en alguna exposición que hizo y si no es así me lo ratifica hace dos meses decía que el tema de vivienda él le llamaba la atención, pero era que no confiaba en que personas iban a estar ahí, si, si eran los de los asentamientos o no, porque yo también y quienes, cuales son los estudiantes que van a estar en educación superior y quienes podrían ocupar esas viviendas dado el caso que se haga o que se vote favorable, tener en cuenta los asentamientos, las personas que han tenido todo este, me parece que también es supremamente valioso.

Y miren las cosas que nos han pasado, el tema de la universidad de Antioquia se nos encasilló porque se dijo, Fajardo un día lo mencionó y casi que se nos volvió palabra de Dios entonces que tenía que ser la de Antioquia y viendo ayer un video del Conejal Jaime Alberto mejía de Centro Democrático en Medellín, le recordó al

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 104 de 121

Concejo de Medellín que el doctor Fajardo regaló 8 hectáreas en el mismo parque a motor, donde hoy es la vida es bella, a cero pesos sin predial y sin nada, lo recordé en una Sesión del Concejo, pues hombre yo estoy preocupado por todo lo que le paso en Bello, porque hay unas propiedades que son del municipio de Medellín o de la Gobernación y entonces a donde vamos a llegar con esto, el predial de so que, Bello está cobrando \$25.000.000.000 y se va a ir a cero pesos, el municipio de Medellín acaba de entregar el 50% del lote del ICA a la Gobernación, cero pesos; entonces yo sigo pensando nos van hacer el gol con eso del parque a motor, por una razón, yo lo quiero también y va a ser elegantísimo, va a ser muy bonito y va a dar mucho desarrollo a esa zona, peor hay temores que tengo en la cabeza y son los siguientes: leyendo como se estructura un parque de esos con el nivel de competencias que quieren tener ahí, no pueden tener un árbol, el sector donde se va a competir, por temas de seguridad, 15 hectáreas más o menos así haya muchos árboles al ladito, vamos a tener la intervención de la regional que decimos donde vamos a atender toda esa gente y nos están vendiendo el tema verde., pero el Concejal Mosquera, que fue el que tuvo la oportunidad de ir y asistir a una competencia de fórmula 1 sabe las emisiones cualquier sitio donde se practiquen carreras a motor, contaminación, ruido, yo no sé cómo van los de la vida es bonita y hemos preguntado por eso, como lo vamos a mitigar o que nos van a entregar, como compensación al municipio, porque o nos ayudan con el tema de la universidad en un pedacito del terreno o para el gran aforo el gran coliseo y cabemos otra vez, vuelvo y repito lo de ahorita cabemos todos, no nos agarremos por eso, porque yo a veces no entiendo, yo a veces digo, ah pero si no tenemos con que abrir el parque Tulio Ospina, no tenemos con que motilarlo y llega una empresa que nos dice: si claro por obligación señores que está en las barras, por obligación se tiene que conservar la estructura que tienen esas construcciones del parque de artes y oficios , o sea lo que hay ahí construido, eso nos limita para las otras cosas, pero hay que conservarlo, porque así es, pero también hay que dejar unos retiros, pero también hay que dejar el ferrocarril, que ahorita lo mencionó no sé si fue Camilo muy someramente, viene la línea y nos están vendiendo el tema del tren de qué? De cercanías, pero usted sabe dónde va a dejar Medellín la basura en 5 o 6 años, cuándo ya no esté la pradera, por el ferrocarril y donde pasa, por aquí ¿y Medellín va dejar de ser una estación de transferencia de basuras en Medellín? Ni por el P, nos la clavan y ese puede ser un interés de la Gobernación ahí solapadamente, hágale que eso es el tren de cercanías y hágale y de pronto nos clavan y entonces pasa el basurero de rodas que EMP o yo no sé quién Empresas Varias le regaló a

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 105 de 121

Fontidueño una sede a la acción comunal por 50 años de recibirle la basura a todos y os faltan los 20.000.000 de metros cúbicos que he echado cantaleta aquí que va a recibir escombros, por hi también van a nosotros que.

Entonces yo hago la invitación, entre todos, seguramente se va a votar, no sé qué pase, tratemos de hacer alguna cosa como lo hemos hecho en muchas oportunidades, ahorita alguien dijo estigmatizar la vivienda, yo tengo familia, a mí me da tristeza ver la gente de Nueva Jerusalén que de pronto aplique, yo no sé cómo será el filtro, por eso es que tenemos que ser cuidadosos para eso será la fiducia de quienes van a vivir ahí, que tiene de malo, que tiene de malo que vivan ahí, que tiene de malo que encuentren un teatro, una escalera eléctrica, un ascensor que aquí hace 20años no existía y aquí no hay, empiece por el Concejo, la sede administrativa, estamos de acuerdo, en lo de educación superior estamos de cuerdo, en artes y oficios estamos de acuerdo, en las zonas verdes abiertas estamos de acuerdo. Y dije abiertas con en énfasis por lo siguiente:

En la Administración de Oscar Andrés nosotros éramos la oposición y le dijimos al señor Alcalde Óscar Andrés Pérez, pues somos la mayoría vamos a decir que allá en ese terreno de Navarra sea la planta de aguas residuales, chicharrón, por era delicado, porque los olores, porque eso no estaba tecnificado, porque en... era un problema y era cerrada y hoy vamos a disfrutar, la historia seguirá su recorrido y nos dirá si nos equivocamos o no, usted que habló de la historia ahorita Bryan, que nos dirá a futuro si, si o si no, si hicimos bien o si no y por eso nos entregaron \$98.000.000.000, no digamos compensación porque fue lo primero que nos advirtieron, no se utilice ese término, por plusvalía, ¿se perdieron? No sé si se perdieron, yo creo que no y el Alcalde Óscar Andrés Pérez hizo su labor, casi que con otro presupuesto adicional al que tenía y esa posibilidad que tuvo le da oxígeno hoy de volver a aspirar con propiedad hacer otra vez candidato a la Alcaldía, eso que hizo, con los errores que haya cometido o no, yo en eso no me meto, casi nunca hablo de esas cosas, que ladrones, que se robaron, no sé, el que lo haga pues ahí estará, y todavía le da oxígeno.

Entonces nosotros tenemos que ser consecuentes, hace poquito pasó un proceso de paz en el que todos pedíamos unión, con todo lo que pasó, con todos los sapos que nos tuvimos que tragar para que estos señores estuvieran en el Congreso y gracias a Dios ahí va, hagamos lo mismo aquí entre todos, yo creo que se puede

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 106 de 121

León Fredy y usted también lo debe estar pensando ahí, por eso, esa es tu manera de pensar, es eso es lo bueno de esto, pero intentemos ponernos de acuerdo y yo creo que podemos sacar adelante esto y esto no se trata señor Presidente, vuelvo y lo repito.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Silencio por favor.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO**

Eso es lo que nos tiene así, esto o es de buenos y malos, es que tratemos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Silencio, silencio por favor.

Bueno vea, yo lo voy a decir publico si se siguen presentando estas interrupciones en las intervenciones de los Concejales habrá que pedirles que desalojen, entonces por favor se han manejado bien porque no hacen.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO**

No y escuchar es importante, porque también hay gente que ya sé que están diciendo, bueno esto no es como no lo pintaban, es que no son sino 8 hectáreas y vamos a tener más de... ¿70 hectáreas? Nunca, no son 8 hectáreas, 79.000 metros cuadrados, son casi 8 hectáreas, para mi pues, no sé si estoy equivocado, solo son esas.

Entonces como veo que el tema álgido es universidad de Antioquia y vivienda, por eso mencioné el tema de esa manera.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 107 de 121

Nueva Jerusalén 4.000 viviendas, el Pinar 5.000 viviendas, los tanques de Niquia 1.000 viviendas, Hato Viejo 1.000 y nos dicen todavía que para que más vivienda en Bello, desafortunadamente esa selva de cemento no hemos sido capaz de controlarlas, las expensas que tiene que hacer las constructoras y en eso estamos muy mal y en las zonas verdes estamos muy mal pero entonces también es error de nosotros no haber ejercido ese control en eso.

Presidente muchas gracias, esa era la intervención que yo quería hacer, a ver si por lo menos logramos ponernos de acuerdo en esta situación por el bien de la ciudad.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto.

Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera tiene el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a usted, a todos los compañeros y publico siéntanse saludados.

Pues yo no voy a usar palabras celebres de filósofos, ni grandes escritores del mundo como mis antecesores, pero si de un poeta popular de Armenia Carlos Augusto Mosquerá, que en español es Carlos Augusto Mosquera de Armenia y que dice que hay leer la historia para refrescar la memoria y la historia de Bello es muy grande, yo soy quindiano de nacimiento, a penas llevo en Bello 40 años, llegue en 1978, y en política yo llevo aproximadamente 15 años, pero he estado muy pendiente de todas las problemáticas del municipio de Bello como habitante que he sido y entonces la historia me dice de un gran proyecto que hubo y que causó problemas y entre esos yo tenía en ese entonces una suegra que le estaba afectando ese problema, que esta esa obra que en el momento se llamaba obra 807, pero primero era la obra 807, que por hacerse y por terminarse en el año 2000,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 108 de 121

le dio el nombre de obra 2000, se llamaba antes obra 808, 807 después ya les voy a explicar la 808; obra 807 que por terminar en el año 2000, le dieron obra 2000, entonces iban tocando las casas y eso hubo un grave problema social, vea señora como le parece que por aquí va a pasar una obra, necesitamos comprarle su predio, porque esta casa a quedar en la mitad ¡cómo! No, no mijo de aquí me sacan muerta, así me decía mi suegra, de aquí me sacan muerta, yo de aquí no me voy, de mi casa, no oigan a estos, como así, ella vivía ahí, lo mayores de edad al frente de donde había un sitio muy particular en el municipio de Bello que se llamaba la Casa Liberal, eso era una callecita estrecha, era una sola calle, y la casa le medía 300 metros, ella me decía, no pero como me van a quitar 120 metros, no, me sacan muerta.

La obra tuvo problemas, demandas, la gentes decía es que ustedes me van a expropiar, ustedes me van a robar, como así que ustedes me van a dar lo que les da la gana, el Gobierno, pero eso era un progreso y que tal que no se hubiera hecho la obra 808, la obra 2.000 que tal, le digo que mantiene haciendo ahora la suegra mía tomando tinto ahora en lo que llaman los Marinillos, que se llamaba Casa Liberal y como le parece que so tuvo todos los problemas y si no se hubiera hecho esa obra, que hubiera pasado con Bello y ahora como estamos, y ahora si hablo de la obra 808, cuando estaba en ese entonces un señor que era secretario de despacho John Jairo Roldan que cuando eso había disque l instituto de proyectos espaciales el IMPES, estaba con todos sus proyectos para hacer la obra de movilidad con miras al siglo XXI la obra del 2.000 del siglo XX estaba proyectada para el siglo XXI, todo y ya los bellanitas tenían unos antecedentes y empezaron a fue a pagar la obra 808, ero vino también, hay que hacer claridad una candidata, cogió eso de caballito de batalla que no se hiciera esa obra y que ella devolvía la plata y efectivamente no se hizo la obra y se devolvió la plata, cuando la doctora Olga Suárez quedó y no se hizo y como estamos ahora y si se hubiera hecho Mauricio Castaño que a ustedes dos les quiero decir porque voy a votar SI, porque ustedes dos, usted Mauricio Castaño votó por mí y usted Luz Mary Torres, que están ahí, de resto ninguno, pero son bellanitas y también me dicen, decirles mi explicación porque voy a votar, por esas dos cositas que les voy diciendo y si se hubiera hecho esa obra, ¿estuviéramos en el caos que estamos hoy? No hay movilidad, esa obra se paró.

Sigamos avanzando que ahora lo tocó el ponente, fueron hacer un peajito, mi hermano vivía en Navarra, un activista terrible y me llama cuando eso no tenía ni

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 109 de 121

idea que era política porque mi profesión es otra, la política no es mi profesión, esto es una goma, esto es un sentir, esto es un servicio que ahora les digo porque he llegado aquí tres veces.

Y empezaron a decir: no al peajito y teníamos Gobernador de Bello Alberto Builes y Presidente antioqueño Álvaro Uribe, no pues como se les ocurre, nada, ustedes lo vivieron, llantas, barricadas, detenidos, heridos, muertos y hoy vamos a Girardota en 15 minutos, esto sí quedó muy bueno, eh ave María esto sí quedó un maravilla, como así que uno ya viene a Barbosa en 25 minutos y ya no... y eso que es, progresaron y eso tiene un costo el peajito, \$500 como la lotería de la cruz roja entonces, por solo \$500 pesitos, y se hace la obra y los que tienen que usar esa vía, dicen hombre esto es muy barato, dice ,la gente no es que yo este peaje lo pago con mucho gusto, porque es que se ve la obra, se ve la mano.

Y sigamos avanzando en obras, que se me hizo mi camarada que ya no es camarada, porque aquí le decía camarada y ya es mi amigo y representante León Fredy Muñoz, primero aquí fue compañero mío y me dirigía a él como camarada porque fuimos buenos amigos, ahora le digo muy respetuosamente camarada,. Cuando venían esos grandes debates, cuando fueron y ya lo tocó Manuel Oquendo, esos debates de la planta de aguas residuales y él debatía y se oponía por su estilo, siempre muy particular, siempre muy respetuosos y le ha dado frutos y por eso lo tiene hoy donde lo tiene decía: es lo que lo van a traer a Bello es una licuadora de mierda, así decía: eso es una licuadora de mierda lo que van a traer a Bello y resulta, la gente no ha podido captar la cantidad de personas que se han beneficiado de la parte del medio ambiente que se van a beneficiar toda esa zona nororiental donde están recogiendo, están tratando no están echando ese estiércol, lo están tratando y aparte de nosotros los beneficios que tuvimos.

Ojala salgan ya a ver y me dicen mentiroso, si no hay más de 2.000 personas pobre del municipio de Bello que no tienen puntos de esparcimiento están allá con los niños bañándose con agüita, jugando con arena, eso son beneficios, pero tiene sus costos y a nosotros no nos valió un costo, solamente que había el problema que era una licuadora de mierda que iban a traer para Bello y resulta que trajeron a parte que la parte económica que ahora dijeron, ah que se la robaron, ahí está para que demanden, lo que si fue que yo estuve en ese gobierno en oposición también, yo vi que sí en los barrios hicieron coliseos, canchas sintéticas, que pavimentaron calles,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 110 de 121

hacían fiestas multimillonarias, pero hay estaba esa plata, se benefició Bello con eso, esos son los problemas.

Y el Honorable Concejal decía, es que nos parecemos, no tenemos una cede administrativa y nos parecemos a los pueblos, ojala nos pareciéramos a los pueblos Bladimir, ojala vaya a Girardota y hay un centro administrativo y es más grande Niquía que Girardota más grande Niquía que Girardota un centro administrativo con Concejo, Alcaldía, todo, vaya a Copacabana, tiene más habitantes Paris, tiene comercio Paris que Copacabana y tienen centro administrativo, toda el Área Metropolitana, el único que no lo tiene es Bello y Caldas y Caladas está en un problema que ya lo empezó a construir en una casa que la están peleando como patrimonio cultural y el Acalde dijo, no, cual patrimonio si no tenemos, ya está construyendo la Alcaldía de allá en ese punto que es tan generoso, vamos a caber todos.

Y quisiera preguntarle a todos los compañeros muy respetuosamente la posición que me muestren en el mundo donde hay un parque de artes y oficios de 70.000 metros cuadrados que diga es que nosotros tenemos que ser como Canadá, que es que hay un parque, porque a veces nos comparan, es que tenemos que ser como Envigado, que me lo muestren en Envigado, en que parte del mundo hay un parque con estas cualidades.

Ahora de las intervenciones de todos mis compañeros quiero resaltar y felicitar a mi compañero Juna David, todos los dos años, seis meses y 28 días que ha estado aquí, ha tenido esa posición, él no ha sido gris, él ha sido blando o negro y todos hemos sido grises y lo tengo que resaltar y felicitar por el nuevo rol que va a coger y sabe que él está en el lugar equivocado y lo entendió y créame que ya tiene un admirador para su proyecto de vida, porque tiene toda la capacidad para ser un poeta, un escritor, tenes todas las virtudes, pero no me da a veces de los antecesores, de la coalición, que dice: de pronto es que les dieron plata, es que los compraron, vean hombre espectadores no conozco más Concejales pobres y maltratados que los de Bello, vea se los muestro acá, se llama Luis Carlos Hernández Giraldo, lleva 20 años en el Concejo y no tiene cas propia, será que cuando le darán, por cuanto.



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 111 de 121

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Por favor, por favor respeten la intervención del Concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Cada uno de los Concejales tenemos que tener una actividad, el de mi izquierda debe de ir dos tres veces en la semana y los domingos ala culto porque es su trabajo y le pagan, él no vive del Concejo ¿o me equivoco pastor? Ese es su trabajo, Lorena tiene su empresa con su esposo, y a un no le alcanza, tiene una empresa de Damiel, miel, quien les habla, todos los que me conocen los poquitos que conocen saben increíblemente juego billar, hago tamales, morcilla y fiambres, a la orden y vendo artistas y todos, Mauricio Mejía va todos los días y yo le digo: ve Mauro para que vamos para tal parte y me dice: no ojala tengo que ir a volear fresa, tres hora con su odontología y así cada uno de nosotros tiene su empresa, Basiliso tiene su empresa de viajes y así nos van a tildar y nos van a decir...Daive es abogado, yo veo aquí litigando y venga présteme 100.000 pesitos que la cosa está dura, Estella tiene su propia empresa con su transporte, su hotel, todos y nos van a decir home es que ustedes los Concejales son unos ladrones, es que a ustedes les dan mucha plata, hombre por Dios vuelvo y les digo: por cuestiones políticas hoy no me acompaña una persona que puede dar mucha fe, quien soy yo y como hago las campañas, de lo poquito y siempre he dicho del que goza de menos burocracia en el municipio de Bello, me la gano trabajando y sirviéndole a la comunidad y patrocinando los torneos del Trapiche, de la Primavera y todo.

Y otro antes de terminar, otra perlita que hubo cuando vino el éxito a Bello, ¿sabe cuál fue la condición que puso el Éxito? Yo vine a la empresa con el Alcalde, nosotros estamos interesados en montar almacén Éxito en Bello, pero con una condición nos exoneran 10 años de impuestos, nosotros para todos los bellanitas el éxito era la octava maravilla, no veíamos la hora cada 6 meses que habían promociones en el éxito de Colombia para salir corriendo, a comprar segundas baratas, pero entonces pusieron eso y el escandalo ¡cómo! Como les van a dar a esos ricos, ladrones, porque no exoneran a la gente pues de Pachelly, porque no exoneran del predial o de los impuestos a la gente de la Maruchenga, porque no...

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 112 de 121

y así y se le vino todo el mundo encima, que no, que como se le ocurre, que al rico volverlo más rico, el Proyecto se aprobó, no estaba tampoco yo en el Concejo, se aprobó, vino el éxito por allá en un rinconcito y eso si le ira a dar y hoy es Éxito y sus alrededores.

Llegó el Éxito, el Metro y transformó todo Niquía y quienes no vamos a Niquía, ¿a donde hay restaurante decente en Bello para ir almorzar? El centro comercial del Norte, que gracias al éxito ya se pegó y se volvió eso una población y es una ciudad, así como en Bogotá esta la ciudad Kennedy, estamos aquí casi que decimos ciudad Niquía, es más proyectos que llaman Ciudadela Niquía y eso fueron problemas graves para el municipio en su momento, detonantes, de manifestaciones, pero que le marcaron una ruta de progreso y si no, díganme hombre está diciendo muchas mentiras, que era Niquía hace 15, 18 años y que es hoy, que le aporta al municipio, que le aporta a la ciudadanía, para para donde llevamos los hijos para no irnos para Medellín, los llevamos para el Centro Comercial Puerta del Norte, pero eso tuvo una conexión que se llamó Almacenes Éxito.

Entonces por eso yo fui el que voté como ahora lo leyeron, unos Concejales votaron positivo el Proyecto de Acuerdo en el 2016 lo votaron positivo, hoy consideran que lo votan negativo, yo lo voté hace dos meses negativo, hoy y leyendo la historia me refresqué la memoria y dije estos proyectos que son tanto y además es claro, esto es político ¿le digo porque es político? Porque lo va ser, va a ser este Proyecto de Acuerdo el Alcalde que tenemos ahora, que desafortunadamente anda cuestionado y muy cuestionado, porque tampoco podemos, taparnos los ojos, es por eso, pero si nosotros lo hacemos, ya viene posiblemente el próximo Alcalde que va a ser o del partido Verde o del Centro Democrático o del partido Liberal y lo va hacer, porque eso hay que hacerlo con un socio, publico privado porque jamás tendrá el municipio de Bello la plata para hacer una inversión multimillonaria que hay que hacerle a ese predio, que es generoso, que es la joya de la corona, que es lo mejor que tenemos. Por eso es que yo lo voy a votar positivo Mauricio, por eso yo lo voy a votar positivo y la bancada del partido Liberal, porque ahora me decían unos Concejales, es digan porque, es que les dieron plata, no dan plata, ojala estuviera y no sé porque se me fue el Representante León Fredy Muñoz, él fue Secretario del Concejo en la Administración de la doctora Olga Suárez y él sabe cuáles son los manejos, él fue 4 años Concejale de Bello, él sabe cuál es el manejo que se da a los Concejales, cual plata, no les digo que aquí todos tenemos otra profesión distinta porque si no

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 113 de 121

que haríamos para poder hacer política y la política o la hacemos porque... o nos dan plata porque aprobemos un no aprobemos un Proyecto, lo hacemos es con convicciones, con visión de ciudad de Progreso y sabemos la historia y alguien dice, cuando uno jura como Concejal dice: que juro ante Dios en cumplir la Constitución y las Leyes del país, que si así lo hicieres que él y ella lo premien o si no él y ella lo castiguen.

Un minuto me queda señor Presidente, les agradezco mucho y les voy a pedir con todo su respeto señor presidente una vez que ya hablaron todos los muchachos de la oposición y la gran mayoría pongamos en consideración suficiente ilustración.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted Honorable Concejal.

Es mi deber poner en consideración suficiente ilustración, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Concejales la suficiente ilustración?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Por favor levantar la mano Honorables Concejales que voy a contar la votación.

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.

12 votos por lo tanto se aprueba la proposición señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración a la aprobación la proposición de suficiente ilustración, entramos a votación. Anuncio que va cerrarse queda cerrada la discusión del Proyecto de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 114 de 121

Acuerdo 013 del 2018 en su segundo debate, por medio del cual se modifica el Acuerdo 020 de 2016 por medio del cual se otorgan facultades al señor Alcalde municipal de Bello con el fin de transferir un inmueble y se dictan otras disposiciones.

Honorables Concejales votar SI o NO al Proyecto de Acuerdo, herramientas, Proyecto de Acuerdo en su segundo debate.

Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorables Concejales en el momento de hacer el llamado contestar SI o NO.

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | SI |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO        | NO |
| NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO          | NO |
| YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA     | NO |
| BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ          | SI |
| JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO     | SI |
| CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ     | SI |
| JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO        | SI |
| ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA          | SI |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL          | SI |
| MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO      | NO |
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE   | NO |
| JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO          | NO |
| JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ         | NO |
| MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO     | SI |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ      | SI |
| YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA    | SI |
| LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO      | SI |
| ALEXANDER VARELA ARTEAGA           | NO |

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 115 de 121

Señor Presidente, Honorable Concejales, miembros y personal presente esta ha sido la votación para las herramientas del Proyecto de Acuerdo 013 del 2018.

Por el SI: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11 votos

Por el NO: 1 ,2 ,3 4,5, 6, 7,8 votos

Por lo tanto han sido aprobadas las herramientas del Proyecto de Acuerdo 013 del 2018 señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración título, preámbulo y articulado.

Ruego por favor señores desocupar el Recinto, por favor, por favor.

En consideración título, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 013 del 2018 para segundo debate “por medio del cual se modifica el Acuerdo 020 del 2016, por medio del cual se otorgan facultades al señor Alcalde Municipal de Bello con el fin de transferir un inmueble y se dictan otras disposiciones”

En consideración, votación nominal y pública.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorables Concejales en contestar SI o NO al llamado.

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | SI |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO        | NO |
| NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO          | NO |
| YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA     | NO |
| BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ          | SI |

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 116 de 121

|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO   | SI |
| CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ   | SI |
| JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO      | SI |
| ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA        | SI |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL        | SI |
| MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO    | NO |
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE | NO |
| JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO        | NO |
| JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ       | NO |
| MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO   | SI |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ    | SI |
| YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA  | SI |
| LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO    | SI |
| ALEXANDER VARELA ARTEAGA         | NO |

Señor Presidente, Honorables Concejales esta es la votación por el título y preámbulo del Proyecto de Acuerdo 013 del 2018:

Por el Sí: 11 votos

Por el NO: 8 votos.

Por lo tanto ha sido aprobado el título, articulado y preámbulo del Proyecto de Acuerdo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Quieren ustedes Honorables Concejales que este Proyecto de Acuerdo 013 se convierta en Acuerdo Municipal? Votación nominal y pública.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Honorables Concejales en contestar SI o NO al llamado.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 117 de 121

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | SI |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO        | NO |
| NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO          | NO |
| YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA     | NO |
| BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ          | SI |
| JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO     | SI |
| CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ     | SI |
| JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO        | SI |
| ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA          | SI |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL          | SI |
| MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO      | NO |
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE   | NO |
| JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO          | NO |
| JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ         | NO |
| MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO     | SI |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ      | SI |
| YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA    | SI |
| LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO      | SI |
| ALEXANDER VARELA ARTEAGA           | NO |

Señor Presidente, Honorables Concejales y personas presentes en el Recinto de 19 Concejales 11 de ellos han manifestado su voluntad de que el Proyecto de Acuerdo 013 del 2018 sea Acuerdo Municipal, 8 de esos 19 niegan su voluntad.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias señor Secretario.

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 118 de 121

#### 4. COMUNICACIONES.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

No señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

#### 5. PROPOSICIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

No señor Presidente.





Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 119 de 121

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

6. ASUNTOS VARIOS

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Está agotado el orden del día para hoy señor Presidente 29 de julio.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Basiliso Mosquera.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Disculpe señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ**

Presidente, ehh no el Concejal Varela se fue.

Bueno, entonces yo dejo mi intervención para el día de mañana señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 120 de 121

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Estella Suárez

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO**

Gracias Presidente, un saludo muy especial a usted, a todas las personas que todavía se encuentran en el Recinto de la Democracia.

Este Proyecto de Acuerdo 013 yo lo voté negativo como los anteriores, porque quiero ser coherente y consecuente y esa consecuencia va ahilada específicamente a la manera como se vienen dando en la municipalidad los procesos que tienen que ver con la Administración.

Felicitar a los representantes de la comunidad, verdaderamente tienen un gran conocimiento de todos los procesos políticos que se dan acá en el municipio y me queda decir pues, que hasta tienen más conocimiento que la misma Administración.

Esso es todo Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted Honorable Concejal.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Está agotado el orden del día señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 122 del 29 de julio de 2018 121 de 121

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Agotado el orden del día, levanto la Sesión siendo la una y media de la tarde y cito para mañana ocho de la mañana.

Que tengan un feliz día.

**Nicolás Gilberto Martínez González**  
Presidente

**Nicolás Augusto Uribe Vásquez**  
Secretario (E)

Alba Diony Arroyave García